

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Instituto Nacional de las Mujeres

Gobierno de la Ciudad de México

Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

Proyecto: Consolidar la Institucionalización de la Política Pública de Igualdad en la Ciudad de México

Meta 9.MI Diseñar y producir un curso en línea para capacitar a servidoras y servidores públicos en el Programa "CDMX, Ciudad segura y amigable para mujeres y niñas”.

Documento meta: Documento que integra los contenidos del curso en línea para capacitar a servidoras y servidores públicos del Programa "CDMX, Ciudad segura y amigable para mujeres y niñas", su diseño tecno pedagógico y memoria técnica.

18 de diciembre de 2017

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Índice

Glosario de términos	3
Introducción	4
Justificación	4
Diagnóstico	6
Modelo de implementación	7
Objetivos	7
Viabilidad Técnica	8
Capacidad Institucional	9
Medios y fines	11
Medidas de seguimiento	12
Metodología de enseñanza -aprendizaje	15
Contenidos del Curso	17
Guión Tecnopedagógico	87
Memoria técnica	122
Conclusiones	122
Bibliografía	123
ANEXO 1	125

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Glosario de términos

ONU MUJERES es la organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Como defensora mundial de mujeres y niñas, ONU Mujeres fue establecida para acelerar el progreso que conllevará a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y para responder a las necesidades que enfrentan en el mundo. Visítala: <http://www.unwomen.org/es>

INEGI Organismo público autónomo responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como de captar y difundir información de México en cuanto al territorio, los recursos, la población y economía, que permita dar conocer las características de nuestro país y ayudar a la toma de decisiones. Fue creado el 25 de enero de 1983 por decreto presidencial. Visítalo: <http://www.inegi.org.mx/i>

EPADEQ Equipo que trabaja de manera conjunta desde hace cinco años y ofrece servicios de investigación, consultoría y capacitación orientados al diseño, planeación, monitoreo y evaluación de políticas públicas y al fortalecimiento de instituciones públicas, sociales y privadas enfocadas al desarrollo social, la protección de los derechos humanos y la equidad de género. Visítalo: <http://epadeq.com.mx/>

ENVIPE Encuesta Nacional de. Victimización y Percepción de la Seguridad Pública (ENVIPE). Se han realizado 7 emisiones de esta encuesta y la misma es procesada por INEGI

CEDAW Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (también conocida por sus siglas en inglés CEDAW) es un importante tratado internacional de las Naciones Unidas firmado en 1979, fruto del trabajo de años realizado por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que fue creada en 1946 por el Consejo Económico y Social de la ONU. Es un referente mundial en el reconocimiento de derechos de las mujeres.

CEPAL Comisión Económica para América Latina que fue establecida por la resolución 106 (VI) del Consejo Económico y Social, del 25 de febrero de 1948. Visítala: www.cepal.org

Incidencia delictiva Indicador que da cuenta del número de delitos que se reportan en una entidad federativa.

Perspectiva de género Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, la desigualdad y la exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la equidad de género (Ley de igualdad sustantiva en el DF)

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Espacio privado/ Espacio Público Binomio conceptual que refiere a dos estructuras básicas que las sociedades modernas han construido para ordenar y distinguir la relación entre la persona, la ciudadanía y el Estado. El espacio privado se considera como el espacio de la persona que incluye la familia y el espacio público se refiere al ámbito social de la economía y de la política. Este binomio ha sido utilizado por el feminismo para asentar la noción de división sexual del trabajo.

Generización del espacio público Refiere a la especialización de ciertos espacios de las ciudades, generalmente los públicos al uso de los varones, o a funciones ligadas a las actividades productivas por un lado. Y por el otro, a espacios privados o restringidos para los roles y funciones de cuidado que realizan las mujeres, ambos sin conexión territorial fluida, de suerte que las mujeres solo pueden conectar esta segregación espacial a costa de varios viajes diarios e interconexiones sociales.

La socialización generizada Se refiere a las pautas culturales con que se forma a las jóvenes generaciones dando a los niños y jóvenes de sexo masculino una movilidad espacial menos controlada que a las mujeres.

La Estrategia 30/100 Es una selección de acciones de impacto inmediato, para prevenir, atender y sancionar la violencia hacia las mujeres en el transporte y los espacios públicos. Estos derivan de los cinco componentes que integran el Programa CDMX Ciudad Segura y Amigable para las Mujeres y las Niñas anunciado el 25 de noviembre de 2015 y elaborado en colaboración con ONUMUJERES México en el marco del Memorándum de Entendimiento firmado por el Gobierno de la Ciudad con ese Organismo. Consulta la página: <http://inmujeres.cdmx.gob.mx/estrategia-30-100>

Introducción

Este curso está estructurado en 3 unidades¹. En la primera comprenderás los datos y la información proveniente del diagnóstico realizado para conocer con mayor profundidad la problemática a la que responde el Programa “**CDMX.Ciudad Segura y amigable para mujeres y niñas**” (en adelante, El Programa). En la segunda, se revisarán los fundamentos normativos y los componentes y líneas de acción del Programa y, en la tercera se reflexionará sobre la participación institucional y personal para la adecuada implementación del programa.

Justificación

En el 2016, el Inmujeres-DF incursionó en alternativas de capacitación en línea que fortalecieron su labor con cursos sobre temas básicos de género, prevención del acoso sexual y de transversalidad de la perspectiva de género dirigido al servicio público en sus distintos niveles (operativo, mando medio y superior). Se descubrieron varias ventajas que brinda la capacitación

¹ Se tomó en consideración el último comentario recibido indicando iniciar por el reconocimiento del problema. Por eso de acuerdo a esta propuesta, se re-agruparon los contenidos, quedando tres unidades, tal y como se presenta en el cuadro.

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

en línea al eliminar tiempos y costos de traslado, permitir a las Entidades de la Administración Pública cumplir con las obligaciones que enmarcan las Leyes en la materia, actualizar y preparar al personal continuamente. Es así que para este año se tiene proyectada la creación de un curso autoadministrable que facilite los conocimientos a las personas servidoras públicas les permita contar con elementos para que cumplan con su labor de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, específicamente el derecho a la ciudad, el derecho a la movilidad y el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres y niñas.

De esta manera se espera que las personas servidoras públicas conozcan el Programa de mediano plazo “CDMX Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas”, identifiquen sus funciones y atribuciones, desarrollen habilidades prácticas de planeación de actividades para su cumplimiento e identifiquen los recursos que tienen disponibles para su realización, ante estas necesidades el entorno virtual de aprendizaje es idóneo para la participación de personas servidoras públicas con espacios de trabajo, tiempos y actividades laborales diferentes; además ofrece un diseño pedagógico y un tratamiento de las temáticas en distintos niveles de profundidad, lo que permite hacer los conocimientos asequibles a las atribuciones y funciones de cada personas servidora pública mediante actividades de aprendizaje con respuestas de retroalimentación y evaluaciones. El diseño e impartición del curso autoadministrable en la modalidad en línea para la implementación del Programa de mediano plazo “CDMX Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas”, dirigido a las personas servidoras públicas de los Entes Públicos que integran la Comisión Interinstitucional y que operan los proyectos que aportan acciones al mismo, proporciona el siguiente beneficio: contar con un instrumento significativo para sensibilizar y capacitar a las personas servidoras públicas, desde sus ámbitos de competencias para que den cumplimiento. El curso podrá ser revisado o consultando cuantas veces sea necesario por las personas servidoras públicas participantes, lo cual les permitirá aprender de acuerdo a su estilo y método, motivadas por sus propias necesidades de formación y los materiales de estudio.

Asimismo, contar una capacitación mediada por recursos tecnológicos permite llevar un mejor seguimiento de las personas servidoras públicas que cursaron y concluyeron el curso, y también de las que no lo hicieron, debido a que se puede contar con herramientas estadísticas y de gestión. El alcance de la meta es diseñar y producir un curso en línea para capacitar a servidoras y servidores públicos en el Programa de mediano plazo “CDMX, Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas”. Con este curso se impartirá una capacitación flexible en tiempos y espacios.

El impacto de la meta se verá reflejado en las habilidades y conocimientos conceptuales, metodológicas que posibilite su participación y diseño de estrategias de acción que den cumplimiento a las responsabilidades que a sus entes competen según el acuerdo del convenio de colaboración Interinstitucional que se traducirá en la implementación y logro de objetivos del Programa.

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Diagnóstico

En el marco del Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno del Distrito Federal y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres, se han realizado un conjunto de con la finalidad de prevenir y atender la violencia contra las mujeres y niñas en espacios y transportes públicos, garantizando el pleno acceso y ejercicio de los derechos a la ciudad, a la movilidad y a una vida libre de violencia. De este trabajo conjunto se derivó la integración de la Ciudad de México a la Iniciativa Global Ciudades Seguras Libres de Violencia contra las Mujeres y Niñas y el desarrollo del Programa “CDMX Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas”.

Con el objeto de establecer la coordinación y colaboración necesaria entre los Entes Públicos participantes y ejecutores del Programa, el 24 de agosto de 2016, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la implementación del Programa especial "CDMX Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas". Dicho Acuerdo señala al Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (Inmujeres-DF) como la Secretaría Técnica de la Comisión y como la entidad responsable de emitir los lineamientos para evaluar el impacto de las acciones realizadas.

El Programa fue aprobado por el Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE), el 8 de mayo de 2017, motivo por el cual se iniciaron los trámites administrativos ante las instancias correspondientes para su publicación en la Gaceta Oficial.

Sin embargo, la puesta en marcha de una política para la igualdad requiere ir más allá de su publicación. Se hace necesario la construcción de una sinergia institucional que permita alinear acciones, programas y políticas ya existentes a los nuevos resultados previstos. En este caso a los resultados que el Programa en cuestión buscar alcanzar en materia de seguridad, movilidad.

Un ingrediente básico de esta sinergia es la sensibilización sobre la problemática que subyace a la movilidad y seguridad de mujeres y niñas en la CDMX y el conocimiento sobre el programa y las acciones que contempla para alcanzar la meta que se pretende en materia de seguridad y vida libre de violencia. En la búsqueda de este propósito INMUJERES-DF realizó un proceso de capacitación presencial con enlaces encargados de las gestiones para la implementación del Programa, cuyo objetivo fue brindar herramientas para la planeación y presupuestación con perspectiva de género.

En este mismo sentido pero con pretensiones de mayor cobertura el curso en línea que a continuación se presenta es otro paso que pretende ampliar el conocimiento del programa y de las herramientas de planeación y presupuestación necesarias para fortalecer la sinergia que la implementación del programa requiere.

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

El alcance de la meta es diseñar y producir un curso en línea para capacitar a servidoras y servidores públicos en el Programa de mediano plazo “CDMX, Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas”. Con este curso se impartirá una capacitación flexible en tiempos y espacios. En ese sentido, el impacto de la meta se verá reflejado en las habilidades y conocimientos conceptuales, metodológicas que posibilite su participación y diseño de estrategias de acción que den cumplimiento a las responsabilidades que a sus entes competen según el acuerdo del convenio de colaboración Interinstitucional de 45 Entes Públicos y dos Organizaciones Civiles que se traducirá en la implementación y logro de objetivos del Programa.

Además se ha probado que la capacitación en línea ha sido eficaz para capacitar a más personas con una inversión de tiempo menor y accesible, prueba de ello es que en el 2017, la capacitación en línea fue llevada a cabo por el Inmujeres-DF, con la impartición de cursos autoadministrables, en cuatro emisiones se logró la capacitación de 1021 mujeres y 434 hombres (con un total de 1455 personas servidoras públicas) en sus distintos niveles (operativo, mando medio y superior).

Con la puesta en marcha de este curso en línea, se estará capacitando a personal del servicio público de las áreas operativas, normativas y administrativas de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Modelo de implementación

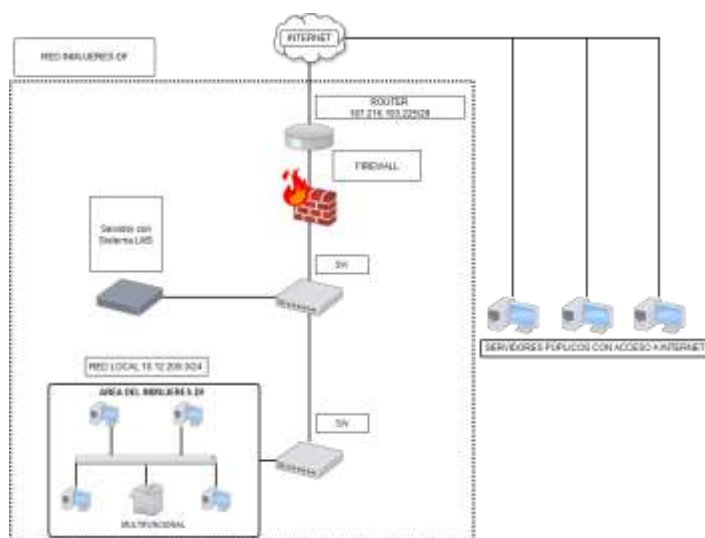
Objetivos

- Comprender desde la perspectiva de género, problemática social que el programa busca atender.
- Conocer la fundamentación institucional, normativa y programática del Programa Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas.
- Relacionar las herramientas de planeación y presupuestarias con las acciones profesionales y personales que los y las servidores del GDF pueden realizar para aumentar la sinergia de implementación del programa.

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Viabilidad Técnica

El sistema se instalará en un servidor que estará alojado en el SITE de las oficinas centrales del Inmujeres-DF con una enlace de internet dedicado, otorgando un acceso seguro y rápido al sistema LMS, esta conexión permitirá a los servidores públicos de la CDMX ingresar desde cualquier computadora conectada a internet y poder realizar los cursos que correspondan.



Especificaciones técnicas para el almacenamiento:

Procesamiento virtual	2 CPUs, 16GB en RAM
Sistema Operativo	Distribución Ubuntu Server 16.04 LTS de Linux donde se ejecuta y administra el LMS
Almacenamiento	Disco Duro de 220GB
Lenguaje de programación	PHP 5, HTML5, Javascript
Manejador de base de datos	MySQL 5.7
Ancho de banda	Mínimo de 5 megabytes

El curso autoadministrable deberán ofrecer un diseño tecnopedagógico que facilite el acceso a los contenidos de manera lineal e hipertextual, actividades de aprendizaje con respuestas de retroalimentación y evaluaciones, cuyos objetivos de aprendizaje estarán centrados en el autoestudio de la y el participante, mediado por los contenidos y materiales del propio curso.

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA

Requerimiento
- Programación de los elementos funcionales de la interfaz, que cumpla con los estándares de navegación web (interoperabilidad y usabilidad). El desarrollo de las interfaces será en HTML5, JavaScript y CSS (hojas de estilo en cascada), que estarán insertas en un Moodle versión 3.2 con un diseño responsivo para utilizarse en teléfono celulares y tabletas (con sistema operativo IOS 9 y Android 5.0 lollipop, con un mínimo de 4 Gb en memoria RAM y procesador de doble núcleo). El desarrollo deberá ser compatible con el Sistema Operativo Linux Ubuntu Server 16.04 LTS para su instalación y puesta en operación.
- Integración de los materiales del curso dentro de la interfaz (contenidos en texto, imágenes, viñetas, esquemas, ilustraciones u organizadores visuales, <i>gifs</i> animados).
- Pruebas de efectividad del entorno virtual y los materiales didácticos, en los cinco principales navegadores – Internet Explore 10, Safari 5.1.7, Firefox 47.0.2, Chrome 58.0.3029.110 (32 y 64 bits) y Opera 46.0.2597.26- y con un ancho de banda (mínimo de 5 megabytes), test de subida y bajada de archivos, test de actualización. Cabe señalar que las pruebas de estrés deberán realizarse con equipos que por lo menos cuenten con los siguiente requerimientos como mínimos: Sistema Operativo Windows 7 de 32 o 64 bits, con 4GB de memoria RAM y procesador de doble núcleo.

Capacidad Institucional

Etapa 1. Diseño y producción del curso en línea

- Esta etapa comprende el diseño didáctico de la interfaz y la producción de los contenidos temáticos y materiales del curso.
- El diseño de la interfaz, incluye la estructura del entorno de aprendizaje y la navegación más adecuada para el curso, mediante las aplicaciones de Moodle se realizará el control del registro e inscripción de las personas servidoras públicas, así como el reporte de evaluaciones.
- A partir del guión tecnopedagógico se realizará la producción de los contenidos temáticos y sus elementos multimedia (imágenes, viñetas, esquemas, ilustraciones u organizadores visuales, *gifs* animados, entre otros).

Etapa 2. Programación

- Se realiza la programación de los elementos funcionales de la interfaz, los cuales consisten en la integración de los materiales del curso dentro de la interfaz, la programación de las actividades de aprendizaje con su respectiva retroalimentación, así como las evaluaciones. El desarrollo de la interfaz deberá cumplir con los estándares de navegación mencionados.

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Etapa 3. Pruebas de efectividad

- Se realiza la revisión de la efectividad de las actividades de enseñanza-aprendizaje y evaluación, del funcionamiento de los materiales didácticos. Las pruebas de estrés en los cinco principales navegadores (Internet Explore, Safari, Firefox, Chrome y Opera); así como los test de subida y bajada de archivos, test de actualización.

Etapa 4. Publicación

- Después de la revisión de los elementos funcionales del entorno virtual, los materiales didácticos y los test, el curso en línea será migrado del servidor de prueba al servidor institucional, para su publicación.

RECURSOS HUMANOS PARTICIPANTES

Las áreas que participarán en el desarrollo del proyecto en el diseño y producción del curso en línea son las siguientes:

- **Dirección de Fomento y Concertación de Acciones, Área de Capacitación**
Proporcionará una persona enlace que se hará cargo del seguimiento en la realización del proyecto, mediante las siguientes actividades: la verificación de los trabajos encomendados a fin de que se apeguen a los términos planteados y realizar observaciones puntuales a los productos entregables con el objetivo que cumplan con la calidad requerida por el Inmujeres DF. Así como será el vínculo entre las áreas involucradas en el proyecto.
- **Coordinación Administrativa**
Proporcionará una persona que fungirá como enlace a fin de que realice los trámites administrativos para solicitud de dictamen favorable ante la Dirección General de Gobernabilidad de Tecnologías de la Información, así como los trámites necesarios para la elaboración de las bases para la adjudicación del proyecto alguna consultora como proveedora de los servicios de e-learning.
- **Área de Informática**
Proporcionará una persona que fungirá como enlace a fin que facilite la información necesaria para la implementación del sistema de administración para el aprendizaje, así como brindará acompañamiento técnico al Área de capacitación y a la consultora.

En cuanto al proveedor o consultora en servicios de e-learning se requiere cuenta con un equipo de trabajo consolidado para dar respuesta a las necesidades presentadas en este documento.

- **Coordinador/a de proyecto**
 - Años de experiencia: Por lo menos tres años trabajando en la dirección en soluciones web para proyectos de e-learning, con una visión estratégica aplicada en la generación de experiencias de capacitación. De igual manera, será indispensable experiencia en la capacitación dirigida a la función pública.

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

- Actividades a realizar: Encargado/a de gestionar el proyecto y mantener la comunicación en todo momento con el personal del Inmujeres- DF, definir los requerimientos iniciales, los criterios de aceptación y generar los entregables solicitados.
- **Diseñador/a instruccional**
 - Años de experiencia: Por lo menos tres años desarrollando experiencias de instrucción que permitan la adquisición de conocimientos y habilidades, mediante estrategias y actividades de aprendizaje y recursos didácticos en entornos virtuales, de manera específica en el ámbito de la capacitación al servicio público.
 - Actividades a realizar: Encargado/a de definir el enfoque la perspectiva de enseñanza y aprendizaje que orientará el curso autoadministrable. Diseñar y desarrollar los elementos pedagógicos y las herramientas tecnológicas y las orientaciones de cómo utilizar estas herramientas en las acciones de enseñanza y aprendizaje propuestas.
- **Diseñador gráfico Sr.**
 - Años de experiencia: Por lo menos tres años en el manejo de HTML5, CSS, Corel Draw, Illustrator Photoshop, sistema operativo Linux Ubuntu Server 16.04 de 64 bits
 - Actividades a realizar: Encargado de elaborar la personalización gráfica del sistema de administración para el aprendizaje y de las interfaces del curso; así como los recursos multimedia (video, imagen, *gift*) del curso.
- **Programador web**
 - Años de experiencia: Por lo menos tres años en el manejo de JavaScript, HTML5, CSS, PHP, Bases de datos en MySQL, sistema operativo Linux Ubuntu Server 16.04.
 - Actividades a realizar: Encargado de implementar cada uno de los requerimientos del cliente en la solución, utilizando la tecnología acordada y con altos estándares de calidad.

Medios y fines

Una vez que el curso fue diseñado y desarrollado se da paso a la fase de impartición del curso, en la cual se realiza la siguiente ruta de trabajo entre las área involucradas: Informática y Capacitación en línea, para dar cumplimiento a las metas institucionales:

A. Gestión de capacitación (Capacitación en línea):

1. Vinculación con los entes públicos y la Escuela de Administración Pública
2. Convocar en medios digitales
3. Registrar e inscribir a las(os) participantes
4. Generar las bases de datos para la matriculación (usuarios y contraseñas)
5. Validar el alta de usuarios en los cursos Plataforma
6. Enviar accesos y contraseñas a participantes
7. Seguimiento de desempeño de participantes
8. Atender a las(os) participantes mediante mesa de ayuda (correo electrónico y teléfono)
9. Realizar informes de los cursos (eficiencia terminal, satisfacción y aprendizaje)
10. Solicitar las constancias
11. Enviar constancias a participantes

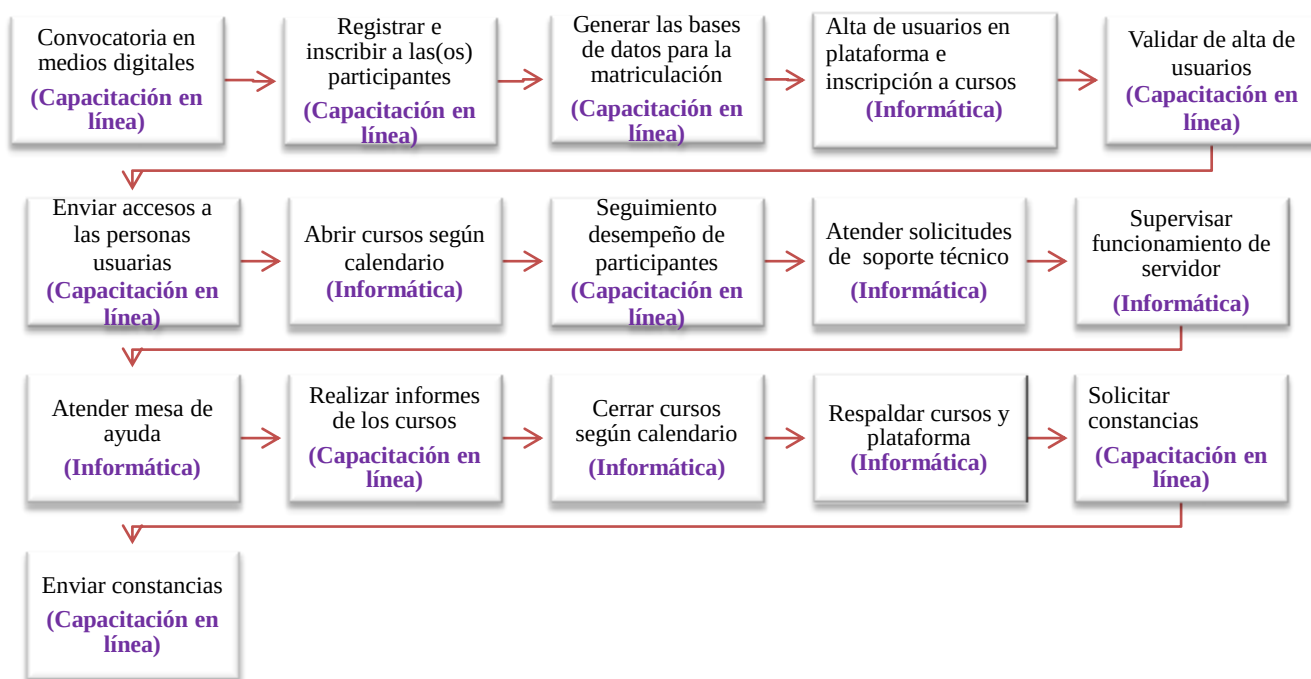
“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

B. Gestión técnica (Informática)

1. Alta de usuarios en grupos a los cursos
2. Abrir y cerrar los cursos, según calendario de emisión
3. Respalidar cursos y plataforma

C. Soporte técnico (informática):

1. Responder correos por fallas técnicas
2. Atender a fallas técnicas
3. Verificar del funcionamiento adecuado del servidor (alerta de funcionamiento)
4. Verificar la vigencia del certificado de seguridad



Medidas de seguimiento

La implementación de la modalidad virtual permitirá solventar las dificultades de tiempo, traslado, continuidad y eficiencia terminal que se presentan para capacitar a las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la CDMX.

Indicadores

Actividad/ Nombre	Objetivo	Indicador	Fórmula	Explicación del análisis esperado
1. Piloteo	Realizar dos pruebas de los tres cursos en	<u>Calidad</u> Porcentaje de personas	$\text{Porcentaje} = \frac{ns}{N} * 100 + \frac{nms}{N} * 100$ Donde ns = es el	Este indicador nos permitirá medir el grado de satisfacción

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

	línea para verificar el funcionamiento técnico y de contenidos.	servidoras públicas que calificaron el desempeño del curso de prueba satisfactorio y muy satisfactorio.	número de personas que calificaron el curso como satisfactorio Nms = es el número de personas que calificaron el curso como muy satisfactorio N= Número total de personas participantes	que las personas usuarias perciben según los objetivos del curso.
		<u>Eficiencia</u> Porcentaje de participantes que solicitaron soporte técnico.	<u>Eficiencia</u> (nst/N) *100 Donde nst = es el número de participantes que solicitaron soporte técnico N= Número total de personas participantes.	Este indicador nos permitirá mediar el tiempo de respuesta a las solicitudes de soporte técnico.
2. Convocatoria	Difundir cuatro emisiones de los cursos de capacitación para asegurar una población	Indicadores de proceso: <u>Eficacia</u> Porcentaje de Entes públicos que respondieron a la convocatoria.	<u>Eficacia</u> (nepr/N) *100 Donde nepr = es el número de Entes públicos que respondieron a la convocatoria N= Número total de entes convocados.	Permitirá medir la respuesta a la convocatoria para identificar si se necesitará reforzar con diversos Entes Públicos o ampliar el tiempo de la misma.
		<u>Eficiencia:</u> Porcentaje de solicitud de inscripción de personas servidoras públicas, con respecto al total programado.	<u>Eficiencia:</u> (ns/NPP)*100 En donde ns = número de solicitudes y NPP = número total de personas programadas.	Este Indicador nos ayudará a medir el logro del cumplimiento de la meta de personas que se programó para la inscripción.

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

3. Matriculación	Registro de personas servidoras públicas a los curso por grupos.	Indicadores de proceso: <u>Eficacia</u> Porcentaje de personas servidoras públicas matriculadas por curso, con respecto a lo programado.	<u>Eficiencia:</u> $(npm/NTP)*100$ En donde npm = número de personas matriculadas y NTP = número total de personas programadas.	Este Indicador permitirá medir el logro del cumplimiento de la meta de personas que se programó para la matriculación.
		<u>Calidad</u> Promedio de tiempo de alta y baja de usuarios por curso impartido	<u>Calidad:</u> $\sum T/NTAB$ En donde $\sum T$ = suma del tiempo que se invirtió en la cada alta o baja y NTAB = al número total de altas y bajas que se realizaron.	Este indicador nos permitirá medir el tiempo promedio que se invierte en altas y bajas, para, en caso de ser necesario, implementar medidas para eficiente el trámite.
4. Impartición	Impartir 12 cursos de 20 hrs. cada uno en cuatro emisiones.	Indicadores de proceso: <u>Eficacia</u> Porcentaje de cursos impartidos en relación a lo programado	<u>Eficacia:</u> $(ci/CP)*100$ En donde ci = cursos impartidos y CP = Cursos programados.	Este indicador nos permitirá medir la capacidad técnica y de convocatoria de los cursos.
		<u>Calidad</u> Promedio del tiempo de respuesta en la mesa de ayuda a las personas usuarias.	<u>Calidad:</u> $\sum T/NSM$ En donde $\sum T$ = suma del tiempo que se invirtió en dar respuesta en la mesa de ayuda y NSM = al número total de solicitudes a la mesa.	Este indicador nos permitirá medir el tiempo promedio en que la mesa de ayuda tarda en dar respuesta a la solicitud y, de requerirlo, implementar medidas posteriores para agilizar el apoyo.
		<u>Calidad</u> Porcentaje de personas	<u>Porcentaje</u> $(ns/N *100) + (nms/N *100)$	Este indicador nos permitirá medir el grado de satisfacción

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

		servidoras públicas que calificaron el desempeño del curso satisfactorio y muy satisfactorio.	Donde ns = es el número de personas que calificaron el curso como satisfactorio Nms = es el número de personas que calificaron el curso como muy satisfactorio N= Número total de cursos programados	que las personas usuarias perciben según los objetivos del curso.
		<u>Eficiencia</u> Porcentaje de personas servidoras públicas que concluyeron el curso con respecto a las inscritas.	<u>Eficiencia:</u> (ncc/NPI) En donde ncc= número de personas servidoras públicas que concluyeron el curso y NPI = número de personas que se inscribieron al curso.	Este indicador permitirá Medir la eficiencia terminal de las personas servidoras públicas inscritas al curso.
		Porcentaje de mujeres personas servidoras públicas que concluyeron el curso respecto a los hombres personas servidoras públicas.	Nmcc/ (mcc+hcc)*100 En donde nmcc= número de mujeres que concluyeron el curso; hcc= hombres que concluyeron el curso.	Este indicador permitirá medir la eficiencia terminal de las mujeres servidora públicas respecto a los hombres.

Metodología de enseñanza -aprendizaje

Hoy en día el contexto social y cultural demanda la formación del personal del servicio público con conocimientos, habilidades, destrezas y valores que les permitan afrontar los retos de la sociedad de forma flexible y oportuna. Lo anterior implica repensar los procesos de capacitación para que las personas estén en condiciones de poner en práctica lo aprendido, que puedan acceder al conocimiento desde cualquier lugar y en cualquier momento y sobre todo que reciban una retroalimentación inmediata de su proceso de aprendizaje. De ahí que el e-Learning se presenta como una buena opción para formar a un número mayor de personas sin importar su ubicación

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

geográfica, aprovechando cualquier horario y con contenidos de calidad; pero sobre todo, cercanos al público objetivo. Para crear una experiencia significativa se utilizará una metodología de diseño didáctico compuesta por ocho etapas. No son pasos en sí mismos, sino una visión didáctica que se explican a continuación:

Activa	Víncula	Referencia	Conecta
Reta	Extiende	Transfiere	Evalúa

Activa. Ayuda a conectar los conocimientos previos sobre género, la ciudad y los derechos.

Vincula. Con base en lo que sucedió en Activa la persona participante identifica las similitudes o diferencias y las vincula con la información nueva.

Referencia. Tomando en cuenta los estilos de aprendizaje de las personas participantes el contenido se trabaja a través de recursos gráficos y organizadores de información.

Conecta. Después de haber recuperado conocimientos previos, vinculado el conocimiento con nuevas nociones, visualizado los elementos del concepto, en conecta se enfatizan los puntos clave del proceso de aprendizaje.

Reta. Promueve que la persona participante ponga en acción las habilidades y conocimientos trabajados en el curso.

Extiende. Aquí se pule el conocimiento y se resuelven dudas que posiblemente hayan quedado mediante pequeñas cápsulas informativas.

Transfiere. Aquí es donde la persona participante transfiere lo trabajado en el curso a su esfera de acción como servidor y servidora pública y por su puesto a su vida personal y de aprendizaje.

Evalúa. Lo aprendido para consolidar y asentar los nuevos aprendizajes. En este sentido, la metacognición será una herramienta que se utilizarán para provocar la reflexión y el aprendizaje significativo.

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Contenidos del Curso

I. *Introducción al curso*

Este curso está estructurado en 3 unidades². En la primera comprenderás los datos y la información proveniente del diagnóstico realizado para conocer con mayor profundidad la problemática a la que responde el Programa “**CDMX. Ciudad Segura y amigable para mujeres y niñas**” (en adelante, El Programa). En la segunda, se revisarán los fundamentos normativos y los componentes y líneas de acción del Programa y, en la tercera se reflexionará sobre la participación institucional y personal para la adecuada implementación del programa.

A continuación se presentan los propósitos educativos de cada unidad, los temas y subtemas que serán abordados en cada una de ellas.

Unidad	Propósitos específicos	Subtemas
1 La problemática de la seguridad en la CDMX, desde la perspectiva de género	Comprender desde la perspectiva de género, problemática social que el programa busca atender.	1.1 La construcción de El programa 1.2 Los resultados del diagnóstico. Las diferencias de género en el transporte público, en la movilidad urbana, en las comunidades
2 El programa: acciones estratégicas y componentes	Conocer la fundamentación institucional, normativa y programática del Programa Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas.	2.1 El derecho a la ciudad como marco constitucional del Programa 2.2.Las obligaciones normativas internacionales y nacionales en materia de igualdad, no violencia y derechos a la ciudad 2.3 El programa: objetivos, componentes y

² Se tomó en consideración el último comentario recibido indicando iniciar por el reconocimiento del problema. Por eso de acuerdo a esta propuesta, se re-agruparon los contenidos, quedando tres unidades, tal y como se presenta en el cuadro.

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

		líneas de acción
3 ¿Cómo participar de la operación del Programa?	Relacionar las herramientas de planeación y presupuestarias con las acciones profesionales y personales que los y las servidores del GDF pueden realizar para aumentar la sinergia de implementación del programa.	3.1 Herramientas de planeación 3.2 Herramientas presupuestarias 3.3 Cómo lo relaciono con lo que yo hago 3.4 Qué resultados espero

Contenidos unidad 1:

La problemática de la seguridad en la CDMX, desde la perspectiva de género

El propósito de esta unidad es comprender, desde la perspectiva de género, la problemática social que el Programa busca atender. Para iniciar, conviene echar un vistazo a la construcción del programa, lo cual nos permitirá reconocer las fuentes de la información que lo sustentan.

1.1 La construcción del Programa

El programa que nos ocupa en este curso, es una propuesta de política pública de mediano plazo que presenta el Instituto de las Mujeres de la CDMX y que pretende ser una guía programática para incorporar la perspectiva de género en la planificación de la ciudad y los servicios urbanos.

Es importante señalar que el mismo forma parte de una corriente internacional llamada “Iniciativa Global Ciudades Seguras Libres de Violencia contra las mujeres y Niñas” que impulsa el Organismo para las Mujeres de Naciones Unidas (en adelante, ONU Mujeres) y que, como su nombre lo indica, busca erradicar la violencia basada en el género que sufren las mujeres y las niñas en las calles y en el transporte público, así como incluir los derechos de las mujeres en las

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

políticas de seguridad ciudadana. Las ciudades que forman parte de esta iniciativa son: Nueva Delhi, Kigali, Quito, Cairo, Port Moresby y la Ciudad de México. Al ser parte de esta iniciativa, estas ciudades se han comprometido a:

- Hacer un diagnóstico para identificar intervenciones apropiadas al contexto, desde una perspectiva de género.
- Desarrollar e implementar leyes y políticas integrales para prevenir y responder eficazmente a la violencia sexual en los espacios públicos.
- Invertir recursos en la seguridad y la sostenibilidad económica de los espacios públicos.
- Cambiar las actitudes y comportamientos para promover el derecho de las mujeres y las niñas a disfrutar los espacios públicos libres de violencia sexual.

Inmujeres CDMX como el organismo rector en el gobierno de la ciudad ha ido cumpliendo estos compromisos y el programa que estudiaremos es uno de ellos.

Por lo anterior, lo primero que debe tenerse claro es que este Programa es una construcción colectiva basada en la interpretación de la experiencia, los datos provenientes de distintas fuentes estadísticas y las propuestas de diversos actores conocedores e interesados en erradicar la violencia contra las mujeres, así como de garantizar, mediante políticas públicas, el ejercicio de los derechos humanos de la ciudadanía capitalina, especialmente de mujeres y niñas quienes, por su condición género están expuestas a condiciones que incrementan su vulnerabilidad a la violencia.

1.1.1 ¿Con quiénes se realizó el programa?

Inmujeres CDMX para realizar este programa retomó la experiencia metodológica de ONU-MUJERES México y trabajó sobre las disposiciones para la integración de programas públicos definidas por la Coordinación General de Modernización Administrativa y la Escuela de Administración Pública del Gobierno de la Ciudad. En total se realizaron siete mesas de trabajo, una por cada componente del Programa. En dichas mesas participaron actores estratégicos interesados en la prevención y atención del problema en la Ciudad de México. Entre estos actores destacan:

- 1) usuarias del transporte público, cuya voz permitió comprender la vivencia cotidiana de la movilidad en la ciudad;
- 2) integrantes de organizaciones de sociedad civil defensoras, de los derechos humanos de las mujeres, con una mirada política y estratégica;

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

- 3) Especialistas en el tema de violencia de género en ámbitos comunitarios con altos conocimientos e información sobre las causas, magnitud, gravedad de la violencia en la ciudad y el transporte público;
- 4) Actores institucionales de las dependencias del gobierno estatal con mayor responsabilidad e influencia en la prevención y atención del problema;
- 5) Integrantes de medios de comunicación con perspectivas críticas Y,
- 6) Concesionarios de transporte público, que aportaron aspectos técnicos sobre la organización del transporte público en la ciudad

Las propuestas que hicieron todos estos actores, el INMUJERES las sistematizó y organizó con los enlaces de 23 dependencias y entidades públicas del gobierno de la Ciudad de México que participan en el Programa, además de los 16 Órganos Políticos Administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales. Este ejercicio implicó el análisis de las Programas Operativos Anuales 2017 de todas estas entidades involucradas, con el propósito de identificar las actividades con las que cada uno contribuiría al Programa y de esta suerte, establecer las metas específicas dedicadas a ellas. Se organizaron en componentes, objetivos y metas. Finalmente, entre febrero y marzo de 2017 se realizó un nuevo proceso de consulta para afinar las actividades específicas de los diferentes Entes y se les solicitó definir las metas y recursos presupuestales ejercidos para el cumplimiento del Programa. Por ello, en la unidad 3 revisaremos algunas herramientas de la planeación presupuestaria, las cuáles son necesarias para implementar el programa.

1.1.2 Las fuentes estadísticas del diagnóstico

El diseño del Programa CDMX Ciudad Segura y Amigable para las Mujeres y las Niñas, está basado en los hallazgos de diversos instrumentos de análisis cualitativos y cuantitativos. Entre las fuentes cuantitativas se analizaron:

El diagnóstico de referencia está disponible en <http://mexico.unwomen.org/es/digitaleca/publicaciones/2017/03/diagnostico-ciudades-seguras>

- Encuestas del INEGI en temas de violencia contra las mujeres y, sobre la percepción de inseguridad y agresiones que experimentan en los espacios públicos y el transporte. Se trata en este caso de la *Encuesta de la Dinámica de la Relaciones en los Hogares* (en adelante, ENDIREH 2006 y 2011) así como la *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Inseguridad* (en adelante, ENVIPE 2014, 2015 y 2016). Además se toman, como referencia algunos datos del Diagnóstico sobre violencia contra las mujeres en la Ciudad de México, realizado por **EPADEQ** en abril de 2009.
- Registros administrativos que integra el INEGI como es la estadística sobre incidencia delictiva. Se toman de ésta los delitos sexuales (abuso sexual, violación) y otros delitos

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

que victimizan a las mujeres en los espacios y el transporte público. En este caso se refieren los que genera la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, como parte de la estadística correspondiente integrada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

- Registros administrativos de dependencias y entes del gobierno de la Ciudad de México que participan en acciones para atención, prevención y sanción de la violencia y delitos contra las mujeres en los espacios públicos e información cuantitativa generada por organismos internacionales. De estos registros administrativos destaca la información recabada durante el período de implementación de la Estrategia 30-100 (25 de abril al 5 de agosto de 2016)³ puesta en marcha por el Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera, en respuesta a la demanda de las mujeres de la ciudad en la manifiesta en la movilización multitudinaria realizada el 24 de abril de 2016.

Sumado a estas fuentes se agregan los principales hallazgos del Diagnóstico sobre la violencia contra las mujeres y las niñas en el transporte público de la Ciudad de México, realizado por El Colegio de México⁴ basado en investigación cualitativa y cuantitativa, a partir de otras fuentes estadísticas oficiales e información cualitativa derivada de los grupos focales en torno a la experiencia y percepción de violencia sexual en el transporte, con usuarias de transporte público de diversas edades y condición social; operadores de transporte concesionado y personal del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Como se observa, el diagnóstico se sustenta en diversas fuentes estadísticas cuya interpretación ha permitido constar que la experiencia de la violencia para las personas se particulariza según el género, la edad y otras características sociodemográficas.

Según los datos recogidos, la violencia afecta preponderantemente a las mujeres, sobre todo a las más jóvenes, sin importar la clase social y el lugar, ya que las víctimas que la padecen tanto en espacios privados como públicos. La generalización de estas características ha llevado a las especialistas a concluir que es la condición de ser mujeres lo que caracteriza a sus víctimas, por lo cual se la identificado como **violencia basada en el género. (sugerencia para el diseño instruccional, incluir un video sobre este tipo de violencia que amplíe el concepto).**

A continuación se presentan los principales hallazgos del diagnóstico, fin de ampliar conclusión que ya fue presentada anteriormente.

³ Se sugiere hacer un recuadro aclaratorio. Que INMUJERES proporcione la información.

⁴ El consistió en el acercamiento a las nociones de seguridad-inseguridad y la propuesta del programa “Ciudades Seguras para las mujeres”, a partir del análisis de dos tipos de variables; por un lado, los datos objetivos de la violencia y por el otro las percepciones de inseguridad de las mujeres y su relación con el miedo que perciben y construyen, considerada una de las causas asociadas a la libre movilidad – o que contribuyen a la falta de ella – y a los efectos que tienen sobre las mujeres y su relación con las diversas dimensiones del espacio, que se han apuntado párrafos arriba. En la primera el Estudio analizó las diversas encuestas sobre seguridad y violencia que levanta el INEGI en el país y que tienen representatividad en la CDMX, como ENDIREH; ENVIPE, además de la estadísticas judiciales.

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

1.2 Los resultados del diagnóstico. El panorama de la inseguridad, desde la perspectiva de género

La perspectiva de género es una mirada que se preocupa por observar, analizar, cuestionar y criticar cómo las sociedades construyen y representan la diferencia sexual, dando lugar a profundas desigualdades entre mujeres y hombres.

Esta perspectiva se ha incorporado en el quehacer de los gobiernos como resultado del reconocimiento internacional y nacional de la exclusión de las mujeres del desarrollo y de la necesidad de su inclusión.

Veamos el siguiente video que nos permite comprender un poco más sobre esta perspectiva (sugerencia didáctica, para evitar cargar con texto)

Diagnosticar un problema social desde la perspectiva de género, implica poner la mirada sobre la posición que mujeres y hombres ocupan frente a dicha problemática así como entre las diferencias que identifican entre ambos. A dichas diferencias se le conoce como “brechas de género” y son importantes ya que dan cuenta de la distancia que existe entre unos y otras frente a un mismo indicador (Glosario, INMUJERES).

Para la realización de este indicador, se analizaron distintos aspectos, los cuáles se señalan a continuación:

● Percepción de inseguridad y brecha de género en incidencia delictiva
● Delitos, victimización y abuso sexual contra las mujeres en calles y transportes
● La geografía de las agresiones y los delitos contra las mujeres en los espacios y el transporte público en la CDMX
● Denuncia y acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual en los espacios y el transporte público

1.2.1 La percepción de inseguridad

Este indicador nos revela que las mujeres sienten más miedo que los hombres al circular por las calles de la ciudad. Esta percepción se fundamenta en dos razones. Por un lado, en que las mujeres son víctimas en mayor medida de robos y asaltos en los espacios públicos y en el transporte público. La segunda razón refiere a la socialización de género, es decir a la forma como se aprende a ser mujeres y ser hombres, la que inculca en las mujeres el miedo a las calles a las mujeres y a las niñas, por lo que ellas lo que se sienten más inseguras que ellos en estos espacios. Aún cuando, los datos sobre la violencia basada en el género indican que las mujeres

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

son victimizadas en gran medida en los espacios privados (hogares, casas de habitación, trabajos, etc), la percepción de inseguridad en los espacios públicos es más alta en las mujeres que en los hombres.

Así, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Inseguridad (ENVIPE) las capitalinas tienen una percepción de inseguridad 10.4 puntos porcentuales más alta que las mujeres que viven en el resto de las entidades federativas del país (Gráfica 1).

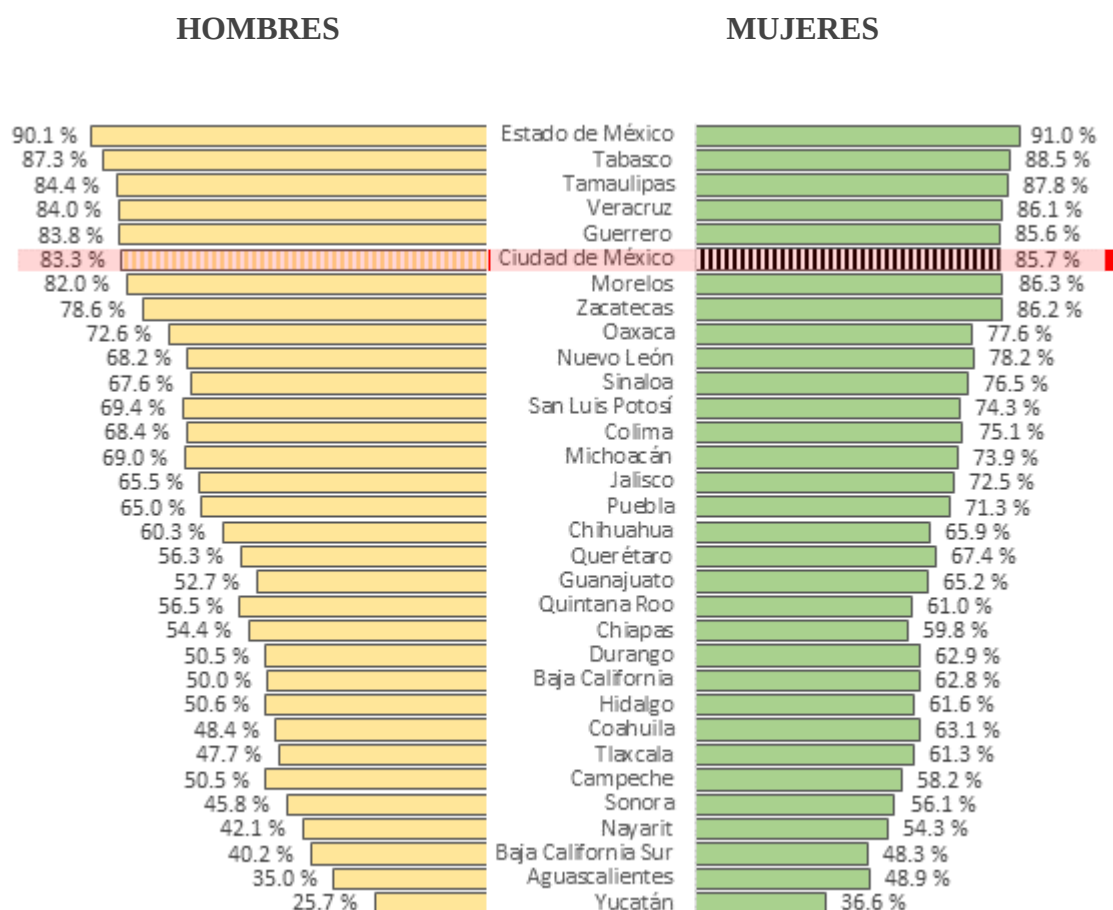
Gráfica 1. Porcentaje de la población de 18 años y más, víctimas de algún delito según sexo, Nacional y Ciudad de México, 2015



De acuerdo a los datos de ENVIPE (2016) en Coahuila las mujeres reportan mayor percepción de inseguridad con 14.7 puntos porcentuales por arriba de los hombres. En Querétaro de 11.1%; en Yucatán 10.9, en Guanajuato 9.8. Mientras que, en Sinaloa, Colima y Guerrero, tres de las entidades con mayor incidencia delictiva en 2016, ésta brecha es sensiblemente más baja, respectivamente, de 8.9%; 6.7% y 1.8%, tal y como se puede apreciar en la gráfica 2.

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Gráfica 2. Nacional. Porcentaje de la población de 18 años y más que se siente insegura por entidad federativa de residencia, según sexo, marzo y abril de 2016



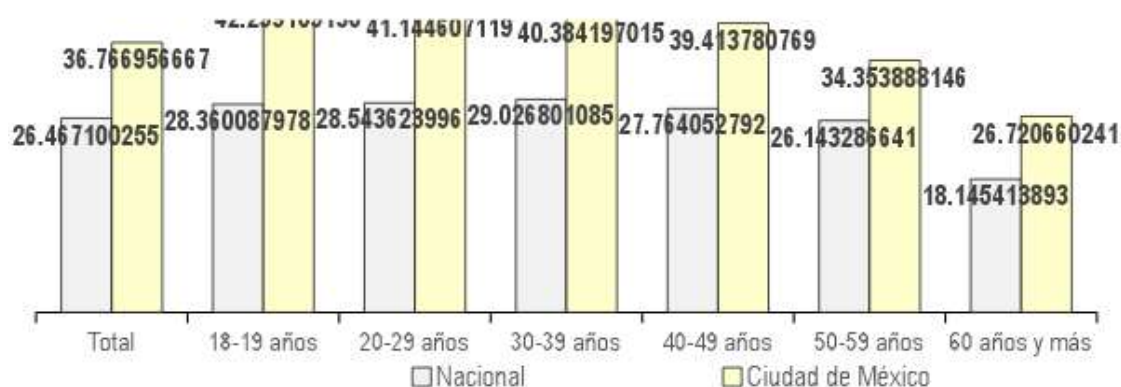
Datos como los anteriores pudieran indicar que, si bien la extendida incidencia delictiva en el país, puede tender a borrar las diferencias en las percepciones de inseguridad de mujeres y hombres, **la prevalencia de patrones culturales de género** incide de forma importante en la diferencia de percepción de inseguridad en los espacios públicos entre hombres y mujeres. En correspondencia con lo anterior, hay una brecha de género en la percepción de inseguridad en la CDMX, donde hay 2.4% más mujeres que hombres con percepción de inseguridad, aunque de acuerdo a los datos la incidencia delictiva victimiza, más a los hombres (40.5) que a las mujeres (36.8).

Estas diferencias de género en la percepción de inseguridad y la incidencia delictiva se matizan, de acuerdo a la edad y sexo de las personas. Por ejemplo, son las mujeres más jóvenes del grupo de 18 a 19 años de edad, las que reportan mayor victimización por delitos con 42.3% de todos los reportes. Le siguen las del grupo entre 20 a 29 años con 41.1% y finalmente las que se ubican entre 30 a 39 años. En conjunto casi la mitad del total de las mujeres que reportan haber sufrido

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

delitos en la CDMX se ubican en edad de plena productividad con lo que se confirma que son estas mujeres las mayormente afectadas por la inseguridad (Gráfica 3).

Gráfica 3.- Porcentaje de mujeres de 18 años y más víctimas de delito por grupo de edad, Nacional y Ciudad de México, 2015.



Las cifras de la ENVIPE refrendan también que en la victimización delictiva que reportan las mujeres no solo enfrentan delitos por parte de desconocidos, si no también por personas conocidas y cercanas a ellas. Es de hacer notar que el 100% de las víctimas que reportan delitos perpetrados por familiares son mujeres, tal y como se muestra en el Cuadro 1.

Cuadro 1. CDMX. Población de 18 años y más, víctimas de algún delito por tipo de relación con el (los) delincuente(s) que participaron en la comisión del delito, según sexo de la víctima. 2015

Tipo de relación con el delinciente(s)	Total		Hombres		Mujeres	
	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos
Total de personas víctimas ¹	2,618,238	100.0	1,256,173	48.0	1,362,065	52.0
Desconocido(s)	1,929,008	100.0	950,582	49.3	978,426	50.7
Conocido(s) de vista	86,937	100.0	42,132	48.5	44,805	51.5

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

solamente

Conocido(s) de poco trato	20,429	100.0	9,280	45.4	11,149	54.6
Conocido(s) cercano(s)	31,871	100.0	3,604	11.3	28,267	88.7
Familiar(es)	10,111	100.0	-	-	10,111	100.0
No sabe / no responde	16,341	100.0	4,355	26.7	11,986	73.3

¹ El total de las víctimas es mayor a la suma por número de delincuentes participantes debido a que en la víctima no estuvo presente o no pudo.

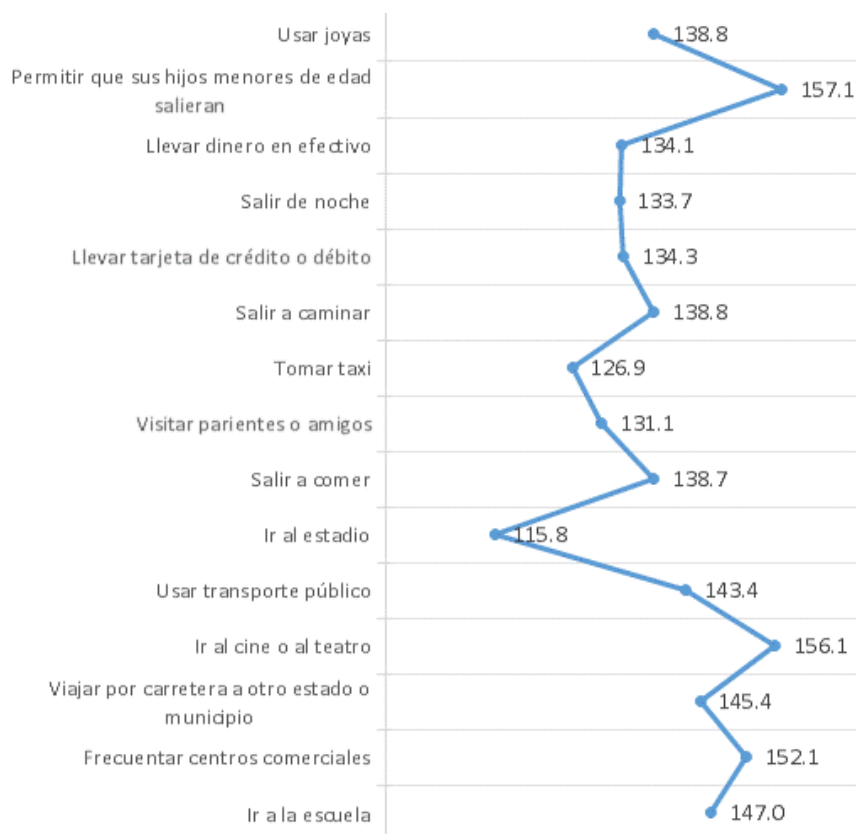
Fuente: Elaboración propia del Inmujeres-CDMX con base en la *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública*, 2016 (INEGI).

Desde la perspectiva de género, estos datos arrojan una paradoja, ya que mientras el porcentaje de víctimas del sexo femenino es 3.7 % menor que el número de las víctimas masculinas, en algunos delitos, la victimización de mujeres es mayor que la victimización vivida por los hombres. Así, de acuerdo a los datos de ENVIPE (2016) el robo de vehículos, de autopartes, el asalto en transporte público, la extorsión y el fraude bancario que sufren las mujeres, supera en víctimas a los de la población masculina en porcentajes que van, de uno a dos dígitos, destacando el caso de las amenazas verbales donde las mujeres sobrepasan en 307 por cada 100 víctimas masculinas. Es de subrayar el caso de los delitos de violencia sexual, donde la brecha de género es de 469 mujeres por cada 100 varones. De donde es aproximadamente 4 de cada 5 víctimas de estos delitos son mujeres.

La relevancia del indicador sobre la percepción de inseguridad se aprecia en mayor medida, al constar, como lo indican los estudios cualitativos el efecto que esta percepción tiene sobre el comportamiento de las mujeres e incluso de los hombres. De acuerdo a los datos de ENVIPE (2016) por cada 100 hombres que dejó de salir a caminar o dejó de salir por la noche, o dejó de visitar amigos o parientes, por temor a la inseguridad, hay aproximadamente en promedio 135 mujeres que han dejado de usar transporte público u omiten actividades de esparcimiento como cine o teatro. Y algunas incluso han dejado de asistir a sus centros educativos por temor a la inseguridad. En el gráfico 4 se puede apreciar cómo mujeres y hombres han cambiado prácticas al salir a los espacios públicos.

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Gráfica 4. CDMX. Relación mujeres-hombres¹ de 18 años y más por actividad cotidiana que dejaron de realizarla por temor a ser víctimas de algún delito, 2015



1 Cociente entre el total de mujeres de 18 años y más víctimas de delito y el correspondiente total de hombres víctimas de delito, multiplicado por 100.

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2016.

En palabras de las mujeres, entre ellas prevalece una actitud de mayor atención ante riesgos de su entorno mientras caminan o se trasladan, ya que cualquier descuido o distracción pudiera ser tomado como ventaja por algún desconocido. También aseguran que diariamente deben tomar previsiones particulares sobre la forma de vestir, sobre qué rutas debe tomar, qué lugares y horarios deben evitar para no ser objeto de agresiones o acoso por parte de algún sujeto. De los datos de la ENVIPE (2016) se advierte que la mayor proporción de la población de 18 años y más que dejó de realizar algunas actividades cotidianas por temor a ser víctimas de algún delito son más las mujeres que cambiaron hábitos o dejaron de realizar actividades.

Las mujeres entrevistadas en los estudios cualitativos señalaron que cotidianamente viven situaciones de discriminación y violencia contra ellas. Identifican también claramente los riesgos de transitar en espacios urbanos muy saturados donde no tienen capacidad para moverse, acelerar el paso, visualizar y ser vista por las demás personas.

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Apuntan el ruido excesivo y la asimetría en las posibilidades de movilidad o desplazamiento, respecto a sus agresores como un factor de riesgo para ellas. Señalando casos en que sujetos desde un automóvil o motocicletas, pueden agredir y amedrentar a las mujeres que van caminando por la calle; o que los agresores pueden tomar rutas o alternativas de escape en lugares intrincados o saturados, que para ellas entrañan mucha inseguridad.

1.2.2 Delitos contra las mujeres en las calles y en el transporte público

De acuerdo a los resultados de ENVIPE (2013, 2014 y 2015) los delitos en la Ciudad de México han pasado de 2.8 a 3.1 millones entre 2013 y 2015. Las víctimas de sexo femenino rebasan en todos los años a las de sexo masculino. En el último año de la encuesta, 2015, el número absoluto de la encuesta arroja que las mujeres sufrieron 149 mil 643 más delitos que los reportados por los hombres.

Para 2014, las mujeres fueron las víctimas más frecuentes de los robos a automovilistas (50.8%), de extorsión (66.6), amenazas (64.9) y lesiones (78.9%). Son también las víctimas por antonomasia de agresiones sexuales (94.8%) y violación (100%). Para 2015 (ENVIPE 2016) la frecuencia de la victimización de las mujeres en el robo de autos aumentó 4 puntos porcentuales, en el robo a transeúnte aumentó en 3 %, en extorsión aumentó 10.6% y en amenazas verbales, el aumento fue de 45.5%. Ver cuadro 2.

Cuadro 2. CDMX. Delitos ocurridos y población de 18 años y más víctimas de algún delito por tipo de delito, según sexo, 2015

Tipo de delito	Delitos ocurridos 1	Víctimas de algún delito					
		Total		Hombres		Mujeres	
		Absolu tos	Relati vos	Absolu tos	Relati vos	Absolu tos	Relati vos
Total de personas víctimas	3,108, 718	2,618,2 38	100.0	1,256,1 73	48.0	1,362,0 65	52.0

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Robo total de vehículo ²	46,995	136,314	100.0	62,665	46.0	73,649	54.0
	239,03						
Robo parcial de vehículo ²	8	655,480	100.0	275,043	42.0	380,437	58.0
Robo en casa habitación ²	80,123	223,707	100.0	101,133	45.2	122,574	54.8
Robo o asalto en calle o transporte público ³	1,482,472	1,482,472	100.0	719,671	48.5	762,801	51.5
Robo en forma distinta a las anteriores ⁴	73,795	73,795	100.0	47,818	64.8	25,977	35.2
Fraude bancario	161,741	161,741	100.0	79,892	49.4	81,849	50.6
Fraude al consumidor	102,668	102,668	100.0	54,774	53.4	47,894	46.6
Extorsión	704,896	704,896	100.0	315,366	44.7	389,530	55.3
Amenazas verbales	100,148	100,148	100.0	27,303	27.3	72,845	72.7
Lesiones	64,811	64,811	100.0	41,851	64.6	22,960	35.4
Violencia sexual ⁵	52,031	52,031	100.0	7,346	14.1	44,685	85.9

Nota: La suma de total de víctimas es menor debido a que una persona fue en más de una ocasión víctima de un delito o de distintos delitos.

¹ Es la suma de los delitos captados por la encuesta, hayan sido o no denunciados ante el Ministerio Público.

² De conformidad a las prácticas internacionales, la estimación para los delitos de robo total de vehículo y robo de accesorios, refacciones o herramientas de vehículos y robo en casa habitación, se generó a

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

partir del factor de expansión hogar por tratarse de delitos del hogar

³ Incluye robo relacionado con una visita a un banco o cajero automático.

⁴ Incluye robo de cartera.

⁵ Se refiere a las manifestaciones (o hechos) tales como hostigamiento, manoseo, exhibicionismo e intento de violación.

Fuente: Elaboración propia del Inmujeres-CDMX con base en la *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública*, 2016 (INEGI).

De lo anterior se desprende que otro rasgo que caracteriza la victimización de las mujeres es su efecto múltiple. Los datos de ENVIPE (2014, 2015 y 2016) muestran en efecto que las mujeres son con frecuencia multi-agredidas por los delincuentes en los espacios públicos donde se comente en promedio 40% de los delitos en la CDMX. Cuando se filtran los datos de la ENVIPE (2016) a partir del número de veces que una misma persona ha sido víctima de algún delito (Cuadro 6) se destaca que las mujeres que reportan haber sufrido Robo o asalto en calle o transporte público, exceden más del 10% a hombre en similar situación. Y que solo mujeres declaran haber sufrido hasta cuatro y cinco veces este mismo delito. Los datos del mismo Cuadro 3 indican también que las mujeres son 1.6 veces más víctimas respecto a las masculinas en el Robo total de vehículo pero triplican a las víctimas masculinas en las amenazas verbales.

1.2.1 La violencia sexual en las comunidades y el transporte público

A nivel de la violencia sexual en calles o lugares públicos de la CDMX, las víctimas son predominantemente femeninas. La ENVIPE indica que en 2013 y 2014 que el 100% de los casos de violencia sexual ocurrida en la calle o lugar público fueron mujeres, mientras para 2015, lo hicieron en 71.2%. En el transporte público, durante el 2013, el 100% de las víctimas fueron las mujeres y para el 2014, ellas constituyeron 72.2% de los casos y para el 2015, 90.6%. Como se advierte, las cifras reflejan un descenso en las manifestaciones de violencia sexual tales como Hostigamiento y Tocamiento ofensivo, mientras el Exhibicionismo registró un incremento del 33% en promedio entre 2013 y 2015.

Entre los delitos de violencia sexual, la ENVIPE reportaba que en 2013, 56.6% de las agresiones sexuales habían acontecido en el transporte público, mientras en la calle o lugar público se produjo solo 30.1%. Para 2014 las agresiones sexuales en calle o lugar público suben, alcanzando 81.3%, mientras en el Transporte Público se registra una disminución con 18.7% de los casos reportados. Para 2015 las agresiones en transporte público recuperan su nivel de 2013 con 60% del total, mientras en las calles se produce 1 de cada tres delitos sexuales. Para dimensionar el problema, si se distribuye por día el total de delitos de violencia sexual que se cometieron en 2015

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

(un total de 70 mil 483) se puede afirmar que diariamente en la ciudad de México se cometieron 193 agresiones sexuales.

Cuadro 9. CDMX. Distribución porcentual de delitos de violencia sexual¹ por lugar de ocurrencia según año y sexo de la víctima. 2013-2015

Lugar de la agresión	2013			2014			2015		
	%Tot	%Hom	%Muj	%Tot	%Hom	%Muj	%Tot	%Hom	%Muj
Total absoluto	108,517	2,390	106,127	70,483	3,675	66,808	52,031	7,346	44,685
Calle o lugar público	30.1	-	30.8	81.3	-	85.7	29.2	59.7	24.2
Casa	-	-	-	-	-	-	4.3	-	5.0
Trabajo	2.2	100.0	-	-	-	-	5.6	-	6.6
Transporte público	56.6	-	57.9	18.7	100.0	14.3	60.8	40.3	64.2
Otro	11.0	-	11.3	-	-	-	-	-	-
%Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

1 Se refiere a manifestaciones (o hechos) tales como hostigamiento, manoseo, exhibicionismo e intento de violación

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2014, 2015 y 2016.

En cuanto a las **víctimas** de estas agresiones, los datos indican que, para 2013, las mujeres fueron el 100 % de las víctimas en las calles o lugares públicos y el 100% en el transporte. Para 2014 la ENVIPE apunta que las mujeres fueron 94.8% del total las víctimas que sufrieron una agresión sexual y el 100% de los mismos en los calles o lugar público. Mientras en el transporte alcanzaron a representar 72.2 % de las víctimas de agresión sexual. En 2015, los datos de esta encuesta señalan que 85.9% de las víctimas fueron mujeres y 64.2% fueron agredidas en el transporte público

Destaca igualmente que 84% de las víctimas de los delitos sexuales en los espacios públicos son personas jóvenes, entre 18 y 20 años y que éstas diversas agresiones les ocurren a plena luz del día, entre las 12 y las 18 horas (100%). Casi 3 de cada 4 agresores habían sido “vistos” por las víctimas y en 71% de los casos los agresores llegaron en pareja. Uno de cada dos atacantes fue identificado por las personas afectadas, como individuos cuyas edades fluctuaban entre los 36 y 45 años.

Cuadro 10. CDMX. Características de las víctimas y los delitos sexuales¹, 2015.

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

	En la calle o lugar público	En su casa	En su trabajo	En el transporte público
Distribución porcentual del total	29.2%	4.3%	5.6%	60.8%
Sexo de la víctima	71.2% son mujeres	100% mujeres	100% mujeres	90.6% mujeres
Edad de la víctima	84% estaba entre los 18 y los 20 años	100% estaba entre los 18 y los 36 años	100% estaba entre los 18 y los 38 años	52% era mayor de 36 años
¿A qué hora ocurre?	100% ocurrió en el horario de 12:01 a 18:00 hrs.	100% ocurrió en el horario de 6:01 a 12:00 hrs.	100% ocurrió en el horario de 6:01 a 12:00 hrs.	48.9% ocurrió en el horario de 12:01 a 18:00 hrs.
Relación de la víctima con el agresor	71% es conocido(s) de vista	100% es conocido(s) cercano(s)	100% es conocido(s) cercano(s)	100% es desconocido(s)
Número de agresores	71% fueron dos los atacantes	100% fue un agresor	100% fue un agresor	9.5% fueron dos los atacantes
Edad aproximada de los agresores	55.2% de los agresores aproximadamente era entre los 36 a 45 años	100% de los agresores aproximadamente era entre los 46 a 60 años	100% de los agresores aproximadamente era entre los 36 a 45 años	41.6% de los agresores aproximadamente era entre los 26 a 35 años

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

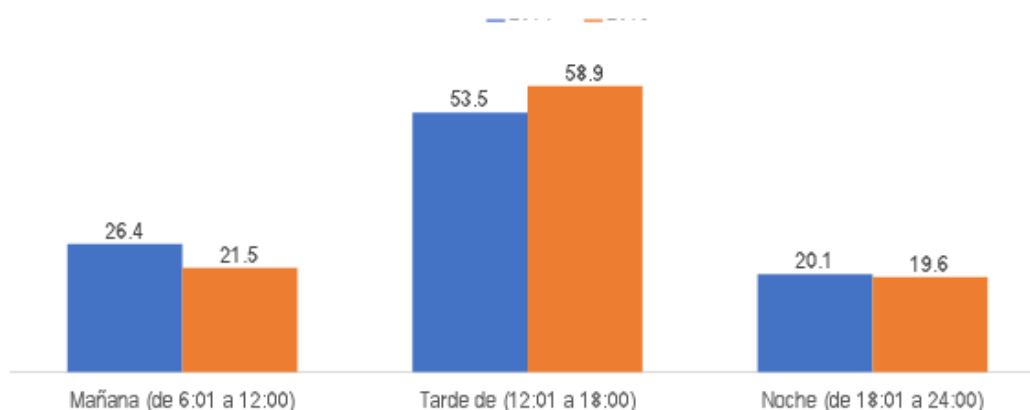
1 Incluye manifestaciones (o hechos) tales como hostigamiento, manoseo, exhibicionismo e intento de violación

Fuente: Elaboración propia Inmujeres-CDMX, con base en la *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública*, 2016 (INEGI).

En el desglose de los casos de violencia sexual reportados por la ENVIPE 2016, según el **tipo de agresión**, 50.3% de las mujeres informantes que se identificaron como víctimas, indicaron haber sufrido “Hostigamiento”; mientras 29.4% recibieron “tocamientos ofensivos” y 20.4% se dijo haber sido sujetas a actos exhibicionistas. El Hostigamiento es la más extendida forma de la agresión sexual contra las mujeres, le siguen el Tocamiento ofensivo el Exhibicionismo, que suceden en el transporte público, las calles y lugares como parques, cines y centros comerciales.

Los **horarios** con mayor frecuencia de incidencia delictiva tienen también sus patrones. En los delitos sexuales, las frecuencias por horario se distribuyen de la siguiente manera: 21.5% entre las 6 y las 12 del día; 58.9% pasadas las 12 y hasta las 18 horas. Después de la seis de la tarde y hasta la media noche se concentra 19.6%, ENVIPE 2016. Con lo cual el mayor riesgo contra la seguridad de las mujeres se produce a la luz del día (Gráfica 4).

Gráfica 4. CDMX. Hora aproximada de victimización por delito hostigamiento sexual, manoseo, exhibicionismo o intento de violación, 2014 y 2015



Fuente: Elaboración propia con base en datos de INEGI. Encuesta Nacional de

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Contenidos Unidad 2

El programa: acciones estratégicas y componentes que propone el programa para alcanzar una ciudad segura y amigable para las mujeres y las niñas

2.1 Fundamentos normativos. El derecho a la ciudad

La Constitución Política de la Ciudad de México perfila a la Capital del país como una ciudad garantista, obligada hasta el máximo de sus recursos públicos, a adoptar las medidas legislativas, administrativas, judiciales y, económicas para la progresividad y universalidad de todos los derechos reconocidos. Derechos que, de acuerdo a la misma, son exigibles y judicializables (Art.5º)

De acuerdo con esta vocación garantista, el **derecho a la ciudad** se ha constituido en una convicción democrática que debe traducirse en equipamiento, servicios urbanos, planificación y uso del espacio urbano inclusivo e incluyente para toda la ciudadanía capitalina, las personas menores de edad, las personas migrantes y los y las visitantes.

El artículo 13 de Constitución define como parte del derecho a una Ciudad habitable (art.13), el derecho a la vía pública; al espacio público; a la movilidad, al tiempo libre y a la seguridad humana. Y en lo atinente a la ciudadanía y los derechos de las mujeres, la Carta Magna asume el propósito de promover y lograr la igualdad sustantiva y el reconocimiento a las contribuciones de las mismas en el desarrollo, así como la participación paritaria de las ciudadanas en las decisiones (Art. 11 inciso “C”).

Por lo tanto, de manera resumida diríase que el derecho de las mujeres a la ciudad establecida en la Constitución Política de la CDMX, se concreta en tres aspectos generales:

- 1) el derecho a aprovechar todas las oportunidades y recursos que la ciudad brinda para el desarrollo personal y humano;
- 2) el derecho a acceder a todos los servicios y equipamientos que se proveen, y
- 3) el derecho a participar en las decisiones que la definen y a ejercer y exigir todos sus derechos.

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

La agenda de las mujeres creada en torno al derecho a la ciudad, resalta en primer lugar la ausencia de la participación y de voz de éstas en la construcción y desarrollo de las ciudades. Ausencia originada en la exclusión de partida que experimentaron las mujeres en materia de derechos ciudadanos, en la construcción de las instituciones políticas y económicas del estado moderno. Lo que significó no ser consideradas como sujetos de derechos, sino súbditas de la autoridad patriarcal en el ámbito privado y familiar y no ciudadanas en el ámbito público.

En consecuencia el lugar asignado a los roles y funciones que realizan las mujeres quedó al margen de las decisiones urbanísticas que definieron el diseño de las ciudades, de sus espacios y equipamientos, imprimiéndose por tanto un sesgo androcéntrico y productivista a la arquitectura, la infraestructura, los equipamientos, los servicios y espacios públicos de las ciudades, dejando solo algunos usos del espacio como apropiados para las mujeres.

El espacio de la ciudad, en sus diversas escalas contiene condiciones, posiciones y necesidades de hombres y mujeres, con sus diferencias y desigualdades, las cuales son efecto de la división sexual del trabajo, y de los diferentes roles que ambos grupos ejercen tanto en el ámbito privado como público.

Desde una **perspectiva de género**, la ciudad y la vida urbana expresan y reflejan intereses y relaciones desiguales de dominio del espacio entre las personas. Y esto no sólo por sus diferencias sociales, económicas, por su edad o sus capacidades físicas, sino por ser hombres y mujeres con distintas posibilidades de acceso y control sobre los recursos urbanos. En consecuencia como hombres y como mujeres las personas pueden ser afectadas de manera diferente por los tipos de urbanización, por las condiciones de inseguridad, por el diseño y localización de los servicios, entre otros factores.

Así como el territorio de la ciudad puede ser, además, un actor clave que profundice las brechas entre hombres y mujeres, puede contribuir a superarlas. Desde esta visión, una planificación urbana con perspectiva de género debe dar respuesta a las situaciones particulares de los territorios donde se implementa, reconociendo las necesidades de los hombres y mujeres que en ellos habitan. En el ámbito urbano, particularmente el ordenamiento espacial del territorio y la calidad de los espacios públicos influyen directamente en el acceso que las personas tienen a los lugares de empleo, equipamientos y servicios y en la movilidad y el tiempo para acceder a ellos. Planificar el ordenamiento territorial de la ciudad y diseñar sus espacios y servicios públicos de manera que mujeres y hombres puedan realizar las tareas diarias en condiciones de igualdad, y disfrutar del tiempo libre, es un urbanismo que contribuye a construir ciudades para todas y todos y una mejor vida cotidiana (CEPAL 2016)⁵.

En este marco abordar el análisis de los espacios públicos y el diseño urbano, desde el enfoque del género y la interseccionalidad por edad y discapacidad, abre nuevas perspectivas y caminos para transformar a las ciudades en verdaderas oportunidades para el desarrollo de todas las personas.

⁵ *Territorio e igualdad. Planificación del desarrollo con perspectiva de género*, Manuales de la Cepal. 2016.

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Pero ello implica reconocer que las relaciones de género se construyen y modifican dentro de los espacios físicos y sociales urbanos y que las mujeres son agentes fundamentales en su transformación en entornos urbanos sustentables.

2.2 El derecho a una vida libre de violencia

El segundo fundamento que justifica el Programa que nos ocupa es el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

La violencia contra las mujeres y la niñas que es una de las violaciones más graves, extendidas y toleradas a los derechos humanos que principalmente afecta a las mujeres porque se origina y es resultado de la discriminación y desigualdad que afecta a las mujeres por razones de su género.

Por su extensiva incidencia y por los daños que produce en la salud y la vida de las mujeres está considerada por la Organización Mundial de la Salud, una pandemia.

Las múltiples formas en que se manifiestan las violencias contra las mujeres en las diversas culturas y sociedades, así como por su recurrencia continua que va desde los ámbitos privados a los espacios públicos, la erradicación de la violencia contra las mujeres ha sido identificada como la puerta o el basamento indispensable para el acceso de las mujeres al disfrute de todos sus derechos humanos.

La construcción del derecho a una vida libre de violencia ha sido un proceso reciente tanto a nivel internacional como nacional y ciudadano. Veamos algunos hitos importantes:

A nivel internacional:

La Recomendación General 19 del Comité de la CEDAW establece que la violencia contra las mujeres es una forma de discriminación, y que los Estados Parte, tienen que abordarla condenando todas las formas de discriminación contra las mujeres en todas sus formas, llevando a cabo acciones para:

“a) Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio;

b) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer;

c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación;

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

- d) Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar por que las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;*
- e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas;*
- f) Adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer;*
- g) Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer.” (Artículo 2)*

La Convención de Belém do Pará constituye el reconocimiento más amplio en torno al derecho de las mujeres a vivir sin violencia, a que se respete su vida, su integridad física, psíquica y moral; a que goce de la libertad y a la seguridad personales indispensables para la vida humana; a no ser sometida a torturas; a gozar de igualdad de protección ante la ley y por parte de la ley, al tiempo que apunta claramente las obligaciones que los Estados-parte han de cumplir.

El artículo 7º, de la misma es enfático al señalar que los Estados Parte “condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente:

- a. abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar por que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación;*
- b. actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer;*
- c. incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso;*
- d. adoptar medidas jurídicas para conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer de cualquier forma que atente contra su integridad o perjudique su propiedad;*
- e. tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer;*

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

- f. *establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluyan, entre otros, medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos;*
- g. *establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces, y*
- h. *adoptar las disposiciones legislativas o de otra índole que sean necesarias para hacer efectiva esta Convención.*

A nivel nacional

En cumplimiento de CEDAW y Belem do Pará, la violencia contra las mujeres ha sido reconocida por el Estado mexicano como un problema que debe ser objeto de prevención, atención y sanción, para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia. A este efecto el Poder Legislativo Federal promulgó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), en febrero de 2007 y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó a su vez, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 29 de enero de 2008.

Ambas legislaciones establecen, recogiendo las orientaciones de la Declaración y de la Convención de Belem do Pará, los tipos, modalidades y ámbitos de la violencia que se ejerce contra las mujeres en el espacio público y privado. Y dejan muy claro que el continuum de las violencias que enfrentan a las mujeres atraviesa tanto los ámbitos privados como los públicos; atenta contra el desarrollo de sus vidas y limita el acceso y disfrute de sus derechos. La violencia impide el ejercicio de sus libertades y lesiona su autonomía en todos los planos. Reduce sus oportunidades de desarrollo, anula su capacidad para actuar en la vida pública, y para participar en el conjunto de la vida social.

A nivel del DCDMX

Siguiendo los lineamientos de ambas legislaciones se ha venido desarrollando en la Ciudad de México, un conjunto de líneas de política dirigidas a atender las diversas y difíciles situaciones de las mujeres víctimas de violencia. Tales como servicios de auxilio, de atención a la salud, de acompañamiento y asesoría jurídica, apoyo psico-emocional; refugios para víctimas directas e indirectas; apoyos económicos; programas de capacitación y promoción del empleo para propiciar y fortalecer la auto suficiencia económica de las mujeres afectadas por la violencia.

Se ha realizado un esfuerzo sostenido para sensibilizar, formar y capacitar a funcionarios/as de los servicios policiales, ministeriales, periciales, jueces/as, en los complejos perfiles del problema de la violencia contra las mujeres y niñas, además de crear un amplio abanico de herramientas metodológicas, lineamientos, protocolos, guías, etc.

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

En su mayoría estas iniciativas y esfuerzos han estado dirigidos principalmente a atender los tipos de violencia contra las mujeres que ocurren en el ámbito familiar o doméstico, de parte de familiares, parejas, ex parejas o conocidos.

En 2009 inicia el Programa Viajemos Seguras, para atender de manera específica la diversas formas de violencia sexual contra mujeres y niñas perpetrada por desconocidos en los espacios y el transporte públicos, relevada como un problema muy extendido en la capital del país, en la Encuesta Nacional de la Dinámica de Relación en los Hogares (ENDIREH).

Las diversas formas de violencia sexual que experimentan las mujeres y las niñas en el ámbito público impactan negativamente en sus oportunidades para acceder a recursos y dotaciones esenciales para la vida como: la educación, el empleo, los servicios de salud, la cultura y la participación social. Por ello hay cada vez un más amplio reconocimiento a nivel de los gobiernos locales, en torno a la necesidad de que las ciudades medias y los grandes centros urbanos adopten enfoque de género, orientado para planificar y diseñar espacios públicos seguros y equipamiento urbano adecuado para las mujeres y las niñas, así como servicios de transportes amigables a las necesidades específicas de traslado y seguridad de las mujeres.

2.3 Exposición del Programa

Una vez revisado el diagnóstico podemos concluir lo siguiente: distintas autoras (Massolo, 1992; Beall y Levy, 1995; Zillman, 1994; Segovia, 2015) [1] señalan que las diferencias de roles, funciones, necesidades e intereses llevan a que hombres y mujeres vivan la ciudad y sus experiencias cotidianas de formas cualitativamente diferentes.

La generización[2] creada por la especialización de funcionalidades distintas en el territorio y, la socialización generizada en el uso y disfrute los mismos que se realiza a través de las prácticas socio espaciales de las personas y grupos que los habitan cotidianamente, concretizan el contenido social y simbólico de los diferentes territorios urbanos.

Con el término generización se hace referencia a la especialización de los espacios de las ciudades, donde se ciertos espacios - generalmente los espacios públicos- al uso de los varones, o a funciones ligadas a las actividades productivas por un lado. Y por el otro, de construyen y destinan espacios y usos del espacio – generalmente privados o restringidos- para los roles y funciones de que realizan las mujeres. Estas dos tipos de espacios sociales se mantienen generalmente sin conexión territorial, de suerte que las mujeres solo pueden conectar esta segregación espacial a costa de realizar diversos viajes diarios implementando interconexiones sociales de sus diversos roles sociales (trabajadora, ama de casa, madre hija o hermana cuidadora)

La socialización generizada se refiere a las pautas culturales con que se forman a las jóvenes generaciones dotando a los niños y jóvenes de sexo masculino de una movilidad espacial menos controlada que a las mujeres, lo que les permite desarrollar actitudes y comportamientos de preponderancia y dominación en el espacio público. Mientras a las mujeres y niñas, se les

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

restringe la experiencia y uso de los espacios públicos, al tiempo que se les impone mayor disciplina sobre el manejo de sus cuerpos en los espacios públicos. Lo que hace que los espacios públicos sean percibidos como poco amigables, inseguros o, peligrosos para las mujeres.

[1] Citadas en: CEPAL. (1999). *Ciudad y relaciones de género*. Unidad Mujer y Desarrollo. DOCUMENTO DE REFERENCIA DDR/5 16 de diciembre de 1999. Elaborado por Marisol Saborido y CEPAL. (2015). *Violencia de género en el transporte público*. Serie Recursos Naturales e Infraestructura No. 172. Elaborado por Patricio Rosas Balbontín y Liliana Salazar Arredondo.

[2] Por *generización* se hace referencia a la especialización de ciertos espacios de las ciudades, generalmente los públicos al uso de los varones, o a funciones ligadas a las actividades productivas por un lado. Y por el otro, a espacios privados o restringidos para los roles y funciones de cuidado que realizan las mujeres, ambos sin conexión territorial fluida, de suerte que las mujeres solo pueden conectar esta segregación espacial a costa de varios viajes diarios e interconexiones sociales. La *socialización generizada* se refiere a las pautas culturales con que se forma a las jóvenes generaciones dando a los niños y jóvenes de sexo masculino una movilidad espacial menos controlada que a las mujeres.

La calles aparecen por tanto: “como un producto de las condiciones materiales y (de) los mecanismos de control social, como un lugar de contestación, de dominación y de resistencia, de placer, ansiedad (Cahill, 2000; Gough y Franch, 2005). Así, en la experiencia en la calle, se crean identidades y prácticas sociales (generizadas) que forman y que reorganizan el espacio material.[1]

En este sentido, el uso y disfrute de los espacios públicos por parte de las mujeres se encuentra condicionado y restringido por la generización que organiza sus usos apropiados y apropiables del espacio urbano. Agregándose el hecho de que debido a que los cuerpos de las mujeres en los espacios públicos son sexualizados a la mirada masculina, los hombres pueden: “piropear”, silbar, mirar, proponer o aún invadir y colonizar, el espacio de la privacidad de los cuerpos de las mujeres que encuentran en los espacios públicos y tocarlos o agredirlos sexualmente. [2] Lo que lleva a las mujeres a adoptar diversas formas de limitación de horarios y zonas en el uso de los espacios públicos, refrendando con ello la discriminación que de partida la segregó a ciertos usos y lugares.

El miedo y la percepción de inseguridad que sienten las mujeres, son por ello en parte derivadas de la construcción subjetiva de su identidad de género, producidas por una socialización con marcas discriminatorias en el uso de los espacios urbanos, que se les inculca desde temprana edad en las familias y se refuerza en la educación. Pero sin duda también resultado de una violencia estructural y sistemática (PAIN, 2001)[3] que sirve como recordatorio de su vulnerabilidad (Koskela, 1997) constatada a través de la existencia de “(...) indicadores fehacientes de una

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

desigualdad en los apoderamientos y dominios de género en los espacios de las ciudades. “Por ello es necesario hacer visible que el temor y violencias que sufren las mujeres, obstaculizan sus actividades” (Falú, A. 2008).[4]

La política pública para la igualdad y no discriminación de las mujeres debe por consiguiente, corregir esta segregación-discriminación espacial de las mujeres a través de promover su movilidad segura y transformar las representaciones simbólicas de los espacios con una planificación urbana sensible a las necesidades, intereses y derechos de las mujeres.

En este sentido, la política para garantizar los derechos de las mujeres a la ciudad y a vivir una vida libre de violencia, tanto en los espacios públicos como en los privados, se inscribe en una agenda de ampliación de la ciudadanía femenina tanto en lo que hace a los derechos individuales como los derechos sociales y colectivos.

Enfocar la seguridad desde la perspectiva del género exige interrelacionar tres campos de análisis hasta ahora poco interconectados:

- 1) La construcción del espacio público en el medio urbano que es donde vive actualmente la mayoría de la población y hacia donde convergen los índices de victimización delictiva más altos.
- 2) Las características y expresiones sociales de la violencia hacia las mujeres en los términos definidos por la Convención Interamericana para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar todas las formas de violencia hacia las mujeres, mejor conocida como Convención de Belém Do Pará.
- 3) Desmontar las determinaciones androcéntricas y abstractas de los enfoques de seguridad basados en idea ilusoria, de que es posible proveer seguridad “para todos” desde un enfoque indiferenciado a los tipos y niveles de riesgo, que desconocen o ignoran las condiciones diferenciadas de riesgo que tienen las personas según lugar, género y edad, su condición económica, su pertenencia étnica, su entorno social, sus medios de vida, para plantearse intervenciones localizadas, diferenciadas e integrales. Son muy distintas y tienen efectos diferentes según el género, las ofensas de que pueden ser víctimas las personas.

Como señala Teresa del Valle (2006), el acceso y el uso del espacio público tanto como los riesgos a delitos y agresiones sexuales están fuertemente condicionados por la posición de las personas en el sistema sexo-género (Rubín, G.) que determina también “los roles para cada género y disciplina los cuerpos para que se comporten de una forma específica en el espacio público”. El hecho de que las mujeres sean vistas y/o acosadas en las calles o el transporte, tiene repercusiones concretas sobre su experiencia del espacio público marcando el nivel y tipo de percepción del riesgo. Es distinto tener miedo a ser violada y asesinada, a temer ser asaltado o que te den una paliza[5]

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

En suma desde la perspectiva del género la política de seguridad se desmarca del enfoque de seguridad pública donde el objeto a proteger y defender es la ley y el orden, para pasar poner el foco de atención en las personas, sus derechos, su integridad personal, no solo su bienes, recursos o patrimonio.

La convergencia de estas dos dimensiones lleva a redefinir las intervenciones en materia de seguridad porque se reordenan los objetivos, las metas, los instrumentos, las normas y criterios de aplicación; así como la información necesaria para la toma de decisiones, para el seguimiento y la evaluación de las acciones realizadas, tanto como para la operación y profesionalización de los servicios policiales.

En la experiencia acumulada por la iniciativa de Ciudades Seguras para las Mujeres en pleno inicio de la cresta de la inseguridad ciudadana (años 80 y 90s), en América Latina y Norteamérica[6] se han desarrollaron un conjunto de herramientas para investigar sobre terreno la experiencia de la inseguridad de las mujeres en los espacios públicos, así como las diversas formas en que hombres y mujeres reconocen y sienten la violencia. Así como criterios y metodologías para construir espacios seguros desde la perspectiva de las mujeres.

Sin duda las Auditorías de Seguridad desde la Perspectiva de Género (Gender Security Audit), desarrolladas por el CFSU en Montreal, Canadá, son una de las herramientas más usadas y adaptadas a los diferentes contextos urbanos de las diversas ciudades del mundo que participan en el Programa Global Ciudades y Espacios Seguros para las Mujeres y Niñas de ONU Mujeres. Su aporte ha arrojado resultados positivos en el fortalecimiento de la participación de las mujeres y sus organizaciones locales comunitarias en los proyectos para la construcción de espacios seguros para las mujeres y niñas. Los siete criterios para construir espacios urbanos seguros y libres de violencia derivados de esta metodología,[7] han sido la pauta para el despliegue de alternativas de construcción de estos espacios.

En referencia al desarrollo de estas metodologías y herramientas mención obligada ha de hacerse de los cronotopos desarrollados por Teresa del Valle, cuyos aportes en la recuperación de la memoria y experiencia de las mujeres en los espacios públicos, han derivado en resultados muy aleccionadores y útiles en el trabajo de desmontar la violencia y las agresiones sexuales entre mujeres y hombres jóvenes.

Las políticas construidas para prevenir y erradicar la violencia en los espacios públicos, deben ser inclusivas. Deben entender cómo se vive y se construyen las diversas formas y manifestaciones de la violencia de género a través de experiencia y las interrelaciones cotidianas entre hombres y mujeres en el territorio urbano. Incorporando las diferentes relaciones que atraviesan los sujetos en su constitución: género, clase, etnia, edad, sector socioeconómico, orientación sexual. Entender cómo se percibe la violencia y se construye el miedo, sin reducirse a la protección de personas y sus bienes, sino orientadas al “uso de la libertad de ciudadanos y ciudadanas” (Alonso, comentario a Dammert. (2007:112). En Falú, A. y Segovia, O. (eds.). Ciudades para convivir).

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Estas políticas -como señala Virginia Vargas- “deben apuntar a transformaciones de fondo” (y) “adoptar una perspectiva compleja y a diversos horizontes temporales.” Se requiere (n) acciones de corto plazo consistentes en recuperación de los espacios donde ocurre la violencia; aspectos centrales del equipamiento urbano como alumbrado, trayectos, parques, unidades habitacionales. En este caso la estrategia recomendada para la prevención situacional de las violencias contra las mujeres, es una combinación de políticas para la seguridad ciudadana y mejoras a la infraestructura y el equipamiento urbanos con enfoque de género.

“Su objetivo es reducir las oportunidades para la comisión de delitos contra la población en general, focalizando en puntos críticos, colocando vigilancia formal e informal y desarrollando políticas de mejora del diseño urbano. En el caso de las mujeres y las relaciones de género, las políticas de seguridad buscan producir modificaciones en el entorno, encaminadas a eliminar o disminuir los riesgos y peligros que corren en las ciudades y en los espacios privados, incorporando medidas basadas en predicción de riesgo, medidas disuasivas, análisis estratégico del territorio, ubicación de posibilidades y riesgos en los diferentes espacios donde transcurre la vida de las mujeres”. [8]

La experiencia recomienda, además de la participación de las mujeres y del saber producido y acumulado por sus organizaciones y por expertas, en la identificación del temor y la inseguridad, abordar los aspectos de la masculinidad y el machismo como vectores principales de la violencia riesgosos para la seguridad ciudadana en general, así como para la seguridad de las mujeres en particular (cfr. *Ibídem*).

Una agenda de seguridad donde la protección a la vida y la integridad física de las mujeres, se plantee como objetivo, centrándose en erradicación de la discriminación y la violencia que se ejerce sobre ellas y que éste problema se posicionen como un problema común y por tanto, como un asunto público que exige una política de Estado, es una agenda democrática (Vargas, V. 2008).

2.4. Servicios de transporte con enfoque de género

El transporte es estratégico por su función en el traslado de personas, mercancías y acceso a servicios. Los sistemas de transporte hacen que las ciudades funcionen pues son el medio que vincula las actividades productivas de sus habitantes, facilita a las personas el acceso a sus derechos y oportunidades que brindan las ciudades. El buen funcionamiento de los sistemas de transporte ha sido identificado (Banco Mundial, OMS; GTZ, UNFPA y otros) como un elemento central en el desarrollo, la calidad de vida y el bienestar comunitario.

La vida en las grandes ciudades de hoy implica la realización de viajes y traslados cotidianos de las personas que deben desplazarse desde sus hogares a los centros de trabajo, las escuelas o servicios de salud, esparcimiento, acceso a la cultura y a las relaciones humanas etc. entre otros. Por lo que la inseguridad personal en los medios de transporte impacta doblemente tanto en sus oportunidades de vida como en su integridad personal y derechos.

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Como buena parte de los equipamientos y la infraestructura urbana de las ciudades, los transportes no son ‘neutros al género’, debido que su planeamiento en el diseño de su trazado, servicio por rutas y horarios, no ha incluido sistemáticamente las diferencias en los patrones de uso, acceso y necesidades de movilidad de mujeres y hombres, debido a los diferentes roles y tareas de los mismos” (Banco Mundial, 2011).

El transporte público constituye el componente urbano central en el que las mujeres, sobre todo las más jóvenes experimentan situaciones crónicas de violencia; desde agresiones verbales, empujones, hasta tocamientos y abusos sexuales, sin descontar robos y asaltos.

De esta forma, el sistema de transporte es productor de una alta percepción de riesgo e inseguridad generalizada para las mujeres, lo que limita su libertad de movimiento y el desarrollo de actividades plenas, en mayor grado que lo que ocurre con los hombres por la misma inseguridad.

Por ello los diversos proyectos de Ciudades Seguras que se han desarrollado en el mundo, se han enfocado a identificar y a desplegar un conjunto de intervenciones diversas en materia de transporte, produciendo al mismo tiempo mejoras en la calidad y modernización en los servicios de transporte en general.

Para lograrlo las iniciativas en materia de movilidad segura de las mujeres deben tomar en cuenta las necesidades y condiciones necesarias para sus traslados cotidianos de la casa al trabajo, a la escuela y a otras actividades ligadas a su doble rol, de proveedoras de ingresos y cuidados para los miembros de sus hogares. Para la identificación de estas condiciones y necesidades se han realizado numerosos estudios e investigaciones por parte de organismos internacionales,[9] encontrando éstos que:

- Las mujeres tanto en el medio urbano como entre la población rural, tienen menor acceso a medios de transporte propios (como automóviles, motocicletas y bicicletas) por lo que son usuarias mayoritarias del transporte público.
- Tienden a usar el transporte público en horarios diferentes a los hombres, ya que prefieren desplazarse s en periodos valle que en horas pico, y algunas suelen viajar a sitios más dispersos.
- Sus desplazamientos hacia el trabajo pueden iniciar mucho más temprano y terminar más tarde que el horario usual de trabajo, para el cual se ha diseñado gran parte del transporte público.
- Realizan de 3 a 4 viajes diarios y prefieren un servicio más flexible porque sus viajes por lo general son multipropósito, ya que combinan varias actividades la vez como son: el trabajo, la atención a las responsabilidades del hogar y el cuidado de los niños que involucra la ocurrencia a servicios escolares, de salud, el esparcimiento u otros asociados a su doble o triple función.
- La carga de transportarse combinando varias actividades es tan pesada, que requieren la ayuda de sus hijas u otras personas para viajar.

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

- En sus traslados tienen mayor dificultad para abordar y salir del bus, sea porque viajan acompañadas, con niños o, enfermos o porque llevan paquetes.
- Su atención durante los viajes está dividida entre el cuidado de los niñ@s, el cuidado de los paquetes y la atención al camino, razón por las cuales son presa fácil de carteristas y ladrones.
- Requiere servicios transporte que las lleven lo más cerca posible a sus diferentes destinos, bien porque sean puerta a puerta o con descenso entre paradas en horarios nocturnos.
- Requieren contar con espacios seguros donde las mujeres puedan descansar, entre sus puntos de traslado, libres de riesgo de agresiones verbales o, físicas y donde comunicarse con sus familiares o, pedir atención en caso de urgencia.
- Las mujeres, frecuentemente más que los hombres, enfrentan discriminación y malos tratos e incluso lesiones en los servicios de transporte.
- Su seguridad física es también con mucha frecuencia amenazada por la frecuencia de hechos de violencia sexual que se dan en el transporte. [10]
- La congestión de personas en los medios de transporte es una preocupación importante para las mujeres dado que facilita el comportamiento inapropiado, el acoso sexual, la cercanía excesiva entre personas, los robos, las lesiones, las violaciones y aún, el riesgo de la muerte.

Las cifras recogidas en algunos países por instrumentos demoscópicos indican que la inseguridad en el transporte arroja más víctimas femeninas que masculinas. Tanto en lo que se refiere a delitos comunes como: asalto, robo, lesiones; como en ofensas que suelen sufrir más las mujeres, entre éstas: actos de abuso sexual, acoso verbal, violación y asesinato.

El acoso a las mujeres en espacios públicos y en el transporte público constituye un problema real y serio que influye en los comportamientos y patrones de desplazamiento de las mujeres, llegando a representar una severa restricción de su movilidad para realizar las actividades cotidianas de escuela o de trabajo. En el transporte son frecuentes situaciones crónicas de violencia, expresiones que van desde agresiones verbales, empujones y peleas, hasta tocamientos sexuales sobre contra las mujeres más jóvenes.

Datos de un estudio de la CEPAL (2015) referidos en ONUMUJERES y Falú, A. (2017) señalan que en diversas ciudades latinoamericanas, Bogotá por ejemplo, 64% de las mujeres entrevistadas en 2014, afirmaron haber sido víctimas de alguna agresión en el transporte público. Y en ciudades como París y Londres, el 100 y el 65% respectivamente han señalado haber experimentado alguna forma de violencia en sus traslados en el transporte público

Cuadro 1. Los Sistemas de Transporte más peligrosos para las mujeres

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”



Fuente: Tomado de Violence Against Women & Girls. Nota sectorial de transporte que a su vez la retoma de Fundación Thomas Reuters (2015), Traducido por el BID.

En este sentido para satisfacer sus necesidades las mujeres requieren de un servicio confiable, amigable, seguro y flexible, puerta a puerta y aún más, con espacios o módulos de descanso seguro en el trayecto, respecto a las diversas modalidades del transporte que ocupen para sus traslados y con muchas opciones de rutas. Con acceso a coches de bebé y políticas que favorezcan asientos para las madres que viajan con niños pequeños, espacios exclusivos y terminales con equipamientos más adecuados a sus necesidades durante la espera.

Transformaciones culturales comunitarias y subjetivas

Además de la normatividad jurídica, las prescripciones desarrolladas en los marcos de política para prevenir y erradicar las violencias, orientan a promover cambios culturales a gran escala que transformen las relaciones de poder entre mujeres y hombres en los espacios públicos.

Entre las distintas estrategias movilizadas para lograrlos se plantea erradicar la impunidad de los hechos de violencia sexual que se presentan en estos espacios, haciendo más eficientes los mecanismos de sanción. En este objetivo es crucial la sensibilización y capacitación de los agentes de justicia y seguridad encargados de la aplicación de la legislación. Se propone igualmente hacer campañas que coadyuven a superar el temor de las mujeres a denunciar así como fortalecer su conciencia de ser sujetas de derechos. Cada vez es más claro la relevancia de hacer partícipes a los hombres de un cambio a favor de los derechos de las mujeres a no ser violentadas ni acosadas sexualmente. Y se busca también impactar en los medios de comunicación y en las comunidades escolares para desmontar la desvalorización hacia las mujeres que sigue estando presente en el imaginario social. Se trata en este caso de políticas orientadas a impactar en las subjetividades y en la forma en que se construyen los imaginarios en torno a la violencia y la respuesta social. Por

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

ello se hacen necesarias estrategias contraculturales que tengan como centro el cuestionamiento de las formas en que se ejerce el poder masculino en los cuerpos.

Se trata, como señala Virginia Vargas, de:

(...) revertir “la forma en que la violencia está “naturalizada”, así como lo están naturalizadas las conductas sexistas que se proyectan en todos los espacios, generando un círculo vicioso de mayor violencia y discriminación y acentuando la disociación entre mundo público y privado” (Vargas, V. 2008: 70)

Por ello se considera importante concernir a las comunidades urbanas, las escuelas, las empresas, los medios de comunicación y las organizaciones civiles, para romper la indiferencia de personas de ambos sexos ante la presencia de violencias contra las mujeres, en los espacios públicos y el transporte.

Estas políticas requieren un horizonte de mediano y largo plazo, porque se trata de cambiar mentalidades y comportamientos aprendidos, para lograr el reconocimiento de la diversidad y democratizar la construcción social de espacio público. En estas acciones es indispensable sumar organizaciones de la sociedad civil; así como a formadores de opinión y medios de comunicación.

Participación de las mujeres en la planeación urbana y participación comunitaria en la construcción de la seguridad

La transformación y democratización del espacio público en aras de constituir espacios seguros y sustentables son dos de los objetivos de la nueva agenda derivada de la Conferencia Internacional Hábitat III celebrada en Quito (2016). El Objetivo 5 particularmente busca incluir la perspectiva del género al plantear que:

(...) la Nueva Agenda Urbana ayudará a poner fin a la pobreza y al hambre en todas sus formas y dimensiones; a reducir las desigualdades; promover un crecimiento económico, sostenible, inclusivo y sostenido; lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a fin de aprovechar plenamente su contribución vital al desarrollo sostenible; mejorar la salud humana y el bienestar; fomentar la resiliencia; y proteger el medio ambiente.

El punto de partida de partida – como señala Ana Falú - es que:

(...) los bienes urbanos no son igualmente accesibles ni equitativos en calidades y oferta para la ciudadanía. (ya que) responden, en general, a las grandes desigualdades sociales, económicas y culturales que se expresan en el territorio.

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Y esto “pasa necesariamente por superar “el carácter “sexuado” de los procesos y formas de urbanización (ciudad que integra y expulsa al mismo tiempo); la separación entre lo público y lo privado en la ciudad y la forma en que impacta en el imaginario urbano la reclusión simbólica de las mujeres en el espacio privado y sus dificultades de acceso a lo público” (Vargas, V. 2008:67)

Como ha reconocido la CEPAL retomando lo señalado por Olga Segovia [11]

La violencia urbana tiene una connotación diferente para hombres y mujeres. Por tanto, es necesario implementar políticas y programas que recojan las singularidades de las demandas que las mujeres expresan para una mayor seguridad y disfrute del espacio público. La percepción de inseguridad y el abandono del espacio público, en su dimensión física, social y simbólica, funcionan como un proceso circular y acumulativo. Cuando sienten temor, las mujeres abandonan el espacio público, utilizan las ofertas de la ciudad con menor frecuencia, cambian sus recorridos. Es decir, redefinen y restringen el tiempo y el espacio del intercambio y circulación en la ciudad (CEPA., 2016:17)

Revertir tal situación exige la democratización a través de la participación de las mujeres y sus organizaciones en lo que hace a las decisiones de diseño o rediseño de las ciudades, el transporte y los espacios públicos. Para que estos espacios reflejen los usos intereses y necesidades de hombres y mujeres y contribuyan a reducir la desigualdad.

[1] Rodó-de-Zárate, M. y Estivill i Castany, J. (Junio de 2016). La Calle es mía. Poder, miedo y estrategias de empoderamiento de mujeres jóvenes en un espacio público hostil. Emakunde.

[2] Ibídem.

[3] Ibídem.

[4] Véase Introducción de Ana Falú a Vargas, G. (2008). Espacio Público, Seguridad Ciudadana y Violencia de Género. Reflexiones a partir de un proceso de debate (2006–2007). En UNIFEM. *Programa Regional: Ciudades sin Violencia hacia las Mujeres Ciudades Seguras para Todas y Todos*. Red Mujer y Hábitat de América Latina y el Caribe.

[5] Gobierno Vasco. Departamento del Interior (2011). Agresiones sexuales. Cómo se viven, cómo se entienden, cómo se atienden. Estudio cualitativo exploratorio realizado en la Comunidad Autónoma de Euskadi. Servicio Central de Publicaciones, Victoria-Gasteiz, Págs. 13 y ss.

[6] En Estados Unidos y en Montreal, Canadá se trata de las iniciativas del Comité de Acción de las Mujeres para la Seguridad Urbana (CFSU por sus siglas en francés).

[7] Estos criterios son: 1) Saber dónde estás y hacia dónde vas; 2) Ver y ser vista; 3) Oír y ser oída; 4) Poder escapar y recibir ayuda; 5) Vivir en un entorno limpio y acogedor; 6) Caminar libremente y 7) Actuar colectivamente.

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

[8] Vargas, V. (2008).

[9] Ver GTZ Género y transporte. Disponible en:
http://www.sutp.org/files/contents/documents/resources/A_Sourcebook/SB7_Social-Issues-in-Transport/GIZ_SUTP_SB7a_Gender-and-Urban-Transport_ES.pdf

También del Banco mundial disponible en:
<http://siteresources.worldbank.org/INTTRANSPORT/Resources/336291-1227561426235/5611053-1229359963828/tp-28-Gender.pdf>

[10] De acuerdo a datos recientes recogidos en una investigación realizada por el Banco Mundial, el BID y otros organismos, en Francia 100 de 600 mujeres entrevistadas en dos suburbios en las afueras de París habían sufrido al menos alguna forma de acoso sexual en los trenes. Los tipos comunes de agresión en el transporte público van de miradas lascivas, guiños y gestos obscenos a tocamientos no deseados, recargos o presiones innecesarios contra las mujeres y las niñas, exhibicionismo indecente y agresiones sexuales. Disponible en:
http://www.vawgresourceguide.org/sites/default/files/briefs/espanol_-_vawg_resource_guide_transport_brief_formattedv2_2.pdf

[11] CEPAL (2016).

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Contenidos Unidad 3

¿Cómo participo del programa?

En esta unidad se presentará de forma dinámica y esquemática:

- a) La estructura del programa
- b) Las acciones para implementar según entes concernidos
- c) La gestión del programa: presupuestación e información.

El contenido para la realización de esta sección será el siguiente:

COMPONENTES, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO CDMX. CIUDAD SEGURA Y AMIGABLE PARA MUJERES Y NIÑAS. PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO.

OBJETIVO 1. VIAJA SEGURA

Promover la movilidad segura de mujeres, niñas y adolescentes en los transportes públicos y generar condiciones amigables a sus usos y necesidades en los servicios públicos y concesionados.

Entes concernidos:

Secretaría de Gobierno; Secretaría de Movilidad; Secretaría de Medio Ambiente; Secretaría de Obras y Servicios Urbanos; Sistema de Transporte Colectivo-Metro; SM1; Sistema de Transportes Eléctricos; Metrobús; Centros de Transferencia Modal; INMUJERES; Procuraduría General de Justicia; Consejería Jurídica y Servicios Legales; C5; Secretaría de Seguridad Pública; Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad; Instituto para la Atención de los Adultos Mayores; Instituto de Verificación Administrativa.

Meta:

1. Aumentar anualmente 15 por ciento las acciones, servicios, operativos, equipamiento en transportes para lograr la movilidad segura de las mujeres y niñas en los transportes públicos y para generar condiciones amigables a sus usos y necesidades en los servicios de transporte públicos y concesionados.

Indicadores:

Percepción de seguridad de las mujeres en los viajes realizados en los transportes.

Incremento de la denuncia y las sanciones por hechos de violencia en los transportes.

Incremento de las acciones servicios, operativos, equipamiento en los transportes.

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

ÁREA TEMÁTICA	POLÍTICAS PÚBLICAS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	ENTES RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA
1.1. Establecer y proporcionar servicios de movilidad segura para mujeres, niñas y adolescentes.	1.1.1. Establecer en los transportes públicos espacios, secciones, asientos, salvaguardas y/o unidades reservadas y libres de violencia para los traslados de mujeres, niñas y adolescentes considerando su aforo.	1.1.1.1. Separar espacios en los andenes de las terminales y estaciones del Tren Ligero, con mamparas de madera y la colocación de señalamientos adheribles con la leyenda "Solo mujeres, Adultos mayores y menores de 12 años" durante todo el horario de servicios.	STE
		1.1.1.2. Sustituir autobuses con unidades de nueva tecnología con aditamentos y señalamientos en color rosa para los espacios reservados para mujeres en todas las unidades SM1.	SM1
		1.1.1.3. Canalizar a las usuarias en los CETRAM para el abordaje al Servicio Atenea.	CETRAM SM1
		1.1.1.4. Establecer e incrementar la señalización de asientos reservados para mujeres, mujeres embarazadas, adultas mayores y con discapacidad en el servicio regular de SM1.	SM1
		1.1.1.5. Fortalecer el servicio Atenea, el cual ya cuenta con 50 rutas con 138 unidades.	SM1
		1.1.1.6. Colocar botones conectados a C5 en el parque vehicular.	C5 METROBÚS SM1 STE
		1.1.1.7. Introducir nuevas unidades con cinturones de seguridad para niñas y niños en los asientos reservados para este fin); mujeres embarazadas; personas adultas mayores y personas con discapacidad.	SM1
		1.1.1.8. Fortalecer la señalización de los vagones exclusivos.	STC-METRO METROBÚS
		1.1.1.9. Fortalecer la señalización de asientos exclusivos en los vagones mixtos.	STC-METRO, METROBÚS
		1.1.1.10. Incrementar el número de asientos reservados en las líneas de los sistemas de transporte (mujeres embarazadas; personas adultas mayores y personas con discapacidad).	STC-METRO STE

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

ÁREA TEMÁTICA	POLÍTICAS PÚBLICAS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	ENTES RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA
1.1. Establecer y proporcionar servicios de movilidad segura para mujeres, niñas y adolescentes.	1.1.1. Establecer en los transportes públicos espacios, secciones, asientos, salvaguardas y/o unidades reservadas y libres de violencia para los traslados de mujeres y niñas considerando su aforo.	1.1.1.11. Promover la señalización de asientos para personas con discapacidad en unidades del Sistema Metrobús, las cuales cuentan con lugar diseñado para la sujeción de sillas de ruedas, así como un asiento y/o asiento abatible para personas ciegas que van acompañadas por perro guía.	METROBÚS
		1.1.1.12. Promover equipamientos específicos para personas que viajan con niñas y niños menores de edad (instalación de cinturones de seguridad para niñas y niños en los asientos reservados para este fin); mujeres embarazadas; personas adultas mayores y con discapacidad.	METROBÚS
		1.1.1.13. Fomentar el respeto de los espacios exclusivos para mujeres, niñas, niños y personas con discapacidad en las estaciones y unidades de transporte.	METROBÚS SM1 STE STC - METRO SSP
		1.1.1.14. Diseñar e implementar el Programa Especial para la Transformación del Transporte Público Colectivo Concesionado, que incluya el nuevo modelo funcional regulatorio, de servicios y negocios.	SEMOVI
		1.1.1.15. Coadyuvar en la gestión del apoyo financiero para la renovación de unidades de transporte público colectivo concesionado que superaron su vida útil y la destrucción de unidades obsoletas.	SEMOVI
		1.1.1.16. Verificar que los transportes incluyan e incrementen los señalamientos, aditamentos y el equipamiento específico para contar con unidades y con asientos reservados y exclusivos adecuados para mujeres embarazadas, personas con discapacidad, adultas mayores y personas menores de edad, en cumplimiento a la normatividad.	INVEA

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

ÁREA TEMÁTICA	POLÍTICAS PÚBLICAS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	ENTES RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA
1.1. Establecer y proporcionar servicios de movilidad segura para mujeres, niñas y adolescentes.	1.1.2. Fortalecer los mecanismos y dispositivos de vigilancia y de atención en las instalaciones y equipos de los transportes, garantizando la movilidad segura.	1.1.2.1. Asegurar y mantener el funcionamiento de las cámaras de video vigilancia y radio comunicación en las estaciones, andenes, escaleras y accesos de los servicios de los diferentes transportes y CETRAM.	C5
		1.1.2.2. Instalar botones de seguridad en los diferentes transportes y CETRAM.	C5
		1.1.2.3. Realizar operativos de vigilancia en los diferentes transportes y CETRAM.	SSP
		1.1.2.4. Fortalecer y eficientar los mecanismos y sistemas de auxilio de usuarias: palancas de seguridad, botones, silbato, alarmas en los diferentes transportes y CETRAM.	C5 CETRAM STC-METRO, STE SM1 METROBÚS
		1.1.2.5. Fortalecer acciones de prevención y atención a mujeres y niñas víctimas de violencia.	CETRAM STC-METRO STE SM1 SSP METROBÚS
		1.1.2.6. Generar reuniones de trabajo, a través de la coordinación con empresas de transportes públicos y concesionados que acceden a los diferentes CETRAM's para establecer espacios reservados y libres de violencia. Priorizar aquellos CETRAM que tengan una incidencia de violencia contra mujeres y niñas.	CETRAM
		1.1.2.7. Solicitar la instalación de cámaras de video al interior de los Centros de Transferencia Modal dando prioridad a los que se tenga registro de una incidencia delictiva alta.	CETRAM C5
		1.1.2.8. Mantener el Programa de seguridad de CETRAM con elementos de PBI y SSP, y extender la aplicación móvil "Policía en mi CENTRAM", en el personal de enlace y supervisores que laboran en CETRAM, con la finalidad de dar un enfoque de género al Programa de "Seguridad en CETRAM".	CETRAM SSP

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

ÁREA TEMÁTICA	POLÍTICAS PÚBLICAS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	ENTES RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA
1.1. Establecer y proporcionar servicios de movilidad segura para mujeres, niñas y adolescentes.	1.1.2. Fortalecer los mecanismos y dispositivos de vigilancia y de atención en las instalaciones y equipos de los transportes, garantizando la movilidad segura.	1.1.2.9. Garantizar el funcionamiento adecuado de las cámaras de video vigilancia del C5 que ya se encuentran instaladas al interior de los CETRAM.	CETRAM C5
		1.1.2.10. Establecer coordinación con empresas de transporte público y concesionado que acceden a los diferentes CETRAM para que establezcan espacios reservados y libres de violencia.	CETRAM
		1.1.2.11. Instalar sistema de video vigilancia en las unidades de Ecobus, ordinario y expreso.	SM1 C5
		1.1.2.12. Adquirir unidades con dispositivos de video vigilancia.	SM1 STE METROBÚS C5
		1.1.2.13. Participar con el equipo multidisciplinario para la atención de mujeres y niñas que utilizan la APP “Vive Segura”.	INMUJERES SSP PGJ C5 SEDESA
		1.1.2.14. Garantizar la atención integral de las mujeres y niñas víctimas de violencia de género en el transporte público, a través de la SAVD y SC.	INMUJERES SSP PGJ C5
		1.1.2.15. Integrar la información sobre los corredores de transporte público colectivo concesionado a la Base de Datos Abiertos de Transporte (BDAT).	SEMOVI
1.1. Establecer y proporcionar servicios de movilidad segura para mujeres, niñas y adolescentes.	1.1.3 Mejorar las instalaciones de los servicios de transportes públicos garantizando condiciones de accesibilidad y seguridad a mujeres, niñas y adolescentes.	1.1.3.1. Realizar acciones de mejoramiento en espacios e instalaciones: con balizamiento; visibilidad en los accesos y salidas; reparación de luminarias; señalización clara y homogénea de los accesos; identificación de espacios exclusivos para mujeres y niñas.	STC STE SM1 METROBÚS STC-METRO
		1.1.3.2. Mejorar los servicios públicos (luz, limpieza, seguridad) dentro de las instalaciones.	STC STE SM1 METROBÚS STC-METRO

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

ÁREA TEMÁTICA	POLÍTICAS PÚBLICAS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	ENTES RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA
1.1. Establecer y proporcionar servicios de movilidad segura para mujeres, niñas y adolescentes. .	1.1.3. Mejorar las instalaciones de los servicios de transportes públicos garantizando condiciones de accesibilidad y seguridad a mujeres, niñas y adolescentes.	1.1.3.3. Realizar acciones de mantenimiento en las instalaciones fijas del Sistema Metrobús.	METROBÚS
		1.1.3.4. Elaborar ficha técnica y señalética para unidades y estaciones de las nuevas líneas, que deberán ser acordadas con SEMOVI y SOBSE e instancias competentes para otorgar concesiones y ejecutar la obra de la infraestructura de este Sistema Metrobús.	METROBÚS SEMOVI SOBSE
		1.1.3.5. Mejorar las instalaciones en los 37 CETRAM que se encuentran operando en la CDMX.	CETRAM
	1.1.4. Proporcionar elementos de información, confort, seguridad y accesibilidad en espacios para mujeres, niñas y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas y personas que viajan con niñas y niños menores de edad en las instalaciones de los servicios de transporte y CETRAM	1.1.4.1 Incorporar en el manual de señalización información sobre las áreas y espacios reservados para mujeres y niñas, al interior de los CETRAM.	CETRAM
		1.1.4.2. Instalar mobiliario amigable que facilite la movilidad de mujeres y niñas, garantizando su seguridad y confort, que incluya: sanitarios limpios y seguros, señalizaciones adecuadas e iluminación y sistemas de seguridad.	CETRAM
		1.1.4.3. Instalar cambiadores de pañales en los sanitarios públicos concesionados, que se encuentran al interior de los CETRAM.	CETRAM
		1.1.4.4. Establecer espacios especiales para mujeres y libres de violencia en los CETRAM.	CETRAM
		1.1.4.5. Incorporar en el Manual de señalización para las personas usuarias del transporte público en áreas transferencia modal, vehículos y perímetros de afluencia del SIT, información sobre las áreas y espacios reservados para niñas y mujeres, la imagen institucional del operativo de seguridad; las medidas de seguridad para prevención del acoso sexual, los módulos “Viaja Segura” y los servicios de atención de los hechos de violencia contra las mujeres y las	CETRAM

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

		niñas	
--	--	-------	--

ÁREA TEMÁTICA	POLÍTICAS PÚBLICAS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	ENTES RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA
1.1. Establecer y proporcionar servicios de movilidad segura para mujeres, niñas y adolescentes.	1.1.4. Proporcionar elementos de información, confort, seguridad y accesibilidad en espacios para mujeres, niñas y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas y personas que viajan con niñas y niños menores de edad en las instalaciones de los servicios de transporte y CETRAM.	1.1.4.6. Mejorar imagen en las casetas de los cierres de circuito.	SM1
		1.1.4.7. Incorporar discos de paradas en puntos de ascenso y descenso de SM1 en los CETRAM.	SM1 CETRAM
		1.1.4.8. Reforzar la señalización de “Ingreso exclusivo para mujeres, niñas y niños, y personas con discapacidad, adultas mayores en las primeras puertas de estaciones y unidades, así como en la infraestructura propia.	METROBÚS STE STC - METRO
		1.1.4.9. Mejorar el acceso y uso del servicio seguro para mujeres y personas con discapacidad y adultas mayores mediante la coordinación con las instancias de gobierno competentes de la CDMX; que permitan el libre tránsito a los grupos vulnerables en los espacios públicos del Sistema de Transporte.	METROBÚS STC – METRO STE SEMOVI
		1.1.4.10. Incorporar la señalización adecuada que garanticen la seguridad y accesibilidad de mujeres y niñas y optimicen su acceso en horarios adecuados a las necesidades de movilidad de las mujeres.	METROBÚS STC- METRO STE SM1
		1.1.4.11. Incorporar equipamiento, infraestructura y elementos de información, confort, seguridad y accesibilidad en espacios exclusivos para mujeres y niñas, personas adultas mayores y mujeres con discapacidad en las instalaciones de los servicios de transportes.	METROBÚS STC-METRO STE SM1

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

	1.1.4.12. Asegurar el funcionamiento de los sistemas de auxilio establecidos en los transportes públicos: Palancas de seguridad, botones, alarmas, silbatos, cámaras de video vigilancia y radio comunicación.	CETRAM C5
	1.1.4.13. Actualizar el Manual de Lineamientos Técnicos para autobuses que presten el servicio público de transporte de pasajeros desde una perspectiva de género, de derechos humanos e interseccionalidad	SEMOVI
	1.1.4.14. Implementar un programa de capacitación a conductores transporte público que promueva la capacitación a mujeres.	SEMOVI CENFES

ÁREA TEMÁTICA	POLÍTICAS PÚBLICAS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	ENTES RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA
1.1. Establecer y proporcionar servicios de movilidad segura para mujeres, niñas y adolescentes.	1.1.4. Proporcionar elementos de información, confort, seguridad y accesibilidad en espacios para mujeres, niñas y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas y personas que viajan con niñas y niños menores de edad en las instalaciones de los servicios de transporte y CETRAM	1.1.4.15. Implementar los servicios de taxi operado por mujeres y dirigidos a grupos en situación de vulnerabilidad.	SEMOVI
		1.1.4.16 Brindar asesoramiento técnico sobre el equipamiento e infraestructura necesaria en los transportes para una adecuada accesibilidad, confortabilidad y uso de las personas adultas mayores, con discapacidad, personas que lleven carriolas y personas que empleen algún aditamento para su movilidad	INDEPEDI IAAM
	1.1.5. Garantizar la regulación del transporte concesionado incorporando la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en la elaboración de la normatividad y las acciones del Órgano Regulador del Transporte a fin de generar condiciones de seguridad para mujeres, niñas y adolescentes	1.1.5.1. Incluir el enfoque de género al Programa “Seguridad en CETRAM”.	CETRAM
1.2. Adecuar los servicios de transportes públicos a los usos y	1.2.1. Fortalecer la oferta de servicios de transportes y unidades exclusivas para mujeres y niñas, de acuerdo al porcentaje de usuarias y los	1.2.1.1. Proporcionar el servicio especial a las mujeres con Trolebuses exclusivos en los Corredores Cero emisiones "Eje Central", Eje 2 - 2a sur, Eje 7 - 7a sur, línea Metro Boulevard Puerto Aéreo - Metro El Rosario.	STE

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

necesidades de mujeres y niñas.	horarios de mayor aforo.	1.2.1.2. Establecer un servicio entre dos paradas para mujeres, niñas y personas con discapacidad en horarios de 7pm a 11pm en los servicios Atenea, SM1, Nochebus.	SM1
		1.2.1.3. Proporcionar servicio de ECOBICIS para la movilidad segura de mujeres y niñas.	SEDEMA
		1.2.1.4. Proporcionar servicios de bici estacionamiento masivos para la movilidad segura de niñas u mujeres.	SEDEMA

ÁREA TEMÁTICA	POLÍTICAS PÚBLICAS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	ENTES RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA
1.2. Adecuar los servicios de transportes públicos a los usos y necesidades de mujeres, niñas y adolescentes.	1.2.2. Fortalecer o ampliar rutas especiales, y/o servicios especiales en horarios específicos, de acuerdo al uso y seguridad de las mujeres, niñas, personas mayores y con discapacidad.		SM1, STE CETRAM
	1.2.3. Incorporar las necesidades y usos de las mujeres en el programa de recambio del transporte concesionado.		SEMOVI
	1.2.4. Impulsar el desarrollo en Centros Universitarios y especializados en ingeniería de prototipos de bicicletas y tricicletas amigables con equipamiento para personas menores de edad y traslado de paquetes y bultos	1.2.4.1. Generar bicicletas y tricicletas amigables con equipamiento para personas menores de edad y traslado de paquetes y bultos.	SEDEMA
	1.2.5. Fortalecer el programa de bici escuelas para mujeres, niñas y adolescentes en colonias de bajos recursos, zonas alejadas y con insuficiente oferta de servicios	1.2.5.1. Promover y fortalecer el uso de bicicletas, entre mujeres y niñas, en colonias de bajos recursos, zonas alejadas y con insuficiente oferta de servicios de transporte.	SEDEMA

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

	de transporte.		
--	----------------	--	--

OBJETIVO 2. CAMINA SEGURA

Garantizar a mujeres, niñas y adolescentes condiciones de seguridad en los espacios públicos, en los trayectos a los transportes públicos, incorporar la perspectiva de género en el modelo de movilidad de la CDMX; basándose en los principios de ciudades y espacios seguros para las mujeres y las niñas (saber dónde está y para donde va; ser vista y oída; visibilidad e iluminación; oír y ser oída; poder escapar y obtener socorro; vigilancia formal y acceso a ayuda; transitar en entorno acogedor, limpio y ordenado; participación comunitaria y autonomía física).

Entes concernidos:

Secretaría de Gobierno; Secretaría de Seguridad Pública; Secretaría de Obras y Servicios Urbanos; Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; Secretaría del Medio Ambiente; INMUJERES; Procuraduría General de Justicia; Consejería Jurídica y Servicios Legales; Autoridad del Espacio Público, C5; CETRAM; Delegaciones Políticas; Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad; Instituto para la Atención de los Adultos Mayores.

Meta:

2. Aumentar anualmente 15 por ciento las acciones, servicios, infraestructura urbana y de seguridad para garantizar a las mujeres, niñas y adolescentes condiciones de seguridad y accesibilidad en todos los espacios públicos de la CDMX, asegurando así el goce y ejercicio de sus derechos humanos.

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Indicadores:

Percepción de seguridad en los trayectos urbanos, calles y espacios públicos

Índice de atención a reportes sobre infraestructura urbana y atención a los mismos

Incremento de acciones, servicios, infraestructura urbana y de seguridad para garantizar a las mujeres, niñas y adolescentes condiciones de seguridad y accesibilidad en todos los espacios públicos de la CDMX.

ÁREA TEMÁTICA	POLÍTICAS PÚBLICAS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	ENTES RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA
2.1 Proveer accesos y trayectos urbanos seguros, adecuados a los usos y necesidades de las mujeres, niñas y adolescentes.	2.1.1. Impulsar que los proyectos de reforma de los CETRAM's se realicen con perspectiva de género, para que se considere la ubicación de un espacio específico para mujeres y niñas, con señalización adecuada, mobiliario amigable e instalaciones diseñadas en función de las necesidades de las mujeres, lactarios, cambiadores de pañales, sanitarios, entre otras.	2.1.1.1. Incorporar señalización adecuada, en los CETRAM's en función de las necesidades de las mujeres, adolescentes y niñas.	CETRAM
		2.1.1.2. Incorporar en los CETRAM's mobiliario amigable e instalaciones diseñadas como lactarios, cambiadores de pañales, sanitarios en función de las necesidades de las mujeres, adolescentes y niñas.	CETRAM
	2.1.2. Recuperar los entornos de las áreas de los centros y zonas de transferencia de transportes públicos, para garantizar la seguridad y accesibilidad de mujeres, niñas y adolescentes.	2.1.2.1. Mantener, renovar o incorporar equipamiento y servicios urbanos en los entornos de las áreas de los centros o zonas de transferencia.	CETRAM SOBSE Delegaciones
	2.1.3. Mantener los entornos de las estaciones, CETRAM's, paradas, paraderos en condiciones de limpieza, seguridad y accesibilidad.	2.1.3.1. Realizar limpieza, mantenimiento, poda de árboles; reubicación de puestos callejeros fijos o semifijos, carteles bajos y otros obstáculos urbanos,	Delegaciones SOBSE

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

		luminarias, desazolve, pintura u otros en los paraderos, paradas y centros de o zonas de transferencia.	
		2.1.3.2. Establecer trayectos libres de violencia hacia los CETRAM.	AEP CETRAM DELEGACIONES
		2.1.3.3. Realizar patrullajes en paraderos y paradas de los transportes públicos y CETRAMs, con énfasis en zonas de riesgo por violencia contra mujeres y niñas.	SSP

ÁREA TEMÁTICA	POLÍTICAS PÚBLICAS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	ENTES RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA
2.1 Proveer accesos y trayectos urbanos seguros, adecuados a los usos y necesidades de las mujeres, niñas y adolescentes.	2.1.4. Instalar o mejorar señalización en las paradas de los transportes públicos, iluminación y video vigilancia en espacios públicos, trayectos urbanos y en accesos a transportes identificados como inseguros por las mujeres.	2.1.4.1. Renovar la infraestructura, construcción, rehabilitación y mantenimiento del alumbrado público, así como el mantenimiento de conjunto lumínico retomando la experiencia de inseguridad de las mujeres y niñas en los trayectos urbanos.	DELEGACIONES
		2.1.4.2. Realizar obras de intervención estratégica en espacios públicos diversos en toda la CDMX y de rehabilitación integral que contempla: la rehabilitación física, imagen urbana e infraestructura así como la accesibilidad para personas con discapacidad, adultas mayores, personas con	AEP Delegaciones SOBSE

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

		algún aditamento para su movilidad, entre otras.	
		2.1.4.3. Rehabilitar el alumbrado en zonas prioritarias y de mayor riesgo para las mujeres y las niñas.	DELEGACIONES SOBSE
		2.1.4.4. Instalar luminarias en Centros Deportivos, parques, jardines, alrededores de casas de cultura y centros de convivencia.	DELEGACIONES SOBSE
		2.1.4.5. Establecer en las paradas de los servicios de transporte público, letreros claros y visibles sobre los tipos y horarios de servicios, tanto generales como de los que tienen lugares o unidades reservadas para mujeres y niñas.	STC-METRO METROBÚS STE SM1

ÁREA TEMÁTICA	POLÍTICAS PÚBLICAS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	ENTES RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA
2.1 Proveer accesos y trayectos urbanos seguros, adecuados a los usos y necesidades de las mujeres, niñas y adolescentes.	2.1.5. Impulsar la creación de cruces seguros y accesibles para mujeres, niñas y personas con discapacidad y adultas mayores, y asegurar el mantenimiento y rehabilitación de los ya existentes.	2.1.5.1. Establecer y rehabilitar pasos peatonales seguros, iluminados y vigilados adecuadamente y con botones de emergencia para recibir ayuda.	SOBSE AEP Delegaciones C5
		2.1.5.2. Establecer y rehabilitar pasos peatonales accesibles asegurando el equipamiento urbano y técnico para personas con discapacidad, adultas mayores mujeres, embarazadas, etc.	SOBSE AEP Delegaciones INDEPEDI
2.2. Mejorar la funcionalidad e imagen urbana de la infraestructura y los equipamientos urbanos incorporando la perspectiva de género, edad y discapacidad.	2.2.1. Rehabilitar banquetas, integración de mobiliario urbano para protección peatonal, franjas de advertencia y rampas; áreas de resguardo en camellón o isletas, incorporando diseño con perspectiva de	2.2.1.1. Rehabilitar banquetas, integración de mobiliario urbano para la protección peatonal, franjas de advertencia y rampas; reducir los recorridos peatonales en los cruces.	AEP SOBSE DELEGACIONES
		2.2.1.2. Mantener y rehabilitar banquetas deterioradas considerando la amplitud	AEP SOBSE DELEGACIONES

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

	género, edad y discapacidades en las acciones y proyectos de mejora.	suficiente para el traslado en carriolas y sillas de ruedas.	
		2.2.1.3. Rehabilitar y conservar de imagen urbana consistentes en rehabilitación de banquetas y guarniciones en las colonias de la demarcación y alrededores de los mercados.	AEP SOBSE DELEGACIONES
		2. 2.1.4. Mejorar y rehabilitar fresado.	AEP SOBSE Delegaciones
		2.2.1.5. Implementar áreas de resguardo en camellón o isletas.	AEP SOBSE Delegaciones
		2.2.1.6. Reubicar, sustituir y complementar el sistema semafórico.	AEP SOBSE Delegaciones
		2.2.1.7. Limpiar, mantener y conservar espacios públicos destinados para áreas verdes, a lo largo de la Red Vial Primaria.	SOBSE, DELEGACIONES

ÁREA TEMÁTICA	POLÍTICAS PÚBLICAS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	ENTES RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA
2.2. Mejorar la funcionalidad e imagen urbana de la infraestructura y los equipamientos urbanos incorporando la perspectiva de género, edad y discapacidad.	2.2.1. Rehabilitar banquetas, integración de mobiliario urbano para protección peatonal, franjas de advertencia y rampas; áreas de resguardo en camellón o isletas, incorporando diseño con perspectiva de género, edad y discapacidades en las acciones y proyectos de mejora.	2.2.1.8. Realizar reencarpetado, bacheo, eslurry y calafateo para la conservación de la carpeta asfáltica de la red vial primaria en la CDMX, en zonas enfatizando en zonas de tráfico de población escolar.	AEP SOBSE DELEGACIONES
		2.2.1.9. Realizar señalamiento (solo MB) y sargentos (chevrones).	SOBSE DELEGACIONES
		2.2.1.10. Rehabilitar obras viales y obras de desarrollo urbano, como rampas para personas con discapacidad y bicicletas, banquetas, en UH, colonias.	AEP SOBSE Delegaciones
		2.2.1.11. Incorporar señalamientos en pasos peatonales (marimbas) y líneas de alto; doble raya continua en carril confinado y en elementos de confinamiento, señalamiento línea continua en guarnición de camellón en carril confinado en	SOBSE Delegaciones

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

		color amarillo tránsito, señalamiento vertical, alto tipo bandera, bajo, alto tipo puente, restrictor de altura, poda de elementos arbóreos, deshierbe, rehabilitación de áreas verdes, retiro de árboles secos, suministro y colocación de planta.	
		2.2.1.12. Realizar la rehabilitación del entorno de Centros Deportivos junto con INDEPORTE de la CDMX, con el propósito de mejorar la imagen urbana, la seguridad y conectividad con los medios de transporte circundantes.	AEP DELEGACIONES SOBSE
		2.2.1.13. Realizar la rehabilitación de la carpeta asfáltica en zonas prioritarias y de mayor riesgo para mujeres y niñas.	DELEGACIONES SOBSE
		2.2.1.14. Realizar obras viales y obras de desarrollo urbano, como rampas para personas con discapacidad y bicicletas, banquetas, en UH, colonias y espacios públicos.	Delegaciones SOBSE, INDEPEDI

ÁREA TEMÁTICA	POLÍTICAS PÚBLICAS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	ENTES RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA
2.2. Mejorar la funcionalidad e imagen urbana de la infraestructura y los equipamientos urbanos incorporando la perspectiva de género, edad y discapacidad.	2.2.1. Rehabilitar banquetas, integración de mobiliario urbano para protección peatonal, franjas de advertencia y rampas; áreas de resguardo en camellón o isletas, incorporando diseño con perspectiva de género, edad y discapacidades en las acciones y proyectos de mejora.	2.2.1.15. Mantener la recuperación de la vía pública y el ordenamiento de la movilidad en centros y lugares históricos.	Delegaciones AGU SOBSE
		2.2.1.16 Brindar asesoramiento técnico sobre el equipamiento e infraestructura necesaria en los espacios públicos para la accesibilidad, uso y disfrute de las personas adultas mayores, con discapacidad, personas que lleven carriolas y personas que empleen algún aditamento para su movilidad.	indepedi iaam
		2.2.2.1. Integrar señalización vertical y horizontal adecuada, en vías primarias. Mejoramiento de la imagen urbana, a través del barrido	AEP SOBSE DELEGACIONES

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

		manual y mecánico del total de la red vial primaria, así como el mantenimiento de las áreas verdes.	
		2.2.2.2. Mantenimiento de banquetas, guarniciones y construcción de dos rampas; así como colocación de bolardos en el entorno de las calles.	DELEGACIONES SOBSE
		2.2.2.3. Realizar la señalización y nomenclatura de calles.	SOBSE, DELEGACIONES, SEDUVI
		2.2.2.4. Inclusión del principio de equidad en el protocolo para la realización de sesiones de los Comités de Nomenclatura de las Delegaciones, bajo una postura incluyente, en materia de solicitudes de asignación, cambio o modificación de nomenclatura oficial de vías y espacios públicos, barrios, pueblos y colonias, que por razones jurídico – administrativas y de identidad con su entorno, ameriten ser llevados a Comité y a Comisión.	SEDUVI, SOBSE DELEGACIONES

OBJETIVO 3. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA CREACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA MUJERES Y NIÑAS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS

Fortalecer la participación de mujeres y hombres en los barrios y colonias promoviendo el enfoque de igualdad de género y respeto a los derechos humanos para generar condiciones de seguridad para mujeres, niñas y adolescentes.

Entes concernidos:

Secretaría de Gobierno; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Seguridad Pública; Secretaría de Obras y Servicios Urbanos; Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; Secretaría del Medio Ambiente; Secretaría de Educación; Secretaría de Cultura; INMUJERES; Autoridad del Espacio Público; C5; Delegaciones Políticas, INJUVE y el Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad.

Meta:

Aumentar anualmente 15 por ciento los proyectos, acciones, servicios e infraestructura urbana para fortalecer la participación de mujeres y hombres en los barrios y colonias promoviendo el

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

enfoque de igualdad de género y respeto a los derechos humanos para generar condiciones de seguridad para mujeres, niñas y adolescentes.

Indicadores:

Cambio en la percepción general de mujeres y hombres sobre el derecho de las mujeres a transitar libres de violencia en los transportes y espacios públicos.

Conocimiento de los derechos de las mujeres y de los servicios públicos que coadyuvan a garantizar un tránsito libres de violencia en los espacios públicos.

Percepción de la población sobre su participación en la generación de espacios seguros para las mujeres y niñas.

Incremento de acciones, servicios e infraestructura urbana para fortalecer la participación de mujeres y hombres en los barrios y colonias promoviendo el enfoque de igualdad de género y derechos humanos de las mujeres.

ÁREA TEMÁTICA	POLÍTICAS PÚBLICAS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	ENTES RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA
3.1. Participación de mujeres y hombres en la creación de entornos seguros y libres de violencia para mujeres, niñas y adolescentes.	3.1.1. Promover estrategias comunitarias para la identificación de condiciones de inseguridad y violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.	3.1.1.1. Impulsar la participación de mujeres residentes y comerciantes de los barrios y comunidades de la Ciudad, para la realización de Auditorías de Seguridad Comunitaria con Perspectiva de Género (ASPEG).	DELEGACIONES SSP INMUJERES
		3.1.1.2. Promover la participación y corresponsabilidad ciudadana en los hechos de violencia sexual contra las mujeres.	DELEGACIONES INMUJERES SEDESO SSP
	3.1.2. Promover la generación de espacios públicos seguros y libres de violencia.	3.1.2.1. Promover la construcción de redes comunitarias a favor de una cultura de prevención del delito, convivencia pacífica y respeto a los derechos humanos de las mujeres.	SSP DELEGACIONES INMUJERES

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

		3.1.2.2. Impulsar la participación de las y los residentes y comerciantes de los barrios y comunidades de la Ciudad, para una apropiación óptima de los proyectos de espacios públicos libres de violencia contra las niñas y las mujeres y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos institucionales con la ciudadanía.	SSP DELEGACIONES INMUJERES
		3.1.2.3. Promover y difundir reuniones vecinales para garantizar la comunicación constante de los vecinos/as, comunidad y policía.	SSP DELEGACIONES INMUJERES
		3.1.2.4. Recuperar, mantener y cuidar espacios públicos Libres de Violencia contra las mujeres y las niñas.	SEDESO INMUJERES
		3.1.2.5. Incorporar la perspectiva de género y seguridad en los programas de mejoramiento barrial.	DELEGACIONES SSP SECULTUR SOBSE INJUVE INMUJERES

ÁREA TEMÁTICA	POLÍTICAS PÚBLICAS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	ENTES RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA
3.1. Participación de mujeres y hombres en la creación de entornos seguros y libres de violencia para mujeres, niñas y adolescentes.	3.1.2. Promover la generación de espacios públicos seguros y libres de violencia.	3.1.2.6. Promover ferias de servicios que se lleven a cabo en la comunidad con Mesas informativas sobre el Programa Ciudad Segura y Amigable para mujeres y niñas, actividades lúdicas y talleres de prevención de violencia sexual en espacios y transportes públicos.	DELEGACIONES SSP SECULTUR INJUVE INMUJERES
		3.1.2.7. Incorporar en el programa "Dale una mano a tu colonia", donde se intervienen espacios públicos con apoyo de la comunidad, acciones y estrategias para erradicar la violencia contra las mujeres en los espacios públicos.	DELEGACIONES SOBSE
		3.1.2.8. Realizar recorridos con los vecinos/as, para identificar zonas	DELEGACIONES INMUJERES

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

		de inseguridad.	
		3.1.2.9. Desarrollar talleres con perspectiva de género y Derechos Humanos sobre educación vial, seguridad peatonal y medidas de seguridad para la prevención y atención de la violencia contra mujeres y niñas en espacios públicos.	DELEGACIONES INMUJERES
		3.1.2.10. Desarrollar Talleres con perspectiva de género y DDHH sobre educación vial y seguridad peatonal y medidas de seguridad para la prevención y atención de la violencia contra mujeres y niñas en espacios públicos, orientados personas adultas mayores y personas con discapacidad.	DELEGACIONES INDEPEDI INMUJERES
		3.1.2.1.1 Incluir el tema de seguridad en espacios públicos para mujeres y niñas, en las reuniones mensuales de los Comités Vecinales	DELEGACIONES SSP
		3.1.2.12. Instaurar comisiones de seguridad ciudadana por colonia, pueblo, UH, y Centros Educativos públicos, en coordinación con el área de seguridad ciudadana delegacional e Inmujeres de la Ciudad de México en Tlalpan	DELEGACIONES SSP INMUJERES

ÁREA TEMÁTICA	POLÍTICAS PÚBLICAS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	ENTES RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA
3.1. Participación de mujeres y hombres en la creación de entornos seguros y libres de violencia para mujeres, niñas y adolescentes.	3.1.2. Promover la generación de espacios públicos seguros y libres de violencia.	3.1.2.13. Acordar con organizaciones vecinales para realizar jornadas de Poda en lugares inseguros; mejorar iluminación alumbrado público y reordenación de venta en vía pública para mejorar circulación y seguridad peatonal.	DELEGACIONES INMUJERES SOBSE
		3.1.2.14. Realizar el mantenimiento a espacios públicos de tráfico peatonal, plazas, parques, y jardines públicos colectivos.	DELEGACIONES SOBSE
		3.1.2.15. Recuperar espacios públicos, parques, y zonas	DELEGACIONES SOBSE

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

		contaminadas.	
		3.1.2.16. Realizar mesas de trabajo con las agrupaciones de “Taxis de la Montaña”, para concientizar a operadores para que ofrezcan el servicio responsable y seguro para mujeres y niñas de las colonias en las zonas altas de los diversos pueblos de la demarcación.	DELEGACIONES INMUJERES
		3.1.2.17. Coadyuvar en la capacitación en derechos humanos y seguridad ciudadana de las mujeres a las integrantes de las Comisiones Ciudadanas.	DELEGACIONES INMUJERES
		3.1.2.18. Constituir una Red de mujeres por el empoderamiento contra la violencia.	DELEGACIONES INMUJERES
		3.1.2.19. Construir Centros de Artes y Oficios, Casas de Cultura o espacios culturales, prioritariamente en lugares de riesgo para mujeres y niñas.	DELEGACIONES SECULTUR
		3.1.2.20. Constituir grupos de mujeres observadoras o contraloras ciudadanas en la comunidad.	DELEGACIONES INMUJERES

ÁREA TEMÁTICA	POLÍTICAS PÚBLICAS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	ENTES RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA
3.1. Participación de mujeres y hombres en la creación de entornos seguros y libres de violencia para mujeres, niñas y adolescentes.	3.1.3. Promover procesos comunitarios artísticos y culturales para la fortalecimiento del tejido social en los territorios para recuperarlos y mantenerlos libres de violencia contra las mujeres y las niñas.	3.1.3.1. Realizar talleres de laboratorio social para la identificación de las diferencias de género en la experiencia de la seguridad y el uso los espacios públicos.	DELEGACIONES INMUJERES
		3.1.3.2. Ejecutar actividades que integran al sector juvenil con el resto de la ciudadanía, dependencias públicas de prevención del delito, cultura y desarrollo social.	SSP SEDU INJUVE SEDESO SECULTUR
		3.1.3.3. Coordinar acciones y estrategias con organizaciones no gubernamentales, instituciones educativas, dependencias gubernamentales, organismos internacionales, revistas, para buscar y vincular en espacios de expresión y capacitación a jóvenes que ven en el grafiti una alternativa creativa en favor	SEDU INJUVE SEDESO SECULTUR

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

		de la eliminación de la violencia contra las mujeres.	
		3.1.3.4. Realizar talleres de prevención e identificación de la violencia con perspectiva de género a estudiantes de primaria y secundaria.	SEDU INMUJERES
		3.1.3.8. Realizar actividades de capacitación sobre prevención de la violencia sexual y de género dirigidas al alumnado de Centros de Educación Artística.	SECULTUR
		3.1.3.9. Realizar actividades dirigidas a población infantil en las Fábricas de Artes y Oficios de Oriente, Indios Verdes, Milpa Alta, Tlahuac y Aragón y actividades a población infantil y juvenil en los Centros Culturales Ollin Yoliztli, José Martí y Xavier Villaurrutia, vinculadas a la prevención de la violencia sexual y de género.	SECULTUR
		3.1.3.10. Desarrollar Taller de Cultura en Igualdad, buen trato y no violencia que se impartirán al alumnado de la Escuela de Iniciación a la Música y a la Danza, Escuela "Del Rock a la Palabra", "Escuela de Música Vida y Movimiento", "Escuela de Danza de la Ciudad de México y Escuela de Danza Contemporánea, coros y orquesta juveniles.	SECULTUR

ÁREA TEMÁTICA	POLÍTICAS PÚBLICAS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	ENTES RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA
3.1. Participación de mujeres y hombres en la creación de entornos seguros y libres de violencia para mujeres, niñas y adolescentes.	3.1.3. Promover procesos comunitarios artísticos y culturales para la fortalecimiento del tejido social en los territorios para recuperarlos y mantenerlos libres de violencia contra las mujeres y las niñas.	3.1.3.11. Realizar actividades culturales para la promoción de los derechos humanos de las mujeres y niñas y el derecho a una vida libre de violencia.	INMUJERES SECULTUR DELEGACIONES
	3.1.4. Promover el uso de herramientas y nuevas tecnologías para que las mujeres pueden reportar incidentes de violencia y delitos y/o recibir ayuda.	3.1.4.1. Promover y difundir en reuniones vecinales el uso del silbato y nuevas tecnologías en actividades con vecinos e integrantes de Comités así como vincular a los vecinos con las distintas áreas de gobierno.	SSP INMUJERES DELEGACIONES
		3.1.4.1. Promover y difundir en reuniones vecinales el uso del silbato y nuevas tecnologías en actividades con vecinos e integrantes de Comités así	SSP INMUJERES DELEGACIONES

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

		como vincular a los vecinos con las distintas áreas de gobierno.	
		3.1.4.2. Distribuir y capacitar al público usuario del silbato Vive segura.	INMUJERES DELEGACIONES INMUJERES
		3.1.4.3. Realizar charlas informativas del uso de la APP y del Silbato Vive Segura en las jornadas de distribución de silbatos.	INMUJERES
		3.1.4.4. Realizar brigadas para promocionar el uso de los servicios de emergencia de C5.	C5 DELEGACIONES
		3.1.4.5. Difundir en reuniones vecinales la APP para teléfonos móviles desarrolladas por la SSP como medio relevante de comunicación, prevención y atención de delitos contra mujeres y niñas.	SSP
		3.1.4.6. Realizar jornadas de distribución de silbatos "Vive Segura CDMX" en los Módulos Viaja Segura al interior del STC y Metrobús.	STC, METROBÚS INMUJERES
		3.1.4.7. Realizar Charlas informativas del uso de la APP y del Silbato Vive Segura como herramientas de protección y denuncia, prioritariamente en zonas de riesgo de violencia comunitaria.	DELEGACIONES INMUJERES
		3.1.4.8. Instalar carpas de difusión en eventos sobre la utilización y buen uso de las app's para la prevención y atención de delitos contra mujeres y niñas.	DELEGACIONES INMUJERES

ÁREA TEMÁTICA	POLÍTICAS PÚBLICAS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	ENTES RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA
3.1. Participación de mujeres y hombres en la creación de entornos seguros y libres de violencia para mujeres, niñas y adolescentes.	3.1.4. Promover el uso de herramientas y nuevas tecnologías para que las mujeres pueden reportar incidentes de violencia y delitos y/o recibir ayuda.	3.1.4.9. Difundir en reuniones con la comunidad, los reportes delegacionales de la APP Vive Segura, sobre agresiones y delitos sexuales.	Inmujeres
		3.1.4.10. Gestionar con las Delegaciones y Dependencias respectivas, la atención a solicitudes ciudadanas y a reportes derivados de las App's sobre las condiciones de infraestructura y equipamiento urbano que realicen las mujeres.	AGU
		3.1.4.11. Concientizar y corresponsabilizar a la comunidad en el uso alarmas vecinales para	SSP DELEGACIONES INMUJERES

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

		prevención de la violencia contra las mujeres y niñas	
	3.1.5 Realizar procesos de información y sensibilización en las comunidades educativas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas en las relaciones escolares (profesores y alumnos).	3.1.5.1. Fortalecer los operativos de Seguridad Pública en escuelas.	SSP SEDU
		3.1.5.2. Realizar recorridos comunitarios y barriales que identifiquen zonas y condiciones de inseguridad en los entornos de las escuelas.	DELEGACIÓN SSP INMUJERES SEDU
		3.1.5.3. Establecer coordinación con los planteles escolares con el fin de contar con información de las problemáticas de las personas en su tránsito diario al transporte público: Lugares, rutas y horarios peligrosos.	DELEGACIÓN SSP SEDU
		3.1.5.4. Elaborar Protocolo y Lineamientos de seguimiento sobre recorridos, rondines y seguridad en las escuelas.	SSP INMUJERES SEDU
		3.1.5.5. Realizar pláticas y/o talleres con perspectiva de género sobre prevención e identificación de la violencia comunitaria para promover una cultura de no violencia, igualdad de trato y no discriminación a los derechos humanos de las mujeres, dirigidos a estudiantes de primaria, secundaria y educación media superior; así como a docentes, padres y madres de familia.	INMUJERES SSP SEDU

ÁREA TEMÁTICA	POLÍTICAS PÚBLICAS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	ENTES RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA
3.1. Participación de mujeres y hombres en la creación de entornos seguros y libres de violencia para mujeres, niñas y adolescentes.	3.1.5 Realizar procesos de información y sensibilización en las comunidades educativas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas en las relaciones escolares (profesores y alumnos).	3.1.5.6. Promover la participación de la comunidad escolar en actividades delegacionales (creación de material gráfico, obras de teatro, actividades al aire libre, etc.), que promuevan y desarrollen la creación de lugares libres de violencia para las mujeres y niñas.	DELEGACIONES
		3.1.5.7. Desarrollar eventos en planteles escolares donde se exponga el Derecho a la ciudad, derecho a la movilidad, derecho a una vida libre de violencia de los niños y las niñas	DELEGACIONES INMUJERES SEDU
		3.1.5.8. Realizar actividades con los comités ciudadanos de UH, colonias y	DELEGACIONES SSP

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

		pueblos, además de trabajo con madres y padres de familia para realizar vigilancia en centros escolares (secundarias), vinculándose con seguridad ciudadana y seguridad Pública, en zonas de riesgo de violencia.	INMUJERES SEDU
		3.1.5.9. Apoyar en los trayectos y accesos a los transporte a jóvenes estudiantes en horarios de salida vespertina y nocturna en planteles educativos en zonas de riesgo de violencia en coordinación con participación y seguridad ciudadana.	SEDEMA SSP DELEGACIONES
		3.1.5.10. Difundir en las escuelas el uso de alarmas, silbatos y APP's para prevenir y atender la violencia comunitaria, a las Juntas de Padres y Madres, docentes, organizaciones vecinales y comunitarias y promover su vinculación con instituciones públicas.	DELEGACIONES SSP SEDU INMUJERES
		3.1.5.11. Realizar actividades de coordinación con la Delegación, madres y padres de familia, personal directivo e instituciones públicas, para incluir o mejorar señalética y balizamiento de banquetas y cruces cercanos a las escuelas.	DELEGACIONES SEDU
		3.1.5.12. Realizar pláticas, ferias, obras de teatro u otras acciones de difusión en planteles escolares sobre la violencia contra mujeres y niñas en transportes y espacios públicos.	DELEGACIONES
		3.1.5.13. Contar con cámaras de seguridad en cada una de las escuelas.	C5

OBJETIVO 4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS ACCIONES, MECANISMOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PREVENIR, ATENDER Y GARANTIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS MUJERES Y NIÑAS EN LOS ESPACIOS Y EL TRANSPORTE PÚBLICO

Fortalecer y mejorar la coordinación interinstitucional para garantizar la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas en los espacios y transportes públicos, asegurando la eficacia en la prevención, la calidad en la atención y la debida diligencia, reparación del daño y el respeto irrestricto a sus derechos humanos en el acceso a la justicia.

Entes concernidos

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Secretaría de Gobierno; Secretaría de Seguridad Pública; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; Secretaría de Salud; Secretaría de Educación; Secretaría de Cultura; INMUJERES; C5; Agencia de Gestión Urbana; Procuraduría General de Justicia; Consejería Jurídica y Servicios Legales, LOCATEL-Línea Mujeres; Delegaciones Políticas; Autoridad del Espacio Público; Secretaría del Medio Ambiente; Secretaría de Obras y Servicios; Secretaría de Movilidad; Sistema de Transporte Colectivo Metro; Metrobús; Consejo Ciudadano de Seguridad Pública; Sistema de Movilidad 1; Coordinación de los Centros de Transferencia Modal; Servicio de Transporte Eléctricos; Jefatura de Gobierno.

Meta:

Aumentar anualmente 15 por ciento las acciones para fortalecer y mejorar la coordinación interinstitucional para garantizar la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas en los espacios y transportes públicos, asegurando la eficacia en la prevención, la calidad en la atención y la debida diligencia, reparación del daño y el respeto irrestricto a sus derechos humanos en el acceso a la justicia.

Indicadores:

Índice de eficacia en la respuesta y las acciones gubernamentales que coadyuvan a garantizar el derecho de las mujeres a la movilidad segura en espacios y transportes públicos

Eficacia de los mecanismos de acceso y procuración de justicia

Incremento de acciones para fortalecer y mejorar la coordinación interinstitucional para garantizar la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas en los espacios y transportes públicos.

ÁREA TEMÁTICA	POLÍTICAS PÚBLICAS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	ENTES RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA
4.1. Prevenir la violencia	4.1.1. Impulsar la perspectiva de género en las políticas de seguridad pública y elaborar mapas de riesgo a partir de la incidencia delictiva en materia de violencia sexual contra mujeres, niñas y adolescentes en los espacios y transportes públicos.	4.1.1.1. Incorporar la perspectiva de género y seguridad para las mujeres en el Programa “Multiplicadores Ciudadanos en Prevención del Delito”.	SSP
		4.1.1.2. Georreferenciar las rutas y puntos más inseguros o problemáticos, así como los horarios de mayor incidencia de violencia.	PGJ SSP DELEGACIONES
		4.1.1.3. Instalar y dar seguimiento al Consejo Delegacional de Movilidad segura para mujeres y niñas que permitan focalizar las acciones	INMUJERES SSP DELEGACIONES

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

		necesarias en cada Demarcación Territorial.	
		4.1.1.4. Coordinar la mesa técnica Interinstitucional para el desarrollo de los proyectos de intervención de las intersecciones de mayor conflicto para los peatones y de movilidad, con la participación de SSP, AEP, SEDEMA, SOBSE, SEMOVI.	SSP AEP SEDEMA SOBSE SEMOVI
	4.1.2. Promover la cultura de la denuncia.	4.1.2.1. Fomentar la cultura a la denuncia en casos de violencia en transportes y espacios públicos.	INMUJERES PGJ SSP SEDESO
4.2 Atender eficazmente la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes en espacios y transportes públicos	4.2.1. Fortalecer la capacidad institucional para atender oportuna y eficiente a las llamadas de emergencia y reportes de mujeres, niñas y adolescentes, víctimas de violencia sexual en espacios y transportes públicos.	4.2.1.1. Elaborar reportes de las acciones de prevención y estadísticos de atenciones presentadas en los transportes públicos, atendidos en los Módulos Viajemos Seguras Central y en las estaciones del STC y Metrobús a partir de la apertura en este transporte.	STC METRO METROBÚS INMUJERES
		4.2.1.2. Instalar Módulo Viaja Segura en el Sistema Metrobús.	METROBUS CONSEJO CIUDADANO INMUJERES
		4.2.1.3. Instalar Módulo Viaja Segura en SM1/CETRAM.	SM1 CETRAM INMUJERES
		4.2.1.4. Utilizar formatos de registro y control de las atenciones iniciales y especializadas.	PGJ SSP INMUJERES
ÁREA TEMÁTICA	POLÍTICAS PÚBLICAS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	ENTES RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA
4.2 Atender eficazmente la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes en espacios y transportes públicos	4.2.1. Fortalecer la capacidad institucional para atender oportuna y eficiente a las llamadas de emergencia y reportes de mujeres, niñas y adolescentes, víctimas de violencia sexual en espacios y transportes públicos.	4.2.1.5. Contar con módulos de atención inicial sobre violencia sexual en las terminales y paraderos de transporte públicos de las Delegaciones.	INMUJERES DELEGACIONES PGJ CONSEJO CIUDADANO
		4.2.1.6. Implementar y fortalecer servicios de atención de emergencia a mujeres víctimas de violencia sexual en los espacios y transportes públicos BASE PLATA.	SSP PGJ DELEGACIONES

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

		4.2.1.7. Utilizar distintivos adecuados para la correcta prestación del servicio de seguridad y vigilancia en los transportes públicos.	STC METRO Metrobús STE SM1 SSP SEMOVI
	4.2.2. Integrar la operación y los criterios de atención, asesoría, acompañamiento y canalización de las mujeres y niñas que sufren agresiones sexuales en los transportes y espacios públicos.	4.2.2.1. Integrar los Módulos de Atención en una Red Interinstitucional de servicios de atención a mujeres y niñas víctimas de violencia en transportes públicos homogeneizando su calidad y protocolos de atención para brindar apoyo psicológico, canalización, acompañamiento y representación jurídica.	INMUJERES PGJ SSP STC METRO Metrobús STE SM1 CONSEJO CIUDADANO
		4.2.2.2. Fortalecer el Modelo de Atención y Canalización Telefónica de Línea Mujeres integrando nuevas herramientas tecnológicas en los servicios de la atención a mujeres y niñas.	LOCATEL LÍNEA MUJERES PGJ, SSP INMUJERES SEDESA
		4.2.2.3. Realizar de manera coordinada la canalización interinstitucional de mujeres y niñas víctimas de violencia en los transportes y espacios públicos.	DELEGACIONES PGJ SSP INMUJERES SEDESO
		4.2.2.4. Elaborar y publicar los Lineamientos de Atención Interinstitucional para casos de Violencia sexual y otras Violencias contra Mujeres en los Transportes Públicos de la Ciudad de México.	INMUJERES PGJ SSP STC METRO, Metrobús STE. SM1 CEJUR
ÁREA TEMÁTICA	POLÍTICAS PÚBLICAS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	ENTES RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA
4.3. Acceso a la justicia de mujeres y niñas víctimas de violencia en los espacios y transportes	4.3.1. Fortalecer los servicios de defensoría jurídica para el acceso a la justicia y acompañamiento a mujeres víctimas de delitos y violencia sexual.	4.3.1.1. Generar y/o fortalecer los mecanismos y/o instrumentos de denuncia ciudadana frente a una negación, omisión, trato indebido o indebida diligencia en los servicios de defensoría jurídica a mujeres víctimas de violencia sexual.	SEGOB PGJ CEJUR CONSEJO CIUDADANO

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

públicos.		4.3.1.2. Dar seguimiento a los reportes ciudadanos sobre la mala atención de las y los servidores públicos en los servicios de defensoría jurídica a víctimas de violencia sexual en Juzgados Cívicos, Fiscalías y Ministerios Públicos.	CONSEJO CIUDADANO
	4.3.2. Fortalecer la calidad y calidez de la atención a víctimas de violencia sexual en juzgados cívicos, fiscalías y ministerios públicos.	4.3.2.1. Generar y/o fortalecer los mecanismos y/o instrumentos de denuncia ciudadana frente a una negación, omisión, trato indebido o indebida diligencia en el acceso a la justicia y en el acompañamiento a mujeres víctimas de violencia sexual en juzgados cívicos, fiscalías y ministerios públicos que permitan reportar la mala atención de las y los servidores públicos.	SEGOB PGJ CEJUR CONSEJO CIUDADANO
		4.3.2.2. Dar seguimiento a los reportes sobre la mala atención de las y los servidores públicos en la atención a víctimas de violencia sexual en juzgados cívicos, fiscalías y ministerios públicos.	CONSEJO CIUDADANO
	4.3.3. Agilizar los mecanismos para sancionar actos de violencia contra las mujeres en los transportes y espacios públicos y fortalecer la eficacia y eficiencia en la aplicación de las normas.	4.3.3.1. Elaborar el Manual de Procedimientos de atención inicial y de primer contacto por denuncias, reportes de hechos de violencia no denunciados y solicitudes de auxilio por botón de auxilio y silbato Vive Segura, recibidos por Módulo Central Viaja Segura.	PGJ SSP STC METRO METROBÚS STE SM1 INMUJERES CONSEJO CIUDADANO
		4.3.3.2. Revisar y proponer el cambio legislativo para eliminar la revictimización y sancionar la violencia contra las mujeres y las niñas en espacios y transportes públicos.	SEGOB PGJ SSP CEJUR INMUJERES

ÁREA TEMÁTICA	POLÍTICAS PÚBLICAS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	ENTES RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA
---------------	--------------------	-------------------------	---

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

4.4. Garantizar la incorporación de la perspectiva de género y de derechos humanos en la política de desarrollo urbano, y en los programas de urbanismo y de obra pública.	4.4.1. Impulsar el diseño y planeación con perspectiva de género de espacios públicos accesibles, multifuncionales y de uso colectivo, que reconozcan las necesidades diferenciadas y específicas de las niñas y las mujeres; permitan enfrentar los riesgos a su seguridad que viven las mujeres y niñas al transitar, usar, trasladarse y disfrutar los espacios públicos; promueva la convivencia familiar, la corresponsabilidad y la recreación así como el derecho a la ciudad de las mujeres potenciando su ciudadanía.		SEGOB SEDU SECULTUR SEDUVI AGU SSP SEDESO SEDESA PGJ INMUJERES CEJUR LOCATEL LÍNEA MUJERES C5 DELEGACIONES IAAM INDEPEDI
	4.4.2. Establecer criterios técnicos inclusivos con perspectiva de género en el diseño de los espacios públicos que consideren a peatones y grupos en situación de vulnerabilidad, ciclistas y vehículos no motorizados, transportes públicos, transportes de carga y vehículos particulares.		AGU IAAM INDEPEDI
	4.4.3. Impulsar proyectos en los espacios públicos centrados en calidad, continuidad, comodidad y seguridad de los espacios, teniendo como objetivo la multimodalidad espacial y la integración intergeneracional de las personas.		AGU
4.5 Desarrollar y fortalecer la capacidad institucional para planear, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las acciones para asegurar una ciudad libre de violencia para mujeres, niñas y adolescentes.	4.5.1. Fortalecer y hacer más eficiente la coordinación de acciones para asegurar una ciudad libre de violencia para mujeres, niñas y adolescentes.	4.5.1.1. Orientar las acciones de prevención de la violencia y delitos sexuales, a partir de análisis de los resultados de las consignas de video monitoreo de violencia contra las mujeres en los espacios públicos.	C5 INMUJERES SSP SEDESO SEGOB SEDU
ÁREA TEMÁTICA	POLÍTICAS PÚBLICAS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	ENTES RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

4.5 Desarrollar y fortalecer la capacidad institucional para planear, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las acciones para asegurar una ciudad libre de violencia para mujeres, niñas y adolescentes.	4.5.2. Diseñar y establecer procesos de capacitación y formación de personal; producir conocimientos; desarrollo de información estadística sistemática integrada y homologada que permita la ejecución de acciones públicas eficaces y eficientes para garantizar una espacios y transportes públicos libres de violencia para mujeres, niñas y adolescentes.	4.5.2.1. Promover la capacitación especializada de los cuerpos de seguridad al servicio de STC, Metrobús, STE y SM1, en la adecuada atención a víctimas de delitos sexuales y otras violencias contra las mujeres y niñas.	INMUJERES STC METRO Metrobús STE SM1
		4.5.2.2. Presentar periódicamente en las reuniones de los gabinetes de seguridad de las delegaciones, reportes de la incidencia de agresiones y delitos sexuales de las mujeres y niñas; para orientar la toma de decisiones en materia de seguridad pública.	segob jefatura de gobiERNO SSp delegaciones INMUJERES
		4.5.2.3. Integrar un registro de agresores de violencia y delitos sexuales, para orientar la toma de decisiones en materia de prevención, procuración de justicia y sanciones.	PGJ SSP
		4.5.2.4. Integrar, generar reportes y analizar la incidencia delictiva contra mujeres, a través de las APPs, Línea mujeres, Centros de Atención INMUJERES, para identificar riesgos, modus operandi, zonas críticas y factores concurrentes en los incidentes, delitos de violencia sexual contra mujeres y niñas.	INMUJERES LOCATEL LÍNEA MUJERES SEDESA
		4.5.2.5. Integrar reportes periódicos de la incidencia de violencia y delitos sexuales contra las mujeres y las niñas en los gabinetes de seguridad para orientar la toma de decisiones en las acciones preventivas y de atención.	INMUJERES SSP PGJ SEGOB CEJUR
		4.5.2.6. Realizar estudios diagnósticos en torno a los incidentes y la violencia contra las mujeres para orientar el diseño de políticas.	INMUJERES PGJ
ÁREA TEMÁTICA	POLÍTICAS PÚBLICAS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	ENTES RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

4.5 Desarrollar y fortalecer la capacidad institucional para planear, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las acciones para asegurar una ciudad libre de violencia para mujeres, niñas y adolescentes.	4.5.2. Diseñar y establecer procesos de capacitación y formación de personal; producir conocimientos; desarrollo de información estadística sistemática integrada y homologada que permita la ejecución de acciones públicas eficaces y eficientes para garantizar una espacios y transportes públicos libres de violencia para mujeres, niñas y adolescentes.	4.5.2.7. Integrar con la información disponible en las diversas fuentes oficiales un Diagnóstico del Uso del Transporte y la vía pública de las mujeres y las niñas.	INMUJERES
		4.5.2.8. Capacitar y/o promover que el personal se capacite en derechos humanos de las mujeres y niñas, perspectiva de género, desarrollo urbano planeación y presupuestación con perspectiva de género y prevención de la violencia sexual: • Servidores y servidoras públicas de los Sistemas de Prevención y Atención • Cuerpos de seguridad • Entes Públicos • Entes de Gobierno central • Personal de las 16 demarcaciones territoriales • Operarios de transporte público • Cuerpos de seguridad de STC, Metrobús, STE y SM1	TODOS LOS ENTES
		4.5.2.9. Personal de las instancias de procuración y administración de justicia responsables de la atención de mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos y hechos de violencia.	SSP
		4.5.2.10. Capacitar al personal de mandos medios del área de Transportación de Trolebuses y Tren Ligero, así como a los operadores de Trolebuses, Tren Ligero y Taxis Eléctricos y Supervisión Operativa sobre la aplicación del uso del Silbato Vive Segura y otros cursos.	INMUJERES

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

ÁREA TEMÁTICA	POLÍTICAS PÚBLICAS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	ENTES RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA
4.5 Desarrollar y fortalecer la capacidad institucional para planear, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las acciones para asegurar una ciudad libre de violencia para mujeres, niñas y adolescentes.	4.5.2. Diseñar y establecer procesos de capacitación y formación de personal; producir conocimientos; desarrollo de información estadística sistemática integrada y homologada que permita la ejecución de acciones públicas eficaces y eficientes para garantizar una espacios y transportes públicos libres de violencia para mujeres, niñas y adolescentes.	4.5.2.11. Capacitar personal en clasificación de incidentes y protocolos de atención, en coordinación con INMUJERES CDMX.	INMUJERES
		4.5.2.12. Realizar el análisis de bases de datos para generación de estadísticos robustos.	SSP
		4.5.2.13. Sensibilizar, capacitar y especializar en perspectiva de género y de derechos humanos a personas servidoras públicas y responsables de la impartición de justicia que atienden de manera directa casos de violencia contra las mujeres y niñas.	INMUJERES
		4.5.2.14. Capacitar a través del Instituto Técnico de Formación Policial, a servidores públicos de esta dependencia en materia de derechos humanos de las mujeres y niñas, Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia, Política de prevención y atención de la violencia en espacios públicos.	PGJ
		4.5.2.15. Generar espacios y mecanismos para la Obtención de conocimientos y experticia nacional e internacional en la experiencia de Ciudades, Transportes y Políticas de Seguridad para las mujeres.	INMUJERES SEDUVI AGU DELEGACIONES SEDESO SECULTUR
		4.5.2.16. Realizar el Seminario Internacional “Ciudad con Derechos, Segura y Amigable para Mujeres y Niñas 2017.	INMUJERES
		4.5.2.17. Capacitar a las y los servidores públicos adscritos a las diferentes áreas relacionadas con la recuperación de espacios públicos, obra y mejoramiento urbano, seguridad, así como participación ciudadana, desarrollo económico y	DELEGACIONES

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

		comunicación social.	
ÁREA TEMÁTICA	POLÍTICAS PÚBLICAS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	ENTES RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA
4.5. Desarrollar y fortalecer la capacidad institucional para planear, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las acciones para asegurar una ciudad libre de violencia para mujeres, niñas y adolescentes.	4.5.3. Contar con un sistema de información, seguimiento y evaluación de las acciones de movilidad segura para las mujeres, niñas y adolescentes.	4.5.3.1. Impulsar la homologación de las variables e indicadores de los registros sobre la incidencia de delitos y violencia contra las mujeres y niñas en los trasportes y espacios públicos y acordar la periodicidad de los estudios en la materia.	INMUJERES
		4.5.3.2. Integrar un registro de los hechos y delitos de violencia contra las mujeres según su edad, espacios y lugares, tipo de transporte, perfiles de los victimarios.	SSP PGJ INMUJERES CEJUR STC METRO SM1 STE CETRAM
		4.5.3.3. Consolidar los datos de atención, emergencias y reportes de violencia y delitos contra las mujeres y las niñas de las instituciones encargadas (SSP, PGJDF, C5, Locatel, Línea Mujeres, SEDESA, App Vive Segura) y diseñar indicadores para realizar reportes mensuales.	SSP PGJ C5 LOCATEL LINEA MUJERES INMUJERES SEDESA DELEGACIONES

OBJETIVO 5. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL DERECHO DE LAS MUJERES Y NIÑAS A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

Promover un cambio cultural en la población de la CDMX a favor del derecho de las mujeres y las niñas a la movilidad segura y libre de violencia en espacios y transportes públicos, posicionando las acciones y servicios derivados del Programa a través de una identidad corporativa y mensajes unificados.

Entes concernidos:

Secretaría de Gobierno; Coordinación General de Comunicación Social; Secretaría de Cultura; INMUJERES; Secretaría de Educación; Locatel-Línea Mujeres; Delegaciones Políticas; Personal de los Entes encargados de la Comunicación Social.

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Meta:

Aumentar anualmente 15 por ciento las acciones, servicios, documentos, mensajes para posicionar lo realizado en el marco del Programa entorno al derecho de las mujeres y las niñas a la movilidad segura y libre de violencia en espacios y transportes públicos a través de una imagen gráfica y mensajes unificados.

Indicadores:

Conocimiento de la población sobre las campañas que difunden las actividades y servicios del Programa.

Incremento de las acciones, servicios, documentos, mensajes, que realiza el Programa entorno al derecho de las mujeres y las niñas a la movilidad segura y libre de violencia en espacios y transportes públicos.

ÁREA TEMÁTICA	POLÍTICAS PÚBLICAS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	ENTES RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA
5.1. Desarrollar campañas informativas sobre delitos sexuales y hechos de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes en los espacios y transportes públicos y sobre los servicios de atención a víctimas.	5.1.1. Coordinar acciones de difusión y promoción de los entes concurrentes en el Programa, unificando la imagen gráfica y los mensajes en la promoción de acciones, servicios y medidas realizadas para lograr un mayor impacto y cobertura en la población.	5.1.1.1. Implementar campañas y contenidos en medios masivos de comunicación para promover cambios culturales a favor de un entorno igualitario y libre de discriminación y violencia.	TODOS LOS ENTES
		5.1.1.2. Capacitar al personal de medios de comunicación en perspectiva de género y derechos humanos.	INMUJERES
		5.1.1.3. Desarrollar y difundir campañas permanentes de difusión del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, informando las instituciones y programas públicos orientados a garantizarlo, las sanciones a la violencia sexual en el transporte y espacios públicos que contempla la legislación de la Ciudad de México, así como de los mecanismos para su denuncia.	TODOS LOS ENTES
		5.1.1.4. Desarrollar y difundir una campaña orientada a promover en la Ciudad de México la cultura de la denuncia ante actos de violencia en espacios y transportes públicos.	TODOS LOS ENTES

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

ÁREA TEMÁTICA	POLÍTICAS PÚBLICAS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	ENTES RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA
5.1. Desarrollar campañas informativas sobre delitos sexuales y hechos de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes en los espacios y transportes públicos y sobre los servicios de atención a víctimas.	5.1.1. Coordinar acciones de difusión y promoción de los entes concurrentes en el Programa, unificando la imagen gráfica y los mensajes en la promoción de acciones, servicios y medidas realizadas para lograr un mayor impacto y cobertura en la población.	5.1.1.5. Contar con una imagen gráfica para toda la publicidad y comunicaciones de las acciones que los entes realicen en el marco del Programa.	COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
		5.1.1.6. Concertar un Programa con acciones de difusión y comunicación de todos los entes involucrados en el Programa.	COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
		5.1.1.7. Publicar la imagen del Programa en el portal de cada Institución en redes sociales y en micro sitios vinculados con el tema.	TODOS LOS ENTES
		5.1.1.8. Difundir en las redes sociales y página web de las instituciones cuáles son las instancias gubernamentales que ofrecen servicios de atención y acompañamiento legal a mujeres y niñas víctimas de violencia en los espacios y transportes públicos estableciendo claramente sus competencias en la materia.	TODOS LOS ENTES
		5.1.1.9. Realizar Pinta de bardas promocionando la prevención y erradicación de la violencia de género.	DELEGACIONES
		5.1.1.10. Participar en las Megas jornadas coordinadas por el INMUJERES-CDMX.	PGJ SEDESO INMUJERES SSP DELEGACIONES
		5.1.1.11. Realizar jornadas informativas interinstitucionales sobre los servicios de denuncia y atención de los hechos de violencia contra Mujeres y niñas.	PGJ SEDESO INMUJERES SSP DELEGACIONES
		5.1.1.12. Difundir en la Revista Vive CDMX campañas, mensajes alusivos al Programa.	COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

ÁREA TEMÁTICA	POLÍTICAS PÚBLICAS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	ENTES RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA
5.1. Desarrollar campañas informativas sobre delitos sexuales y hechos de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes en los espacios y transportes públicos y sobre los servicios de atención a víctimas.	5.1.1. Coordinar acciones de difusión y promoción de los entes concurrentes en el Programa, unificando la imagen gráfica y los mensajes en la promoción de acciones, servicios y medidas realizadas para lograr un mayor impacto y cobertura en la población.	5.1.1.13. Difundir vía redes sociales, la estrategia interinstitucional del Programa CDMX Ciudad Segura y amigable para mujeres y niñas.	TODOS LOS ENTES
		5.1.1.14. Promover mensajes alusivos al Programa a través de: Landing pages (Portal Web); Facebook Live; Twitter.	TODOS LOS ENTES
	5.1.2. Incorporar en las normas para la concesión o subrogación de espacios publicitarios en instalaciones de transportes públicos, paraderos y CETRAM's criterios para evitar imágenes violentas, sexistas y misóginas o mensajes contra los derechos de las mujeres y las niñas.	5.1.2.1. Desarrollar mecanismos de monitoreo ciudadano a contenidos sexistas, discriminatorios y promotores de la violencia de género en los medios de comunicación.	INMUJERES
		5.1.2.2. Implementar mecanismos gubernamentales de vigilancia y sanción a contenidos sexistas, discriminatorios y promotores de la violencia de género en los medios de comunicación.	INMUJERES
	5.1.3. Implementar campañas de información en los espacios públicos, transporte públicos y concesionados sobre los derechos humanos de las mujeres, los delitos sexuales tipificados, las penas impuestas a las personas agresoras de acuerdo a la normatividad; sobre la ubicación y alcances de los servicios de atención a víctimas y sobre los mecanismos y rutas para la denuncia.	5.1.3.1. Informar, capacitar y sensibilizar a mujeres, niñas, hombres y niños en distintos territorios de la CDMX, prioritariamente aquellos con mayores índices de violencia, sobre las expresiones de violencia sexual en el espacio público y los mecanismos de atención y sanción.	COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL INMUJERES
		5.1.3.2. Realizar acciones artísticas de sensibilización e incorporar la perspectiva de denuncia y visibilización de la violencia en las escuelas de educación artística.	SECULTUR
		5.1.3.3. Diseñar cartillas informativas sobre la violencia en espacios públicos para el alumnado y familiares al momento de inscribirse en escuelas/ escuelas de educación artística.	SECULTUR
		5.1.3.4. Vincular las acciones de difusión del Programa en museos, teatros, casas de la cultura y Escuelas de educación artística.	SECULTUR

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

ÁREA TEMÁTICA	POLÍTICAS PÚBLICAS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	ENTES RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA
5.1. Desarrollar campañas informativas sobre delitos sexuales y hechos de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes en los espacios y transportes públicos y sobre los servicios de atención a víctimas.	5.1.3. Implementar campañas de información en los espacios públicos, transporte públicos y concesionados sobre los derechos humanos de las mujeres, los delitos sexuales tipificados, las penas impuestas a las personas agresoras de acuerdo a la normatividad; sobre la ubicación y alcances de los servicios de atención a víctimas y sobre los mecanismos y rutas para la denuncia.	5.1.3.5. Implementar y difundir campañas de comunicación, diferenciadas por sector de población, orientadas a que todas las personas que conviven y transitan en la CDMX identifiquen las expresiones de violencia sexual en el espacio público y reaccionen solidariamente con las víctimas.	TODOS LOS ENTES
		5.1.3.6. Difundir carteles en espacios públicos con información del Programa.	TODOS LOS ENTES
		5.1.3.7. Promover una cultura de movilidad segura a través de campañas de sensibilización en las escuelas, planteles universitarios, instituciones públicas, medios de comunicación, entre usuarios y operadores, que difundan la importancia de este derecho, reduzca los índices de mortalidad por accidentes, mejore la convivencia social, el trato respetuoso en el transporte y espacio público y fomente una conciencia de la responsabilidad colectiva.	SEDU SECULTUR INMUJERES METROBÚS STE STC METRO SM1 CETRAM
		5.1.3.8. Difundir la ubicación y alcances de los servicios de atención a víctimas y sobre los mecanismos y rutas para la denuncia.	TODOS LOS ENTES
		5.1.3.9. Publicar y difundir en los medios digitales, las consecuencias y sanciones a las que se deberán someter las personas que cometan algún delito que violente los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes usuarias del transporte público.	TODOS LOS ENTES

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Guión Tecnopedagógico

Con la finalidad de generar un ambiente de aprendizaje sencillo, claro y limpio de distractores, se pensó en una interfaz responsiva, que pueda verse desde cualquier dispositivo, con los colores institucionales e ilustraciones llamativas y alineadas a la perspectiva de género. Además de un cuerpo de navegación simple, con despleables que evitan la lectura “pasa páginas” y permiten a las personas usuarias, encontrar lo que buscan con muy pocos clics.

El diseño se encuentra descrito dentro del guión tecno Pedagógico para facilitar su lectura e interpretación en conjunto con los contenidos.

Curso en línea

Programa “CDMX. Ciudad segura y amigable para mujeres y niñas

Guión instruccional

Descripción de contenido	Instrucciones técnicas
Página de inicio Curso en línea para la implementación del Programa “CDMX Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas”	Se presenta el logotipo del curso junto con el nombre completo del mismo.
Introducción al curso I. <u>Introducción al curso</u> Este curso se encuentra estructurado en 3 unidades: En la primera unidad comprenderás los datos y la información proveniente del diagnóstico realizado para conocer con mayor profundidad la problemática a la que responde el Programa “CDMX.Ciudad Segura y amigable para mujeres y niñas” (en adelante, El Programa). En la segunda unidad, se revisarán los fundamentos normativos y los componentes y líneas de acción del Programa.	Se dividirá la pantalla a dos columnas, presentando del lado izquierdo el texto de la sección y del lado derecho una imagen ilustrativa, que permita a las personas usuarias identificar las secciones de introducción de las tres unidades, variando el color de fondo.

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Y en la tercera unidad se reflexionará sobre la participación institucional y personal para la adecuada implementación del programa. A continuación se presentan los propósitos educativos de cada unidad, los temas y subtemas que serán abordados en cada una de ellas.	
Cuestionario de percepciones	Se aplicará un cuestionario circunstancial, en el que se presentarán situaciones y preguntas que permitan a las personas analizar sus percepciones sobre la seguridad en la CDMX
Menú de ingreso a cada una de las unidades Unidad uno: La problemática de la seguridad en la CDMX, desde la perspectiva de género. Unidad dos: El Programa: Acciones estratégicas y componentes. Unidad tres: (Nombre por definir)	Se dividirá la pantalla a tres columnas, con una imagen que identifique cada unidad y su nombre.
Unidad uno La problemática de la seguridad en la CDMX, desde la perspectiva de género. El propósito de esta unidad es comprender, desde la perspectiva de género, la problemática social que el Programa busca atender. Para iniciar, conviene echar un vistazo a la construcción del programa, lo cual nos permitirá reconocer las fuentes de información que lo sustentan.	Colocar banner de identificación de la sección.
1.1 La construcción del Programa El programa que nos ocupa en este curso, es una propuesta de política pública de mediano plazo que presenta el Instituto de las Mujeres de la CDMX y que pretende ser una guía programática para incorporar la perspectiva de género en la planificación de la ciudad y los servicios urbanos.	Colocar imágenes de ilustración que representen a la población de la CDMX

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Es importante señalar que el mismo forma parte de una corriente internacional llamada “Iniciativa Global Ciudades Seguras Libres de Violencia contra las mujeres y Niñas” que impulsa el Organismo para las Mujeres de Naciones Unidas (en adelante, ONU Mujeres) y que, como su nombre lo indica, busca erradicar la violencia basada en el género que sufren las mujeres y las niñas en las calles y en el transporte público, así como incluir los derechos de las mujeres en las políticas de seguridad ciudadana. Las ciudades que forman parte de esta iniciativa son: Nueva Delhi, Kigali, Quito, Cairo, Port Moresby y la Ciudad de México. Al ser parte de esta iniciativa, estas ciudades se han comprometido a:

- Hacer un diagnóstico para identificar intervenciones apropiadas al contexto, desde una perspectiva de género.
- Desarrollar e implementar leyes y políticas integrales para prevenir y responder eficazmente a la violencia sexual en los espacios públicos.
- Invertir recursos en la seguridad y la sostenibilidad económica de los espacios públicos.
- Cambiar las actitudes y comportamientos para promover el derecho de las mujeres y las niñas a disfrutar los espacios públicos libres de violencia sexual.

Inmujeres CDMX como el organismo rector en el gobierno de la ciudad ha ido cumpliendo estos compromisos y el programa que estudiaremos es uno de ellos.

Por lo anterior, lo primero que debe tenerse claro es que este Programa no es una invención del INMUJERES CDMX sino una construcción colectiva basada en la interpretación de la experiencia, los datos provenientes de distintas fuentes estadísticas y las propuestas de diversos actores conocedores e interesados en erradicar la violencia contra las mujeres y garantizar, mediante políticas públicas, el ejercicio de los derechos humanos de la ciudadanía capitalina, especialmente de mujeres y niñas quienes, por su condición género están expuestas a condiciones que incrementan su vulnerabilidad a la violencia.

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

1.1.1 ¿Con quiénes se realizó el programa?

Inmujeres CDMX para realizar este programa retomó la experiencia metodológica de ONU-MUJERES México y trabajó sobre las disposiciones para la integración de programas públicos definidas por la Coordinación General de Modernización Administrativa y la Escuela de Administración Pública del Gobierno de la Ciudad. En total se realizaron siete mesas de trabajo, una por cada componente del Programa. En dichas mesas participaron actores estratégicos interesados en la prevención y atención del problema en la Ciudad de México. Entre estos actores destacan:

- 1) usuarias del transporte público, cuya voz permitió comprender la vivencia cotidiana de la movilidad en la ciudad;
- 2) integrantes de organizaciones de sociedad civil defensoras, de los derechos humanos de las mujeres, con una mirada política y estratégica;
- 3) Especialistas en el tema de violencia de género en ámbitos comunitarios con altos conocimientos e información sobre las causas, magnitud, gravedad de la violencia en la ciudad y el transporte público;
- 4) Actores institucionales de las dependencias del gobierno estatal con mayor responsabilidad e influencia en la prevención y atención del problema;
- 5) Integrantes de medios de comunicación con perspectivas críticas Y,
- 6) Concesionarios de transporte público, que aportaron aspectos técnicos sobre la organización del transporte público en la ciudad.

Las propuestas que hicieron todos estos actores, el INMUJERES las sistematizó y organizó con los enlaces de 23 dependencias y entidades públicas del gobierno de la Ciudad de México que participan en el Programa, además de los 16 Órganos Políticos Administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales. Este ejercicio implicó el análisis de las Programas Operativos Anuales 2017 de todas estas entidades involucradas, con el propósito de identificar las actividades con las que cada uno contribuiría al Programa y de esta suerte, establecer las metas específicas dedicadas a ellas. se organizaron en componentes, objetivos y metas Finalmente, entre febrero y marzo de 2017 se realizó un nuevo proceso de consulta para afinar las actividades específicas de los diferentes Entes y se les solicitó definir las metas y recursos presupuestales ejercidos para el cumplimiento del Programa. Por ello, en la unidad 3 revisaremos algunas herramientas de la planeación presupuestaria, las cuáles son necesarias para implementar el programa.

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

1.1.2 Las fuentes estadísticas del diagnóstico

El diseño del Programa CDMX Ciudad Segura y Amigable para las Mujeres y las Niñas, está basado en los hallazgos de diversos instrumentos de análisis cualitativos y cuantitativos. Entre las fuentes cuantitativas se analizaron:

- Encuestas del INEGI en temas de violencia contra las mujeres y, sobre la percepción de inseguridad y agresiones que experimentan en los espacios públicos y el transporte. Se trata en este caso de la Encuesta de la Dinámica de la Relaciones en los Hogares (en adelante, ENDIREH 2006 y 2011) así como la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Inseguridad (en adelante, ENVIPE 2014, 2015 y 2016). Además se toman, como referencia algunos datos del Diagnóstico sobre violencia contra las mujeres en la Ciudad de México, realizado por EPADEQ en abril de 2009.
- Registros administrativos que integra el INEGI como es la estadística sobre incidencia delictiva. Se toman de ésta los delitos sexuales (abuso sexual, violación) y otros delitos que victimizan a las mujeres en los espacios y el transporte público. En este caso se refieren los que genera la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, como parte de la estadística correspondiente integrada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Registros administrativos de dependencias y entes del gobierno de la Ciudad de México que participan en acciones para atención, prevención y sanción de la violencia y delitos contra las mujeres en los espacios públicos e información cuantitativa generada por organismos internacionales. De estos registros administrativos destaca la información recabada durante el período de implementación de la Estrategia 30-100 (25 de abril al 5 de agosto de 2016) puesta en marcha por el Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera, en respuesta a la demanda de las mujeres de la ciudad en la manifiesta en la movilización multitudinaria realizada el 24 de abril de 2016.

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Sumado a estas fuentes se agregan los principales hallazgos del Diagnóstico sobre la violencia contra las mujeres y las niñas en el transporte público de la Ciudad de México, realizado por El Colegio de México[1] basado en investigación cualitativa y cuantitativa, a partir de otras fuentes estadísticas oficiales e información cualitativa derivada de los grupos focales en torno a la experiencia y percepción de violencia sexual en el transporte, con usuarias de transporte público de diversas edades y condición social; operadores de transporte concesionado y personal del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Como se observa, el diagnóstico se sustenta en diversas fuentes estadísticas cuya interpretación ha permitido constatar que la experiencia de la violencia para las personas varía según el género, la edad y otras características sociodemográficas. En este sentido, según los datos recogidos, la violencia afecta preponderantemente a las mujeres, sobre todo a las más jóvenes, sin importar la clase social y el lugar, ya que las víctimas que la padecen tanto en espacios privados como públicos. La generalización de estas características ha llevado a las especialistas a concluir que es la condición de ser mujeres lo que caracteriza a sus víctimas, por lo cual se la identificado como violencia basada en el género. (VIDEO)

A continuación se presentan los principales hallazgos del diagnóstico, fin de ampliar conclusión que ya fue presentada anteriormente.

1.2 Los resultados del diagnóstico. El panorama de la inseguridad, desde la perspectiva de género

La perspectiva de género es una mirada que se preocupa por observar, analizar, cuestionar y criticar cómo las sociedades construyen y representan la diferencia sexual, dando lugar a profundas desigualdades entre mujeres y hombres.

Esta perspectiva se ha incorporado en el quehacer de los gobiernos como resultado del reconocimiento internacional y nacional de la exclusión de las mujeres del desarrollo y de la necesidad de su inclusión.

Veamos el siguiente video que nos permite comprender un poco más sobre esta perspectiva (sugerencia didáctica, para evitar cargar con texto)

Se incluirá un video sobre este tipo de violencia que amplíe el concepto.

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Diagnosticar un problema social desde la perspectiva de género, implica poner la mirada sobre la posición que mujeres y hombres ocupan frente a dicha problemática así como entre las diferencias que identifican entre ambos. A dichas diferencias se le conoce como “brechas de género” y son importantes ya que dan cuenta de la distancia que existe entre unos y otras frente a un mismo indicador (Glosario, INMUJERES). Para la realización de este indicador, se analizaron distintos aspectos, los cuáles se señalan a continuación: · Percepción de inseguridad y brecha de género en incidencia delictiva · Delitos, victimización y abuso sexual contra las mujeres en calles y transportes · La geografía de las agresiones y los delitos contra las mujeres en los espacios y el transporte público en la CDMX · Denuncia y acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual en los espacios y el transporte público	Se incluirá un video sobre la perspectiva de género. Se presentarán las gráficas que se intercalan en el contenido, complementando con datos estadísticos, preguntas de análisis y casos.
1.2.1 La percepción de inseguridad Este indicador nos revela que las mujeres sienten más miedo que los hombres al circular por las calles de la ciudad. Esta percepción se fundamenta en dos razones. Por un lado, en que las mujeres son víctimas en mayor medida de robos y asaltos en los espacios públicos y en el transporte público. La segunda razón refiere a la socialización de género, es decir a la forma como se aprende a ser mujeres y ser hombres, la que inculca en las mujeres el miedo a las calles a las mujeres y a las niñas, por lo que ellas lo que se sienten más inseguras que ellos en estos espacios. Aun cuando, los datos sobre la violencia basada en el género indican que las mujeres son victimizadas en gran medida en los espacios privados (hogares, casas de habitación, trabajos, etc.), la percepción de inseguridad en los espacios públicos es más alta en las mujeres que en los hombres.	
Cuadro 10. CDMX. Características de las víctimas y los delitos	

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

sexuales¹, 2015.

	En la calle o lugar público	En su casa	En su trabajo	En el transporte público
Distribución porcentual del total	29.2%	4.3%	5.6%	60.8%
Sexo de la víctima	71.2% son mujeres	100% mujeres	100% mujeres	90.6% mujeres
Edad de la víctima	84% estaba entre los 18 y los 20 años	100% estaba entre los 18 y los 36 años	100% estaba entre los 18 y los 38 años	52% era mayor de 36 años
¿A qué hora ocurre?	100% ocurrió en el horario de 12:01 a 18:00 hrs.	100% ocurrió en el horario de 6:01 a 12:00 hrs.	100% ocurrió en el horario de 6:01 a 12:00 hrs.	48.9% ocurrió en el horario de 12:01 a 18:00 hrs.
Relación de la víctima con el agresor	71% es conocido (s) de vista	100% es conocido (s) cercano(s)	100% es conocido (s) cercano(s)	100% es desconocido(s)
Número de agresores	71% fueron dos los atacantes	100% fue un agresor	100% fue un agresor	9.5% fueron dos los atacantes
Edad aproximada de los agresores	55.2% de los agresores aproximadamente era entre los 36 a 45 años	100% de los agresores aproximadamente era entre los 46 a 60 años	100% de los agresores aproximadamente era entre los 36 a 45 años	41.6% de los agresores aproximadamente era entre los 26 a 35 años

Los horarios con mayor frecuencia de incidencia delictiva tienen también sus patrones.

En los delitos sexuales, las frecuencias por horario se distribuyen de la siguiente manera: 21.5% entre las 6 y las 12 del día; 58.9% pasadas las 12 y hasta las 18 horas. Después de la seis de la tarde y

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

hasta la media noche se concentra 19.6%, ENVIPE 2016. Con lo cual el mayor riesgo contra la seguridad de las mujeres se produce a la luz del día (Gráfica 4).	
Unidad dos El programa: acciones estratégicas y componentes que propone el programa para alcanzar una ciudad segura y amigable para las mujeres y las niñas. El propósito de esta unidad es revisar los fundamentos normativos y los componentes y líneas de acción del Programa.	Colocar banner de identificación de la sección.
2.1 Fundamentos normativos 2.1 El derecho a la ciudad La Constitución Política de la Ciudad de México perfila a la Capital del país como una ciudad garantista, obligada hasta el máximo de sus recursos públicos, a adoptar las medidas legislativas, administrativas, judiciales y, económicas para la progresividad y universalidad de todos los derechos reconocidos. Derechos que, de acuerdo a la misma, son exigibles y judicializables (Art.5°). De acuerdo con esta vocación garantista, el derecho a la ciudad se ha constituido en una convicción democrática que debe traducirse en equipamiento, servicios urbanos, planificación y uso del espacio urbano inclusivo e incluyente para toda la ciudadanía capitalina, las personas menores de edad, las personas migrantes y los y las visitantes. El artículo 13 de Constitución define como parte del derecho a una Ciudad habitable (art.13), el derecho a la vía pública; al espacio público; a la movilidad, al tiempo libre y a la seguridad humana. Y en lo atinente a la ciudadanía y los derechos de las mujeres, la Carta Magna asume el propósito de promover y lograr la igualdad sustantiva y el reconocimiento a las contribuciones de las mismas en el desarrollo, así como la participación paritaria de las ciudadanas en las decisiones (Art. 11 inciso “C”).	Se presentarán las gráficas que se intercalan en el contenido, complementando con datos estadísticos, preguntas de análisis y casos.

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Por lo tanto, de manera resumida diríase que el derecho de las mujeres a la ciudad establecida en la Constitución Política de la CDMX, se concreta en tres aspectos generales:

- 1) el derecho a aprovechar todas las oportunidades y recursos que la ciudad brinda para el desarrollo personal y humano;
- 2) el derecho a acceder a todos los servicios y equipamientos que se proveen, y
- 3) el derecho a participar en las decisiones que la definen y a ejercer y exigir todos sus derechos.

La agenda de las mujeres creada en torno al derecho a la ciudad, resalta en primer lugar la ausencia de la participación y de voz de éstas en la construcción y desarrollo de las ciudades. Ausencia originada en la exclusión de partida que experimentaron las mujeres en materia de derechos ciudadanos, en la construcción de las instituciones políticas y económicas del estado moderno. Lo que significó no ser consideradas como sujetos de derechos, sino súbditas de la autoridad patriarcal en el ámbito privado y familiar y no ciudadanas en el ámbito público.

En consecuencia el lugar asignado a los roles y funciones que realizan las mujeres quedó al margen de las decisiones urbanísticas que definieron el diseño de las ciudades, de sus espacios y equipamientos, imprimiéndose por tanto un sesgo androcéntrico y productivista a la arquitectura, la infraestructura, los equipamientos, los servicios y espacios públicos de las ciudades, dejando solo algunos usos del espacio como apropiados para las mujeres.

El espacio de la ciudad, en sus diversas escalas contiene condiciones, posiciones y necesidades de hombres y mujeres, con sus diferencias y desigualdades, las cuales son efecto de la división sexual del trabajo, y de los diferentes roles que ambos grupos ejercen tanto en el ámbito privado como público.

Desde una perspectiva de género, la ciudad y la vida urbana expresan y reflejan intereses y relaciones desiguales de dominio del espacio entre las personas. Y esto no sólo por sus diferencias sociales, económicas, por su edad o sus capacidades físicas, sino por ser hombres y mujeres con distintas posibilidades de acceso y control sobre los recursos urbanos.

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

En consecuencia como hombres y como mujeres las personas pueden ser afectadas de manera diferente por los tipos de urbanización, por las condiciones de inseguridad, por el diseño y localización de los servicios, entre otros factores.

Así como el territorio de la ciudad puede ser, además, un actor clave que profundice las brechas entre hombres y mujeres, puede contribuir a superarlas. Desde esta visión, una planificación urbana con perspectiva de género debe dar respuesta a las situaciones particulares de los territorios donde se implementa, reconociendo las necesidades de los hombres y mujeres que en ellos habitan. En el ámbito urbano, particularmente el ordenamiento espacial del territorio y la calidad de los espacios públicos influyen directamente en el acceso que las personas tienen a los lugares de empleo, equipamientos y servicios y en la movilidad y el tiempo para acceder a ellos. Planificar el ordenamiento territorial de la ciudad y diseñar sus espacios y servicios públicos de manera que mujeres y hombres puedan realizar las tareas diarias en condiciones de igualdad, y disfrutar del tiempo libre, es un urbanismo que contribuye a construir ciudades para todas y todos y una mejor vida cotidiana (CEPAL 2016)[2].

En este marco abordar el análisis de los espacios públicos y el diseño urbano, desde el enfoque del género y la interseccionalidad por edad y discapacidad, abre nuevas perspectivas y caminos para transformar a las ciudades en verdaderas oportunidades para el desarrollo de todas las personas. Pero ello implica reconocer que las relaciones de género se construyen y modifican dentro de los espacios físicos y sociales urbanos y que las mujeres son agentes fundamentales en su transformación en entornos urbanos sustentables.

2.2 El derecho a una vida libre de violencia

El segundo fundamento que justifica el Programa que nos ocupa es el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

La violencia contra las mujeres y la niñas que es una de las violaciones más graves, extendidas y toleradas a los derechos humanos que principalmente afecta a las mujeres porque se origina y es resultado de la discriminación y desigualdad que afecta a las mujeres por razones de su género.

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Por su extensiva incidencia y por los daños que produce en la salud y la vida de las mujeres está considerada por la Organización Mundial de la Salud, una pandemia.

Las múltiples formas en que se manifiestan las violencia contra las mujeres en las diversas culturas y sociedades, así como por su recurrencia continua que va desde los ámbitos privados a los espacios públicos, la erradicación de la violencia contra las mujeres ha sido identificada como la puerta o el basamento indispensable para el acceso de las mujeres al disfrute a todos sus derechos humanos.

La construcción del derecho a una vida libre de violencia ha sido un proceso reciente tanto a nivel internacional como nacional y ciudadano. Veamos algunos hitos importantes:

A nivel internacional:

La Recomendación General 19 del Comité de la CEDAW establece que la violencia contra las mujeres es una forma de discriminación, y que los Estados Parte, tienen que abordarla condenando todas las formas de discriminación contra las mujeres en todas sus formas, llevando a cabo acciones para:

- “a) Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio;
- b) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer;
- c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación;
- d) Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar por que las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;
- e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas;

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

- f) Adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer;
- g) Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer.” (Artículo 2).

La Convención de Belém do Pará constituye el reconocimiento más amplio en torno al derecho de las mujeres a vivir sin violencia, a que se respete su vida, su integridad física, psíquica y moral; a que goce de la libertad y a la seguridad personales indispensables para la vida humana; a no ser sometida a torturas; a gozar de igualdad de protección ante la ley y por parte de la ley, al tiempo que apunta claramente las obligaciones que los Estados-parte han de cumplir.

El artículo 7º, de la misma es enfático al señalar que los Estados Parte “condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente:

- a. *abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar por que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación;*
- b. *actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer;*
- c. *incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso;*
- d. *adoptar medidas jurídicas para conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer de cualquier forma que atente contra su integridad o perjudique su propiedad;*

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

- e. *tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer;*
- f. *establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluyan, entre otros, medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos;*
- g. *establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces, y*
- h. *adoptar las disposiciones legislativas o de otra índole que sean necesarias para hacer efectiva esta Convención.*

A nivel nacional

En cumplimiento de CEDAW y Belem do Pará, la violencia contra las mujeres ha sido reconocida por el Estado mexicano como un problema que debe ser objeto de prevención, atención y sanción, para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia. A este efecto el Poder Legislativo Federal promulgó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), en febrero de 2007 y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó a su vez, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 29 de enero de 2008.

Ambas legislaciones establecen, recogiendo las orientaciones de la Declaración y de la Convención de Belem do Pará, los tipos, modalidades y ámbitos de la violencia que se ejerce contra las mujeres en el espacio público y privado. Y dejan muy claro que el continuum de las violencias que afrontan a las mujeres atraviesa tanto los ámbitos privados como los públicos; atenta contra el desarrollo de sus vidas y limita el acceso y

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

disfrute de sus derechos. La violencia impide el ejercicio de sus libertades y lesiona su autonomía en todos los planos. Reduce sus oportunidades de desarrollo, anula su capacidad para actuar en la vida pública, y para participar en el conjunto de la vida social.

A nivel del DCDMX

Siguiendo los lineamientos de ambas legislaciones se ha venido desarrollando en la Ciudad de México, un conjunto de líneas de política dirigidas a atender las diversas y difíciles situaciones de las mujeres víctimas de violencia. Tales como servicios de auxilio, de atención a la salud, de acompañamiento y asesoría jurídica, apoyo psico-emocional; refugios para víctimas directas e indirectas; apoyos económicos; programas de capacitación y promoción del empleo para propiciar y fortalecer la auto suficiencia económica de las mujeres afectadas por la violencia.

Se ha realizado un esfuerzo sostenido para sensibilizar, formar y capacitar a funcionarios/as de los servicios policiales, ministeriales, periciales, jueces/as, en los complejos perfiles del problema de la violencia contra las mujeres y niñas, además de crear un amplio abanico de herramientas metodológicas, lineamientos, protocolos, guías, etc.

En su mayoría estas iniciativas y esfuerzos han estado dirigidos principalmente a atender los tipos de violencia contra las mujeres que ocurren en el ámbito familiar o doméstico, de parte de familiares, parejas, ex parejas o conocidos.

En 2009 inicia el Programa Viajemos Seguras, para atender de manera específica la diversas formas de violencia sexual contra mujeres y niñas perpetrada por desconocidos en los espacios y el transporte públicos, relevada como un problema muy extendido en la capital del país, en la Encuesta Nacional de la Dinámica de Relación en los Hogares (ENDIREH).

Las diversas formas de violencia sexual que experimentan las mujeres y las niñas en el ámbito público impactan negativamente en sus oportunidades para acceder a recursos y dotaciones esenciales para la vida como: la educación, el empleo, los servicios de salud, la

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

cultura y la participación social. Por ello hay cada vez un más amplio reconocimiento a nivel de los gobiernos locales, en torno a la necesidad de que las ciudades medias y los grandes centros urbanos adopten enfoque de género, orientado para planificar y diseñar espacios públicos seguros y equipamiento urbano adecuado para las mujeres y las niñas, así como servicios de transportes amigables a las necesidades específicas de traslado y seguridad de las mujeres.

2.3 Exposición del Programa

Una vez revisado el diagnóstico podemos concluir lo siguiente: Distintas autoras (Massolo, 1992; Beall y Levy, 1995; Zillman, 1994; Segovia, 2015) [3] señalan que las diferencias de roles, funciones, necesidades e intereses llevan a que hombres y mujeres vivan la ciudad y sus experiencias cotidianas de formas cualitativamente diferentes.

La **generización** [4] creada por la especialización de funcionalidades distintas en el territorio y, la socialización generizada en el uso y disfrute los mismos que se realiza a través de las prácticas socio espaciales de las personas y grupos que los habitan cotidianamente, concretizan el contenido social y simbólico de los diferentes territorios urbanos.

Con el término generización se hace referencia a la especialización de los espacios de las ciudades, donde se ciertos espacios - generalmente los espacios públicos- al uso de los varones, o a funciones ligadas a las actividades productivas por un lado. Y por el otro, de construyen y destinan espacios y usos del espacio – generalmente privados o restringidos- para los roles y funciones de que realizan las mujeres. Estas dos tipos de espacios sociales se mantienen generalmente sin conexión territorial, de suerte que las mujeres solo pueden conectar esta segregación espacial a costa de realizar diversos viajes diarios implementando interconexiones sociales de sus diversos roles sociales (trabajadora, ama de casa, madre hija o hermana cuidadora)

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

La socialización generizada se refiere a las pautas culturales con que se forman a las jóvenes generaciones dotando a los niños y jóvenes de sexo masculino de una movilidad espacial menos controlada que a las mujeres, lo que les permite desarrollar actitudes y comportamientos de preponderancia y dominación en el espacio público. Mientras a las mujeres y niñas, se les restringe la experiencia y uso de los espacios públicos, al tiempo que se les impone mayor disciplina sobre el manejo de sus cuerpos en los espacios públicos. Lo que hace que los espacios públicos sean percibidos como poco amigables, inseguros o, peligrosos para las mujeres.

La calles aparecen por tanto: “como un producto de las condiciones materiales y (de) los mecanismos de control social, como un lugar de contestación, de dominación y de resistencia, de placer, ansiedad (Cahill, 2000; Gough y Franch, 2005). Así, en la experiencia en la calle, se crean identidades y prácticas sociales (generizadas) que forman y que reorganizan el espacio material.[5]

En este sentido, el uso y disfrute de los espacios públicos por parte de las mujeres se encuentra condicionado y restringido por la generización que organiza sus usos apropiados y apropiables del espacio urbano. Agregándose el hecho de que debido a que los cuerpos de las mujeres en los espacios públicos son sexualizados a la mirada masculina, los hombres pueden: “piropear”, silbar, mirar, proponer o aún invadir y colonizar, el espacio de la privacidad de los cuerpos de las mujeres que encuentran en los espacios públicos y tocarlos o agredirlos sexualmente. [6] Lo que lleva a las mujeres a adoptar diversas formas de limitación de horarios y zonas en el uso de los espacios públicos, refrendando con ello la discriminación que de partida la segregó a ciertos usos y lugares.

El miedo y la percepción de inseguridad que sienten las mujeres, son por ello en parte derivadas de la construcción subjetiva de su identidad de género, producidas por una socialización con marcas discriminatorias en el uso de los espacios urbanos, que se les inculca desde temprana edad en las familias y se refuerza en la educación. Pero sin duda también resultado de una violencia estructural y sistemática (PAIN, 2001)[7] que

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

sirve como recordatorio de su vulnerabilidad (Koskela, 1997) constatada a través de la existencia de “(...) indicadores fehacientes de una desigualdad en los apoderamientos y dominios de género en los espacios de las ciudades. “Por ello es necesario hacer visible que el temor y violencias que sufren las mujeres, obstaculizan sus actividades” (Falú, A. 2008).[8]

La política pública para la igualdad y no discriminación de las mujeres debe por consiguiente, corregir esta segregación-discriminación espacial de las mujeres a través de promover su movilidad segura y transformar las representaciones simbólicas de los espacios con una planificación urbana sensible a las necesidades, intereses y derechos de las mujeres.

En este sentido, la política para garantizar los derechos de las mujeres a la ciudad y a vivir una vida libre de violencia, tanto en los espacios públicos como en los privados, se inscribe en una agenda de ampliación de la ciudadanía femenina tanto en lo que hace a los derechos individuales como los derechos sociales y colectivos.

Enfocar la seguridad desde la perspectiva del género exige interrelacionar tres campos de análisis hasta ahora poco interconectados:

1) La construcción del espacio público en el medio urbano que es donde vive actualmente la mayoría de la población y hacia donde convergen los índices de victimización delictiva más altos.

2) Las características y expresiones sociales de la violencia hacia las mujeres en los términos definidos por la Convención Interamericana para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar todas las formas de violencia hacia las mujeres, mejor conocida como Convención de Belém Do Pará.

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

3) Desmontar las determinaciones androcéntricas y abstractas de los enfoques de seguridad basados en idea ilusoria, de que es posible proveer seguridad “para todos” desde un enfoque indiferenciado a los tipos y niveles de riesgo, que desconocen o ignoran las condiciones diferenciadas de riesgo que tienen las personas según lugar, género y edad, su condición económica, su pertenencia étnica, su entorno social, sus medios de vida, para plantearse intervenciones localizadas, diferenciadas e integrales. Son muy distintas y tienen efectos diferentes según el género, las ofensas de que pueden ser víctimas las personas.

Como señala Teresa del Valle (2006), el acceso y el uso del espacio público tanto como los riesgos a delitos y agresiones sexuales están fuertemente condicionados por la posición de las personas en el sistema sexo-género (Rubín, G.) que determina también “los roles para cada género y disciplina los cuerpos para que se comporten de una forma específica en el espacio público”. El hecho de que las mujeres sean vistas y/o acosadas en las calles o el transporte, tiene repercusiones concretas sobre su experiencia del espacio público marcando el nivel y tipo de percepción del riesgo. Es distinto tener miedo a ser violada y asesinada, a temer ser asaltado o que te den una paliza[9]

En suma desde la perspectiva del género la política de seguridad se desmarca del enfoque de seguridad pública donde el objeto a proteger y defender es la ley y el orden, para pasar poner el foco de atención en las personas, sus derechos, su integridad personal, no solo su bienes, recursos o patrimonio.

La convergencia de estas dos dimensiones lleva a redefinir las intervenciones en materia de seguridad porque se reordenan los objetivos, las metas, los instrumentos, las normas y criterios de aplicación; así como la información necesaria para la toma de decisiones, para el seguimiento y la evaluación de las acciones realizadas, tanto como para la operación y profesionalización de los servicios policiales.

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

En la experiencia acumulada por la iniciativa de Ciudades Seguras para las Mujeres en pleno inicio de la cresta de la inseguridad ciudadana (años 80 y 90s), en América Latina y Norteamérica[10] se han desarrollado un conjunto de herramientas para investigar sobre terreno la experiencia de la inseguridad de las mujeres en los espacios públicos, así como las diversas formas en que hombres y mujeres reconocen y sienten la violencia. Así como criterios y metodologías para construir espacios seguros desde la perspectiva de las mujeres.

Sin duda las Auditorías de Seguridad desde la Perspectiva de Género (Gender Security Audit), desarrolladas por el CFSU en Montreal, Canadá, son una de las herramientas más usadas y adaptadas a los diferentes contextos urbanos de las diversas ciudades del mundo que participan en el Programa Global Ciudades y Espacios Seguros para las Mujeres y Niñas de ONU Mujeres. Su aporte ha arrojado resultados positivos en el fortalecimiento de la participación de las mujeres y sus organizaciones locales comunitarias en los proyectos para la construcción de espacios seguros para las mujeres y niñas.

Los siete criterios para construir espacios urbanos seguros y libres de violencia derivados de esta metodología,[11] han sido la pauta para el despliegue de alternativas de construcción de estos espacios.

En referencia al desarrollo de estas metodologías y herramientas mención obligada ha de hacerse de los cronotopos desarrollados por Teresa del Valle, cuyos aportes en la recuperación de la memoria y experiencia de las mujeres en los espacios públicos, han derivado en resultados muy aleccionadores y útiles en el trabajo de desmontar la violencia y las agresiones sexuales entre mujeres y hombres jóvenes.

Las políticas construidas para prevenir y erradicar la violencia en los espacios públicos, deben ser inclusivas. Deben entender cómo se vive y se construyen las diversas formas y manifestaciones de la violencia de género a través de experiencia y las interrelaciones cotidianas entre hombres y mujeres en el territorio urbano. Incorporando las diferentes relaciones que atraviesan los sujetos en su constitución: género, clase,

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

etnia, edad, sector socioeconómico, orientación sexual. Entender cómo se percibe la violencia y se construye el miedo, sin reducirse a la protección de personas y sus bienes, sino orientadas al “uso de la libertad de ciudadanos y ciudadanas” (Alonso, comentario a Dammert. (2007:112). En Falú, A. y Segovia, O. (eds.). Ciudades para convivir).

Estas políticas -como señala Virginia Vargas- “deben apuntar a transformaciones de fondo” (y) “adoptar una perspectiva compleja y a diversos horizontes temporales.” Se requiere (n) acciones de corto plazo consistentes en recuperación de los espacios donde ocurre la violencia; aspectos centrales del equipamiento urbano como alumbrado, trayectos, parques, unidades habitacionales. En este caso la estrategia recomendada para la prevención situacional de las violencias contra las mujeres, es una combinación de políticas para la seguridad ciudadana y mejoras a la infraestructura y el equipamiento urbanos con enfoque de género.

“Su objetivo es reducir las oportunidades para la comisión de delitos contra la población en general, focalizando en puntos críticos, colocando vigilancia formal e informal y desarrollando políticas de mejora del diseño urbano. En el caso de las mujeres y las relaciones de género, las políticas de seguridad buscan producir modificaciones en el entorno, encaminadas a eliminar o disminuir los riesgos y peligros que corren en las ciudades y en los espacios privados, incorporando medidas basadas en predicción de riesgo, medidas disuasivas, análisis estratégico del territorio, ubicación de posibilidades y riesgos en los diferentes espacios donde transcurre la vida de las mujeres”. [12]

La experiencia recomienda, además de la participación de las mujeres y del saber producido y acumulado por sus organizaciones y por expertas, en la identificación del temor y la inseguridad, abordar los aspectos de la masculinidad y el machismo como vectores principales de la violencia riesgosos para la seguridad ciudadana en general, así como para la seguridad de las mujeres en particular (cfr. *Ibíd.*).

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Una agenda de seguridad donde la protección a la vida y la integridad física de las mujeres, se plantee como objetivo, centrándose en erradicación de la discriminación y la violencia que se ejerce sobre ellas y que éste problema se posicionen como un problema común y por tanto, como un asunto público que exige una política de Estado, es una agenda democrática (Vargas, V. 2008).

2.4. Servicios de transporte con enfoque de género

El transporte es estratégico por su función en el traslado de personas, mercancías y acceso a servicios. Los sistemas de transporte hacen que las ciudades funcionen pues son el medio que vincula las actividades productivas de sus habitantes, facilita a las personas el acceso a sus derechos y oportunidades que brindan las ciudades. El buen funcionamiento de los sistemas de transporte ha sido identificado (Banco Mundial, OMS; GTZ, UNFPA y otros) como un elemento central en el desarrollo, la calidad de vida y el bienestar comunitario.

La vida en las grandes ciudades de hoy implica la realización de viajes y traslados cotidianos de las personas que deben desplazarse desde sus hogares a los centros de trabajo, las escuelas o servicios de salud, esparcimiento, acceso a la cultura y a las relaciones humanas etc. entre otros. Por lo que la inseguridad personal en los medios de transporte impacta doblemente tanto en sus oportunidades de vida como en su integridad personal y derechos.

Como buena parte de los equipamientos y la infraestructura urbana de las ciudades, los transportes no son ‘neutros al género’, debido que su planeamiento en el diseño de su trazado, servicio por rutas y horarios, no ha incluido sistemáticamente las diferencias en los patrones de uso, acceso y necesidades de movilidad de mujeres y hombres, debido a los diferentes roles y tareas de los mismos" (Banco Mundial, 2011).

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

El transporte público constituye el componente urbano central en el que las mujeres, sobre todo las más jóvenes experimentan situaciones crónicas de violencia; desde agresiones verbales, empujones, hasta tocamientos y abusos sexuales, sin descontar robos y asaltos.

De esta forma, el sistema de transporte es productor de una alta percepción de riesgo e inseguridad generalizada para las mujeres, lo que limita su libertad de movimiento y el desarrollo de actividades plenas, en mayor grado que lo que ocurre con los hombres por la misma inseguridad.

Por ello los diversos proyectos de Ciudades Seguras que se han desarrollado en el mundo, se han enfocado a identificar y a desplegar un conjunto de intervenciones diversas en materia de transporte, produciendo al mismo tiempo mejoras en la calidad y modernización en los servicios de transporte en general.

Para lograrlo las iniciativas en materia de movilidad segura de las mujeres deben tomar en cuenta las necesidades y condiciones necesarias para sus traslados cotidianos de la casa al trabajo, a la escuela y a otras actividades ligadas a su doble rol, de proveedoras de ingresos y cuidados para los miembros de sus hogares. Para la identificación de estas condiciones y necesidades se han realizado numerosos estudios e investigaciones por parte de organismos internacionales,[13] encontrando éstos que:

- Ø Las mujeres tanto en el medio urbano como entre la población rural, tienen menor acceso a medios de transporte propios (como automóviles, motocicletas y bicicletas) por lo que son usuarias mayoritarias del transporte público.
- Ø Tienden a usar el transporte público en horarios diferentes a los hombres, ya que prefieren desplazarse s en periodos valle que en horas pico, y algunas suelen viajar a sitios más dispersos.
- Ø Sus desplazamientos hacia el trabajo pueden iniciar mucho más temprano y terminar más tarde que el horario usual de trabajo, para el cual se ha diseñado gran parte del transporte público.

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

- Ø Realizan de 3 a 4 viajes diarios y prefieren un servicio más flexible porque sus viajes por lo general son multipropósito, ya que combinan varias actividades la vez como son: el trabajo, la atención a las responsabilidades del hogar y el cuidado de los niños que involucra la ocurrencia a servicios escolares, de salud, el esparcimiento u otros asociados a su doble o triple función.
- Ø La carga de transportarse combinando varias actividades es tan pesada, que requieren la ayuda de sus hijas u otras personas para viajar.
- Ø En sus traslados tienen mayor dificultad para abordar y salir del bus, sea porque viajan acompañadas, con niños o, enfermos o porque llevan paquetes.
- Ø Su atención durante los viajes está dividida entre el cuidado de los niños, el cuidado de los paquetes y la atención al camino, razón por la cual son presa fácil de carteristas y ladrones.
- Ø Requiere servicios transporte que las lleven lo más cerca posible a sus diferentes destinos, bien porque sean puerta a puerta o con descenso entre paradas en horarios nocturnos.
- Ø Requieren contar con espacios seguros donde las mujeres puedan descansar, entre sus puntos de traslado, libres de riesgo de agresiones verbales o, físicas y donde comunicarse con sus familiares o, pedir atención en caso de urgencia.
- Ø Las mujeres, frecuentemente más que los hombres, enfrentan discriminación y malos tratos e incluso lesiones en los servicios de transporte.
- Ø Su seguridad física es también con mucha frecuencia amenazada por la frecuencia de hechos de violencia sexual que se dan en el transporte. [14]
- Ø La congestión de personas en los medios de transporte es una preocupación importante para las mujeres dado que facilita el comportamiento inapropiado, el acoso sexual, la cercanía excesiva entre personas, los robos, las lesiones, las violaciones y aún, el riesgo de la muerte.

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Las cifras recogidas en algunos países por instrumentos demoscópicos indican que la inseguridad en el transporte arroja más víctimas femeninas que masculinas. Tanto en lo que se refiere a delitos comunes como: asalto, robo, lesiones; como en ofensas que suelen sufrir más las mujeres, entre éstas: actos de abuso sexual, acoso verbal, violación y asesinato.

El acoso a las mujeres en espacios públicos y en el transporte público constituye un problema real y serio que influye en los comportamientos y patrones de desplazamiento de las mujeres, llegando a representar una severa restricción de su movilidad para realizar las actividades cotidianas de escuela o de trabajo. En el transporte son frecuentes situaciones crónicas de violencia, expresiones que van desde agresiones verbales, empujones y peleas, hasta tocamientos sexuales sobre contra las mujeres más jóvenes.

Datos de un estudio de la CEPAL (2015) referidos en ONUMUJERES y Falú, A. (2017) señalan que en diversas ciudades latinoamericanas, Bogotá por ejemplo, 64% de las mujeres entrevistadas en 2014, afirmaron haber sido víctimas de alguna agresión en el transporte público. Y en ciudades como París y Londres, el 100 y el 65% respectivamente han señalado haber experimentado alguna forma de violencia en sus traslados en el transporte público.

Cuadro 1. Los Sistemas de Transporte más peligrosos para las mujeres

Fuente: Tomado de Violence Against Women & Girls. Nota sectorial de transporte que a su vez la retoma de Fundación Thomas Reuters (2015), Traducido por el BID.

En este sentido para satisfacer sus necesidades las mujeres requieren de un servicio confiable, amigable, seguro y flexible, puerta a puerta y aún más, con espacios o módulos de descanso seguro en el trayecto, respecto a las diversas modalidades del transporte que ocupen para sus traslados y con muchas opciones de rutas. Con acceso a coches de bebé y políticas que favorezcan asientos para las madres que viajan con niños pequeños, espacios exclusivos y terminales con equipamientos más adecuados a sus necesidades durante la espera.

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Transformaciones culturales comunitarias y subjetivas

Además de la normatividad jurídica, las prescripciones desarrolladas en los marcos de política para prevenir y erradicar las violencias, orientan a promover cambios culturales a gran escala que transformen las relaciones de poder entre mujeres y hombres en los espacios públicos.

Entre las distintas estrategias movilizadas para lograrlos se plantea erradicar la impunidad de los hechos de violencia sexual que se presentan en estos espacios, haciendo más eficientes los mecanismos de sanción. En este objetivo es crucial la sensibilización y capacitación de los agentes de justicia y seguridad encargados de la aplicación de la legislación.

Se propone igualmente hacer campañas que coadyuven a superar el temor de las mujeres a denunciar así como fortalecer su conciencia de ser sujetas de derechos. Cada vez es más claro la relevancia de hacer partícipes a los hombres de un cambio a favor de los derechos de las mujeres a no ser violentadas ni acosadas sexualmente. Y se busca también impactar en los medios de comunicación y en las comunidades escolares para desmontar la desvalorización hacia las mujeres que sigue estando presente en el imaginario social. Se trata en este caso de políticas orientadas a impactar en las subjetividades y en la forma en que se construyen los imaginarios en torno a la violencia y la respuesta social. Por ello se hacen necesarias estrategias contraculturales que tengan como centro el cuestionamiento de las formas en que se ejerce el poder masculino en los cuerpos.

Se trata, como señala Virginia Vargas, de:

(...) revertir “la forma en que la violencia está “naturalizada”, así como lo están naturalizadas las conductas sexistas que se proyectan en todos los espacios, generando un círculo vicioso de mayor violencia y discriminación y acentuando la disociación entre mundo público y privado” (Vargas, V. 2008: 70)

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Por ello se considera importante concernir a las comunidades urbanas, las escuelas, las empresas, los medios de comunicación y las organizaciones civiles, para romper la indiferencia de personas de ambos sexos ante la presencia de violencias contra las mujeres, en los espacios públicos y el transporte.

Estas políticas requieren un horizonte de mediano y largo plazo, porque se trata de cambiar mentalidades y comportamientos aprendidos, para lograr el reconocimiento de la diversidad y democratizar la construcción social de espacio público. En estas acciones es indispensable sumar organizaciones de la sociedad civil; así como a formadores de opinión y medios de comunicación.

Participación de las mujeres en la planeación urbana y participación comunitaria en la construcción de la seguridad

La transformación y democratización del espacio público en aras de constituir espacios seguros y sustentables son dos de los objetivos de la nueva agenda derivada de la Conferencia Internacional Hábitat III celebrada en Quito (2016). El Objetivo 5 particularmente busca incluir la perspectiva del género al plantear que:

(...) la Nueva Agenda Urbana ayudará a poner fin a la pobreza y al hambre en todas sus formas y dimensiones; a reducir las desigualdades; promover un crecimiento económico, sostenible, inclusivo y sostenido; lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a fin de aprovechar plenamente su contribución vital al desarrollo sostenible; mejorar la salud humana y el bienestar; fomentar la resiliencia; y proteger el medio ambiente.

El punto de partida de partida – como señala Ana Falú - es que:

(...) los bienes urbanos no son igualmente accesibles ni equitativos en calidades y oferta para la ciudadanía. (ya que) responden, en general, a las grandes desigualdades sociales, económicas y culturales que se expresan en el territorio.

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Y esto “pasa necesariamente por superar “el carácter “sexuado” de los procesos y formas de urbanización (ciudad que integra y expulsa al mismo tiempo); la separación entre lo público y lo privado en la ciudad y la forma en que impacta en el imaginario urbano la reclusión simbólica de las mujeres en el espacio privado y sus dificultades de acceso a lo público” (Vargas, V. 2008:67) Como ha reconocido la CEPAL retomando lo señalado por Olga Segovia [15] La violencia urbana tiene una connotación diferente para hombres y mujeres. Por tanto, es necesario implementar políticas y programas que recojan las singularidades de las demandas que las mujeres expresan para una mayor seguridad y disfrute del espacio público. La percepción de inseguridad y el abandono del espacio público, en su dimensión física, social y simbólica, funcionan como un proceso circular y acumulativo. Cuando sienten temor, las mujeres abandonan el espacio público, utilizan las ofertas de la ciudad con menor frecuencia, cambian sus recorridos. Es decir, redefinen y restringen el tiempo y el espacio del intercambio y circulación en la ciudad (CEPA., 2016:17) Revertir tal situación exige la democratización a través de la participación de las mujeres y sus organizaciones en lo que hace a las decisiones de diseño o rediseño de las ciudades, el transporte y los espacios públicos. Para que estos espacios reflejen los usos intereses y necesidades de hombres y mujeres y contribuyan a reducir la desigualdad.	
Unidad tres ¿Cómo participo del programa? Promover la movilidad segura de mujeres, niñas y adolescentes en los transportes públicos y generar condiciones amigables a sus usos y necesidades en los servicios públicos y concesionados.	Colocar banner de identificación de la sección.

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

OBJETIVO 1. VIAJA SEGURA

Promover la movilidad segura de mujeres, niñas y adolescentes en los transportes públicos y generar condiciones amigables a sus usos y necesidades en los servicios públicos y concesionados.

Entes concernidos:

Secretaría de Gobierno; Secretaría de Movilidad; Secretaria de Medio Ambiente; Secretaría de Obras y Servicios Urbanos; Sistema de Transporte Colectivo-Metro; SM1; Sistema de Transportes Eléctricos; Metrobús; Centros de Transferencia Modal; INMUJERES; Procuraduría General de Justicia; Consejería Jurídica y Servicios Legales; C5; Secretaría de Seguridad Pública; Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad; Instituto para la Atención de los Adultos Mayores; Instituto de Verificación Administrativa.

Meta:

1. Aumentar anualmente 15 por ciento las acciones, servicios, operativos, equipamiento en transportes para lograr la movilidad segura de las mujeres y niñas en los transportes públicos y para generar condiciones amigables a sus usos y necesidades en los servicios de transporte públicos y concesionados.

Indicadores:

Percepción de seguridad de las mujeres en los viajes realizados en los transportes.

Incremento de la denuncia y las sanciones por hechos de violencia en los transportes.

Incremento de las acciones servicios, operativos, equipamiento en los transportes.

((INTERACTIVO CON CONTENIDO DE TABLAS))

OBJETIVO 2. CAMINA SEGURA

Garantizar a mujeres, niñas y adolescentes condiciones de seguridad en los espacios públicos, en los trayectos a los transportes públicos, incorporar la perspectiva de género en el modelo de movilidad de la CDMX; basándose en los principios de ciudades y espacios seguros para las mujeres y las niñas (saber dónde está y para donde va; ser

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

vista y oída; visibilidad e iluminación; oír y ser oída; poder escapar y obtener socorro; vigilancia formal y acceso a ayuda; transitar en entorno acogedor, limpio y ordenado; participación comunitaria y autonomía física). Entes concernidos: Secretaría de Gobierno; Secretaría de Seguridad Pública; Secretaría de Obras y Servicios Urbanos; Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; Secretaría del Medio Ambiente; INMUJERES; Procuraduría General de Justicia; Consejería Jurídica y Servicios Legales; Autoridad del Espacio Público, C5; CETRAM; Delegaciones Políticas; Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad; Instituto para la Atención de los Adultos Mayores. Meta: 2. Aumentar anualmente 15 por ciento las acciones, servicios, infraestructura urbana y de seguridad para garantizar a las mujeres, niñas y adolescentes condiciones de seguridad y accesibilidad en todos los espacios públicos de la CDMX, asegurando así el goce y ejercicio de sus derechos humanos. Indicadores: Percepción de seguridad en los trayectos urbanos, calles y espacios públicos.	
Índice de atención a reportes sobre infraestructura urbana y atención a los mismos Incremento de acciones, servicios, infraestructura urbana y de seguridad para garantizar a las mujeres, niñas y adolescentes condiciones de seguridad y accesibilidad en todos los espacios públicos de la CDMX. ((INTERACTIVO CON CONTENIDO DE TABLAS)) OBJETIVO 3. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA CREACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA MUJERES Y NIÑAS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS	

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Fortalecer la participación de mujeres y hombres en los barrios y colonias promoviendo el enfoque de igualdad de género y respeto a los derechos humanos para generar condiciones de seguridad para mujeres, niñas y adolescentes. Entes concernidos: Secretaría de Gobierno; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Seguridad Pública; Secretaría de Obras y Servicios Urbanos; Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; Secretaría del Medio Ambiente; Secretaría de Educación; Secretaría de Cultura; INMUJERES; Autoridad del Espacio Público; C5; Delegaciones Políticas, INJUVE y el Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad. Meta: Aumentar anualmente 15 por ciento los proyectos, acciones, servicios e infraestructura urbana para fortalecer la participación de mujeres y hombres en los barrios y colonias promoviendo el enfoque de igualdad de género y respeto a los derechos humanos para generar condiciones de seguridad para mujeres, niñas y adolescentes. Indicadores: Cambio en la percepción general de mujeres y hombres sobre el derecho de las mujeres a transitar libres de violencia en los transportes y espacios públicos. Conocimiento de los derechos de las mujeres y de los servicios públicos que coadyuvan a garantizar un tránsito libres de violencia en los espacios públicos. Percepción de la población sobre su participación en la generación de espacios seguros para las mujeres y niñas.	
Incremento de acciones, servicios e infraestructura urbana para fortalecer la participación de mujeres y hombres en los barrios y colonias promoviendo el enfoque de igualdad de género y derechos humanos de las mujeres ((INTERACTIVO CON CONTENIDO DE TABLAS))	

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

OBJETIVO 4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS ACCIONES, MECANISMOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PREVENIR, ATENDER Y GARANTIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS MUJERES Y NIÑAS EN LOS ESPACIOS Y EL TRANSPORTE PÚBLICO

Fortalecer y mejorar la coordinación interinstitucional para garantizar la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas en los espacios y transportes públicos, asegurando la eficacia en la prevención, la calidad en la atención y la debida diligencia, reparación del daño y el respeto irrestricto a sus derechos humanos en el acceso a la justicia.

Entes concernidos

Secretaría de Gobierno; Secretaría de Seguridad Pública; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; Secretaría de Salud; Secretaría de Educación; Secretaría de Cultura; INMUJERES; C5; Agencia de Gestión Urbana; Procuraduría General de Justicia; Consejería Jurídica y Servicios Legales, LOCATEL-Línea Mujeres; Delegaciones Políticas; Autoridad del Espacio Público; Secretaría del Medio Ambiente; Secretaría de Obras y Servicios; Secretaría de Movilidad; Sistema de Transporte Colectivo Metro; Metrobús; Consejo Ciudadano de Seguridad Pública; Sistema de Movilidad 1; Coordinación de los Centros de Transferencia Modal; Servicio de Transporte Eléctricos; Jefatura de Gobierno.

Meta:

Aumentar anualmente 15 por ciento las acciones para fortalecer y mejorar la coordinación interinstitucional para garantizar la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas en los espacios y transportes públicos, asegurando la eficacia en la prevención, la calidad en la atención y la debida diligencia, reparación del daño y el respeto irrestricto a sus derechos humanos en el acceso a la justicia.

Indicadores:

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Índice de eficacia en la respuesta y las acciones gubernamentales que coadyuvan a garantizar el derecho de las mujeres a la movilidad segura en espacios y transportes públicos Eficacia de los mecanismos de acceso y procuración de justicia Incremento de acciones para fortalecer y mejorar la coordinación interinstitucional para garantizar la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas en los espacios y transportes públicos. ((INTERACTIVO CON CONTENIDO DE TABLAS)) OBJETIVO 5. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL DERECHO DE LAS MUJERES Y NIÑAS A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Promover un cambio cultural en la población de la CDMX a favor del derecho de las mujeres y las niñas a la movilidad segura y libre de violencia en espacios y transportes públicos, posicionando las acciones y servicios derivados del Programa a través de una identidad corporativa y mensajes unificados. Entes concernidos: Secretaría de Gobierno; Coordinación General de Comunicación Social; Secretaría de Cultura; INMUJERES; Secretaría de Educación; Locatel-Línea Mujeres; Delegaciones Políticas; Personal de los Entes encargados de la Comunicación Social.	
Meta: Aumentar anualmente 15 por ciento las acciones, servicios, documentos, mensajes para posicionar lo realizado en el marco del Programa entorno al derecho de las mujeres y las niñas a la movilidad segura y libre de violencia en espacios y transportes públicos a través de una imagen gráfica y mensajes unificados. Indicadores: Conocimiento de la población sobre las campañas que difunden las actividades y servicios del Programa.	

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Incremento de las acciones, servicios, documentos, mensajes, que realiza el Programa entorno al derecho de las mujeres y las niñas a la movilidad segura y libre de violencia en espacios y transportes públicos.	
((INTERACTIVO CON CONTENIDO DE TABLAS))	
Conclusiones	
Cuestionario de cierre	

[1] El consistió en el acercamiento a las nociones de seguridad-inseguridad y la propuesta del programa “Ciudades Seguras para las mujeres”, a partir del análisis de dos tipos de variables; por un lado, los datos objetivos de la violencia y por el otro las percepciones de inseguridad de las mujeres y su relación con el miedo que perciben y construyen, considerada una de las causas asociadas a la libre movilidad – o que contribuyen a la falta de ella – y a los efectos que tienen sobre las mujeres y su relación con las diversas dimensiones del espacio, que se han apuntado párrafos arriba. En la primera el Estudio analizó las diversas encuestas sobre seguridad y violencia que levanta el INEGI en el país y que tienen representatividad en la CDMX, como ENDIREH; ENVIPE, además de la estadísticas judiciales.

[2] *Territorio e igualdad. Planificación del desarrollo con perspectiva de género*, Manuales de la Cepal.2016.

[3] Citadas en: CEPAL. (1999). *Ciudad y relaciones de género*. Unidad Mujer y Desarrollo. DOCUMENTO DE REFERENCIA DDR/5 16 de diciembre de 1999. Elaborado por Marisol Saborido y CEPAL. (2015). *Violencia de género en el transporte público*. Serie Recursos Naturales e Infraestructura No. 172. Elaborado por Patricio Rosas Balbontín y Liliana Salazar Arredondo.

[4] Por *generización* se hace referencia a la especialización de ciertos espacios de las ciudades, generalmente los públicos al uso de los varones, o a funciones ligadas a las actividades productivas por un lado. Y por el otro, a espacios privados o restringidos para los roles y funciones de cuidado que realizan las mujeres, ambos sin conexión territorial fluida, de suerte que las mujeres solo pueden conectar esta segregación espacial a costa de varios viajes diarios e interconexiones sociales. La *socialización generizada* se refiere a las pautas culturales con que se forma a las jóvenes generaciones dando a los niños y jóvenes de sexo masculino una movilidad espacial menos controlada que a las mujeres.

[5] Rodó-de-Zárate, M. y Estivill i Castany, J. (Junio de 2016). La Calle es mía. Poder, miedo y estrategias de empoderamiento de mujeres jóvenes en un espacio público hostil. Emakunde.

[6] *Ibídem*.

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

[7] *Ibídem.*

[8] Véase Introducción de Ana Falú a Vargas, G. (2008). *Espacio Público, Seguridad Ciudadana y Violencia de Género. Reflexiones a partir de un proceso de debate (2006–2007).* En UNIFEM. *Programa Regional: Ciudades sin Violencia hacia las Mujeres Ciudades Seguras para Todas y Todos.* Red Mujer y Hábitat de América Latina y el Caribe.

[9] Gobierno Vasco. Departamento del Interior (2011). *Agresiones sexuales. Cómo se viven, cómo se entienden, cómo se atienden.* Estudio cualitativo exploratorio realizado en la Comunidad Autónoma de Euskadi. Servicio Central de Publicaciones, Victoria-Gasteiz, Págs. 13 y ss.

[10] En Estados Unidos y en Montreal, Canadá se trata de las iniciativas del Comité de Acción de las Mujeres para la Seguridad Urbana (CFSU por sus siglas en francés).

[11] Estos criterios son: 1) Saber dónde estás y hacia dónde vas; 2) Ver y ser vista; 3) Oír y ser oída; 4) Poder escapar y recibir ayuda; 5) Vivir en un entorno limpio y acogedor; 6) Caminar libremente y 7) Actuar colectivamente.

[12] Vargas, V. (2008).

[13] Ver GTZ Género y transporte. Disponible en:

http://www.sutp.org/files/contents/documents/resources/A_Sourcebook/SB7_Social-Issues-in-Transport/GIZ_SUTP_SB7a_Gender-and-Urban-Transport_ES.pdf

También del Banco mundial disponible en:

<http://siteresources.worldbank.org/INTTRANSPORT/Resources/336291-1227561426235/5611053-1229359963828/tp-28-Gender.pdf>

[14] De acuerdo a datos recientes recogidos en una investigación realizada por el Banco Mundial, el BID y otros organismos, en Francia 100 de 600 mujeres entrevistadas en dos suburbios en las afueras de París habían sufrido al menos alguna forma de acoso sexual en los trenes. Los tipos comunes de agresión en el transporte público van de miradas lascivas, guiños y gestos obscenos a tocamientos no deseados, recargos o presiones innecesarios contra las mujeres y las niñas, exhibicionismo indecente y agresiones sexuales. Disponible en:

http://www.vawgresourceguide.org/sites/default/files/briefs/espanol_vawg_resource_guide_transport_brief_formattedv2_2.pdf

[15] CEPAL (2016).

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Memoria técnica

El trabajo de producción del curso en línea implicó el diseño de una metodología didáctica centrada en que el personal del servicio público transfiera los conocimientos y habilidades a situaciones y contextos cercanos a estos mismos. Con base en la propuesta pedagógica y los términos de referencia se desarrollaron los contenidos del curso [Ver documento anexo en el DVD-ROM con el mismo nombre y extensión de archivo .pdf], con la intención de articular adecuadamente la petición institucional y el sentido que guarda el “Programa CDMX, Ciudad Segura y amigable para mujeres y niñas”.

Como parte de la producción se desarrollaron los elementos visuales del curso en formato .ai para su posterior montaje en las hojas de estilo y páginas html. Dichos elementos fueron programados para generar un paquete de archivos comprimidos en .zip para montarlos en la plataforma Moodle y que se generen las aperturas del curso y los informes que la propia plataforma genera cómo son: logs de inicio y apertura de sesión, desempeño en actividades, seguimiento de cuestionarios, registro de número de usuarios conectados e inscritos. La arquitectura y gestión de bases de datos en Moodle, así como el código de programación de todas las páginas que componen el curso se pueden encontrar en el documento de Memoria técnica [Ver documento anexo con el mismo nombre y extensión de archivo .pdf]

Conclusiones

Como parte de los trabajos de desarrollo del Curso en línea para la Implementación del Programa “CDMX Ciudad Segura y amigable para mujeres y niñas” vale la pena destacar la importancia que tiene dicho programa pues al ser una propuesta de política pública de mediano plazo que presenta el Instituto de las Mujeres de la CDMX y que busca ser una guía programática para incorporar la perspectiva de género en la planificación de la ciudad y los servicios urbanos, enriquece la labor del personal del servicio público: desde los policías que velan por la seguridad de las personas ciudadanas hasta la persona encargada de liderar un proyecto para hacer de esta una ciudad segura no sólo para hombres, sino para mujeres y niñas.

El impacto de este curso en línea de formación en línea permitirá que un mayor número de servidoras y servidores públicos se capaciten en los aspectos del programa, además de conocer sus implicaciones, reconocerse dentro de los procesos y pensar en el impacto de sus acciones para hacer de esta ciudad un lugar seguro. Las ventajas de la educación en línea permean en las acciones de implementación del curso, pues las personas del servicio público tendrán acceso desde cualquier lugar, dispositivo móvil y las 24 horas del día por el tiempo que el Instituto lo determine para su cursado.

Con la finalidad de mantener el curso actualizado y vigente para su uso continuo, se recomienda:

- Realizar una revisión periódica de los contenidos para garantizar su vigencia.

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

- Realizar pruebas periódicas al servidor para verificar su estabilidad.
- Establecer un proceso de mejora continua, analizando los resultados obtenidos en la primera emisión del curso.

Bibliografía

CEDAW. (1992). *Recomendación General No. 19, La violencia contra la mujer*. 11º período de sesiones.

Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México (2017). *CDMX: Ciudad Segura y amigable para mujeres y niñas*. Programa a mediano plazo. Recuperado de:

<http://inmujeres.cdmx.gob.mx/cdmx-ciudad-segura-y-amigable-para-mujeres-y-ninas>

ONU. (1979). *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer*. Disponible en http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100039.pdf

ONU. (1995). *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. Disponible en

http://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa_s_final_web.pdf?vs=755

ONUMUJERES. (2017). *Diagnóstico sobre la violencia contra las mujeres y las niñas en el transporte público de la Ciudad de México*. Disponible en:

<http://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2017/03/diagnostico-ciudades-seguras#sthash.9NRTg9hJ.dpuf>

ONUMUJERES y Falú, A. (2017). *Buenas prácticas para prevenir y eliminar la violencia sexual contra las mujeres y las niñas en los espacios públicos*. Disponible en:

<http://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2017/03/buenas-practicas-para-eliminar-la-violencia-sexual#sthash.71VDypVo.dpuf>

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal. (2008). Última reforma: 10 de noviembre de noviembre de 2016. Disponible en: <http://www.aldf.gob.mx/archivo-fde12a5698a6daa612f4515f386b1beb.pdf>

Vargas, V. (2008). *Espacio público, Seguridad Ciudadana y Violencia de género*. Reflexiones a partir de un proceso de debate (2006-2007). Programa Regional Ciudades sin Violencia hacia las Mujeres, Ciudades Seguras para Todas y Todos. Red Mujer y Hábitat de América Latina.

UNIFEM. Santiago de Chile.

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Páginas web consultadas:

<http://www.unwomen.org/es>

<http://www.inegi.org.mx>

<http://epadeq.com.mx/>

<http://www.cepal.org>

<http://inmujeres.cdmx.gob.mx/estrategia-30-100>

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

ANEXO 1

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Instituto Nacional de las Mujeres

Gobierno de la Ciudad de México

Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

Programa de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género 2017

Meta 9. Diseñar y producir un curso en línea para capacitar a servidoras y servidores públicos en el Programa CDMX, Ciudad Segura y amigable para mujeres y niñas.

Documento meta: Documento que integra la producción y programación con los códigos fuente, la cascadas de estilo del diseño gráfico y la referencia a las bases de datos del curso en línea para capacitar a servidoras y servidores públicos del Programa "CDMX, Ciudad segura y amigable para mujeres y niñas", su diseño tecno pedagógico y memoria técnica.

Fecha : 18 de diciembre de 2017

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Introducción

El presente documento integra la producción y programación con los códigos fuente, la cascadas de estilo del diseño gráfico y la referencia a las bases de datos del curso en línea para capacitar a servidoras y servidores públicos del Programa "CDMX, Ciudad segura y amigable para mujeres y niñas", su diseño tecno pedagógico y memoria técnica. Por las características de los productos, se integra una parte en físico y otra en digital dentro de un DVD-ROM a petición de los términos de referencia.

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Descripción general del aplicativo desarrollado

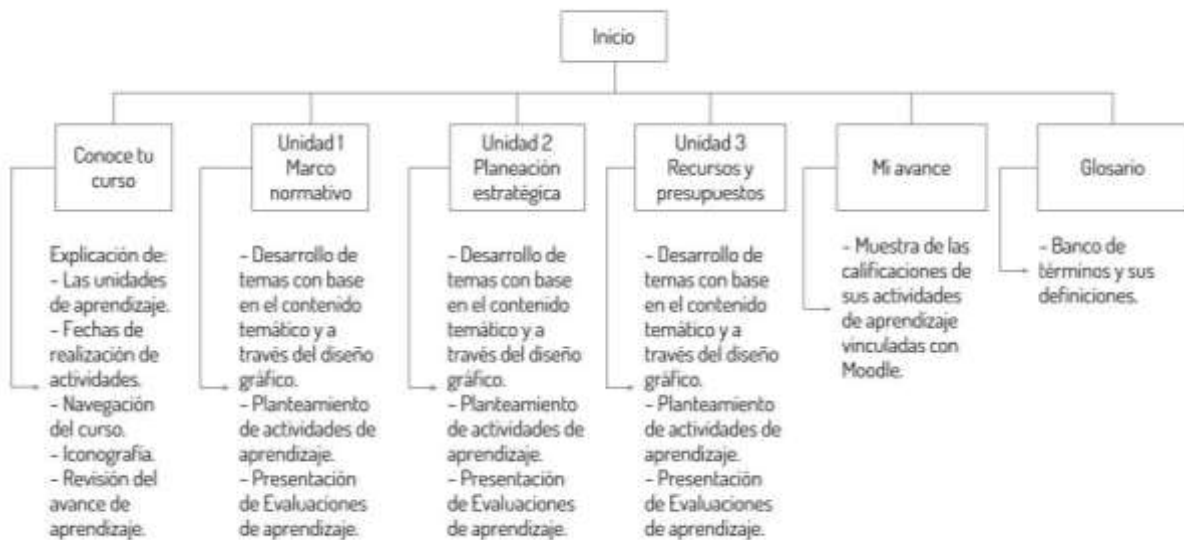
Se desarrolló el curso en línea utilizado hojas de estilo y el lenguaje de programación HTML5 con la finalidad de que el desarrollo tuviera un sistema responsivo. Las imágenes se produjeron en formato png y se generaron en Adobe Illustrator. Asimismo, se diseñó el Mock up de la interfaz para ubicar los elementos en cada pantalla.

Lay out de las bases de datos



“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Diagramas de flujo del aplicativo



“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Diseño de todas las pantallas del aplicativo



CURSO EN LÍNEA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA
**“CDMX CIUDAD SEGURA Y AMIGABLE
PARA MUJERES Y NIÑAS”**



“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”



PRESENTACIÓN DEL CURSO

Bienvenidos y bienvenidas al curso para la Implementación del Programa “CDMX Ciudad Segura y amigable para mujeres y niñas” en éste vamos a revisar dar un recorrido por el programa, el cual es una propuesta de política pública de mediano plazo que presenta el Instituto de las Mujeres de la CDMX y que busca ser una guía programática para incorporar la perspectiva de género en la planificación de la ciudad y los servicios urbanos.

[LEER MÁS](#)

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

INTRODUCCIÓN AL CURSO

Este curso está estructurado en 3 unidades. En la primera comprenderás los datos y la información proveniente del diagnóstico realizado para conocer con mayor profundidad la problemática a la que responde el Programa “CDMX.Ciudad Segura y amigable para mujeres y niñas” (en adelante, El Programa). En la segunda, se revisarán los fundamentos normativos y los componentes y líneas de acción del Programa y, en la tercera se reflexionará sobre la participación institucional y personal para la adecuada implementación del programa.

A continuación se presentan los propósitos educativos de cada unidad, los temas y subtemas que serán abordados en cada una de ellas.



“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

CONTENIDOS



Unidad 1

La problemática de la seguridad en la CDMX, desde la perspectiva de género



Unidad 2

El programa: acciones estratégicas y componentes que propone el programa para alcanzar una ciudad segura y amigable para las mujeres y las niñas



Unidad 3

¿Cómo participar de la operación del Programa?

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”



“CDMX CIUDAD SEGURA Y AMIGABLE
PARA MUJERES Y NIÑAS”

[Introducción](#) [Unidades](#) [Contacto](#)



GLOSARIO

ONU MUJERES

Es la organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Como defensora mundial de mujeres y niñas, ONU Mujeres fue establecida para acelerar el progreso que contribuya a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y para responder a las necesidades que enfrentan en el mundo. <http://www.unwomen.org/es>

<http://www.unwomen.org/es>

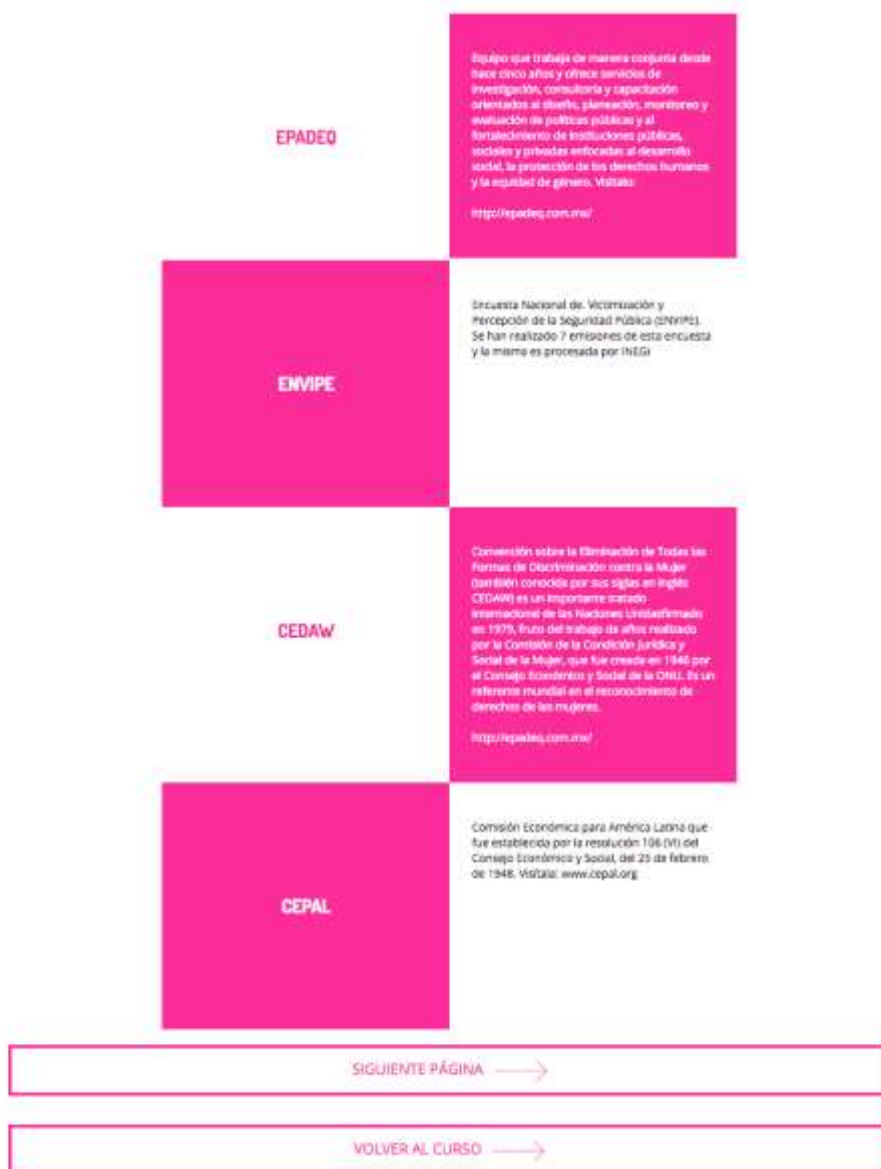
INEGI

Organismo público autónomo responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como de captar y difundir información de México en cuanto al territorio, los recursos, la población y economía, que permita dar conocer las características de nuestro país y ayudar a la toma de decisiones.

Fue creado el 25 de enero de 1983 por decreto presidencial.

Visítalo: <http://www.inegi.org.mx>

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”



“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”



“CDMX CIUDAD SEGURA Y AMIGABLE
PARA MUJERES Y NIÑAS”

[Introducción](#) [Unidades](#) [Contacto](#)

UNIDAD 1

LA PROBLEMÁTICA DE LA SEGURIDAD EN LA CDMX, DESDE LA PRESPECTIVA DE GÉNERO

El propósito de esta unidad es comprender, desde la perspectiva de género, la problemática social que el Programa busca atender. Para iniciar, conviene echar un vistazo a la construcción del programa, lo cual nos permitirá reconocer las fuentes de información que lo sustentan.



TEMAS

1.1 LA CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA

[ABRIR](#)

1.2 LOS RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO. EL PANORAMA DE LA INSEGURIDAD, DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

[ABRIR](#)

[SIGUIENTE UNIDAD](#) →

[VOLVER A CONTENIDOS](#) →

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”



“CDMX CIUDAD SEGURA Y AMIGABLE PARA MUJERES Y NIÑAS”

[Introducción](#) [Unidades](#) [Contacto](#)

UNIDAD 2

EL PROGRAMA: ACCIONES ESTRATÉGICAS Y COMPONENTES QUE PROPONE EL PROGRAMA PARA ALCANZAR UNA CIUDAD SEGURA Y AMIGABLE PARA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS

Fundamentos normativos



TEMAS

2.1 EL DERECHO A LA CIUDAD

[ABRIR](#)

2.2 EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

[ABRIR](#)

2.3 EXPOSICIÓN DEL PROGRAMA

[ABRIR](#)

2.4. SERVICIOS DE TRANSPORTE CON ENFOQUE DE GÉNERO

[ABRIR](#)

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”



UNIDAD 3

¿CÓMO PARTICIPO DEL PROGRAMA?

En esta unidad se presentará de forma dinámica y secuencial:

- 1. La estructura del programa
- 2. Las acciones para implementar según áreas concernidas.
- 3. La gestión del programa: presupuestación e información.

El contenido para la realización de esta sección será el siguiente:



COMPONENTES, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO CDMX. CIUDAD SEGURA Y AMIGABLE PARA MUJERES Y NIÑAS. PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO.

OBJETIVO 1. VIAJA SEGURA

ABRIR

OBJETIVO 2. CAMINA SEGURA

ABRIR

OBJETIVO 3. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA CREACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA MUJERES Y NIÑAS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS

ABRIR

OBJETIVO 4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS ACCIONES, MECANISMOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PREVENIR, ATENDER Y GARANTIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS MUJERES Y NIÑAS EN LOS ESPACIOS Y EL TRANSPORTE PÚBLICO

ABRIR

OBJETIVO 5. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL DERECHO DE LAS MUJERES Y NIÑAS A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

ABRIR

Inventario técnico del back up

- Respaldo de Moodle
- Respaldo de Moodledata
- Respaldo de base de datos

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Código fuente

```
<!DOCTYPE html>
<html lang="en">
<head>
  <meta charset="utf-8">
  <meta http-equiv="X-UA-Compatible" content="IE=edge">
  <meta name="viewport" content="width=device-width, initial-scale=1">
  <title>INM</title>
  <link rel="stylesheet" href="css/bootstrap.css">
  <link rel="stylesheet" href="css/inm.css">
  <link rel="stylesheet" href="css/font-awesome.min.css">

</head>
<body>
  <nav class="navbar navbar-inverse">
    <div class="container-fluid navegacion">
      <div class="navbar-header">
        <button type="button" class="navbar-toggle collapsed" data-toggle="collapse"
data-target="#myInverseNavbar2" aria-expanded="false">
          <span class="sr-only">Toggle navigation</span> <span class="icon-
bar"></span> <span class="icon-bar"></span> <span class="icon-bar"></span>
        </button>
        <a class="navbar-brand logoPrincipal"></a>

      </div>
      <div class="collapse navbar-collapse" id="myInverseNavbar2">
        <ul class="nav navbar-nav navbar-right textoMenu">
          <li><a href="#Ancla">Introducción</a></li>
          <li><a href="#Unidades">Unidades</a></li>
          <li><a href="#Contacto">Contacto</a></li>
        </ul>
      </div>
    </div>
  </nav>
  <section>
    <div class="container">
      

    </div>
  </div>
</div>
```

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

```
<div class="col-lg-6 col-md-4 col-sm-12 col-xs-12">
```

```

```

```
</div>
```

```
<div class="col-lg-6 col-md-8 col-sm-12 col-xs-12">
```

```
<h3 class="subtitulosNegro">PRESENTACIÓN DEL CURSO</h3>
```

```

```

```
<div class="container-fluid">
```

```
<p class="textoCuerpoNegro5">Bienvenidos y bienvenidas al curso para  
la Implementación del Programa “CDMX Ciudad Segura y amigable para mujeres y niñas” en éste vamos  
a revisar dar un recorrido por el programa, el cual es una propuesta de política pública de mediano plazo  
que presenta el Instituto de las Mujeres de la CDMX y que busca ser una guía programática para incorporar  
la perspectiva de género en la planificación de la ciudad y los servicios urbanos.
```

```
<br><br>
```

```
<button type="submit" id="submit" class="btn btn-blue btn-effect  
boton">LEER MÁS</button>
```

```
</p>
```

```
</div>
```

```
</div>
```

```
</div>
```

```
<div class="container-fluid">
```

```
<div class="col-lg-12 col-md-12 col-sm-12 col-xs-12">
```

```

```

```
</div>
```

```
</div>
```

```
<div class="container-fluid baseRosa"><a name="Ancla" id="a"></a>
```

```
<h3 class="subtitulos">INTRODUCCIÓN AL CURSO</h3>
```

```

```

```
<div class="container-fluid">
```

```
<div class="col-lg-7 col-md-8 col-sm-12 col-xs-12 ">
```

```
<p class="textoCuerpoBlanco">Este curso está estructurado en 3  
unidades. En la primera comprenderás los datos y la información proveniente del diagnóstico realizado
```


“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

programa

1.2 Los resultados del diagnóstico. Las diferencias de género en el transporte público, en la movilidad urbana, en las comunidades

</div>

<div class="col-lg-2 col-md-2 col-sm-2 col-xs-2 celdaTablaDos align-items-center">

Ejercicio metacognitivo

</div>

<div class="col-lg-2 col-md-2 col-sm-2 col-xs-2 "></div>

</div>

<div class="row">

<div class="col-lg-2 col-md-2 col-sm-2 col-xs-2 "></div>

<div class="col-lg-2 col-md-2 col-sm-2 col-xs-2 celdaTablaDos align-items-center">

<div class="noUnidad">2</div>
El programa: acciones estratégicas y componentes

</div>

<div class="col-lg-2 col-md-2 col-sm-2 col-xs-2 celdaTablaUno align-items-center">

Conocer la fundamentación institucional, normativa y programática del Programa Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas. </div>

<div class="col-lg-2 col-md-2 col-sm-2 col-xs-2 celdaTablaDos align-items-center">

2.1 El derecho a la ciudad como marco constitucional del Programa

2.2 Las obligaciones normativas internacionales y nacionales en materia de igualdad, no violencia y derechos a la ciudad

2.3 El programa: objetivos, componentes y líneas de acción

</div>

<div class="col-lg-2 col-md-2 col-sm-2 col-xs-2 celdaTablaUno align-items-center">

Cuestionario cerrado

</div>

<div class="col-lg-2 col-md-2 col-sm-2 col-xs-2 "></div>

</div>

<div class="row">

<div class="col-lg-2 col-md-2 col-sm-2 col-xs-2 "></div>

<div class="col-lg-2 col-md-2 col-sm-2 col-xs-2 celdaTablaUno align-items-center">

<div class="noUnidad">3</div>
¿Cómo participar de la operación del

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Programa?

</div>

<div class="col-lg-2 col-md-2 col-sm-2 col-xs-2 celdaTablaDos align-items-center">

Relacionar las herramientas de planeación y presupuestarias con las acciones profesionales y personales que los y las servidores del GDF pueden realizar para aumentar la sinergia de implementación del programa.

</div>

<div class="col-lg-2 col-md-2 col-sm-2 col-xs-2 celdaTablaUno align-items-center">

3.1 Herramientas de planeación

presupuestarias

3.2 Herramientas

que yo hago

3.3 Cómo lo relaciono con lo

3.4 Qué resultados espero

</div>

<div class="col-lg-2 col-md-2 col-sm-2 col-xs-2 celdaTablaDos align-items-center">

Se propone elaborar un caso que permita un nivel de aplicación.

</div>

<div class="col-lg-2 col-md-2 col-sm-2 col-xs-2 "></div>

</div>

</div>

<div class="container center-block">

<div class="row">

<h3 class="subtitulos2">CONTENIDOS</h3>

<div class="lineaSub2 center-block"></div>

</div>

<div class="row">

<div class="col-lg-4 col-md-4 col-sm-12 col-xs-12 ">

<div class="subtitulos3">Unidad 1</div>

<div class="lineaSub3"></div>

<div class="textoCuerpoNegro">La problemática de la seguridad en la CDMX, desde la perspectiva de género</div>

</div>

<div class="col-lg-4 col-md-4 col-sm-12 col-xs-12 ">

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

```

<a href="unidad2.html">
    

    <div class="subtitulos3">Unidad 2</div>
    <div class="lineaSub3"></div>
    <div class="textoCuerpoNegro">El programa: acciones
estratégicas y componentes que propone el programa para alcanzar una ciudad segura y amigable para las
mujeres y las niñas </div>

</a>
</div>
<div class="col-lg-4 col-md-4 col-sm-12 col-xs-12 ">
    <a href="unidad3.html">
        

        <div class="subtitulos3">Unidad 3</div>
        <div class="lineaSub3"></div>
        <div class="textoCuerpoNegro">¿Cómo participar de la
operación del Programa?</div>

    </a>
</div>
</div>
</div>
</div>
</section>

<section id="contact" >
<div class="container-fluid baseRosa">
<a href="glosario.html"><h3 class="subtitulos4">GLOSARIO</h3> </a>
</div>
<br><br><br>
<a name="Contacto" id="c"></a>

    <div class="container">
        <div class="row">
            <div class="col-md-5">
                <br>
                <form action="#" method="post">
                    <div class="input-field">
                        <input type="text" name="name" class="form-
control" placeholder="Your Name...">

                    </div>
                    <br><br>
                    <div class="input-field">
                        <input type="email" name="email" class="form-
control" placeholder="Your Email...">

                    </div>

```

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

```

<br><br>
<div class="input-field">
  <input type="text" name="subject" class="form-
control" placeholder="Subject...">
</div>
<br>
<br>
<div class="input-field">
  <textarea name="message" class="form-control"
placeholder="Messages..."></textarea>
</div>
<br>
<button type="submit" id="submit2" class="btn btn-blue
btn-effect boton">ENVIAR</button>
</form>
</div>
<div class="col-md-1"></div>
<div class="col-md-5">
  <div>
    <p><h3>Deja un mensaje</h3></p>
    <div class="lineaSub4"></div>
  </div>
  <address>
    <br>
    <p class="textoCuerpoNegro"><i class="fa fa-map-
marker rosa"></i> Calle Tekax<br><span>No.x 345678</span><br> <span>Tlalpan, CDMX
</span><span>México</span></p><br>
    <p class="textoCuerpoNegro"><i class="fa fa-phone
rosa"></i> Tel. 55 1124-5678 </p>
    <p class="textoCuerpoNegro"><i class="fa fa-envelope
rosa"></i> curso@tunombre.com</p>
  </address>
</div>
</div>
<br><br>
</div>
</section>
<div class="footer"></div>
<!-- jQuery (necessary for Bootstrap's JavaScript plugins) -->
<script src="../../js/jquery-1.11.3.min.js"></script>
<!-- Include all compiled plugins (below), or include individual files as needed -->
<script src="../../js/bootstrap.js"></script>
</body>
</html>

```

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

[Se anexa archivo en el DVD-ROM con el código fuente con el nombre *sourcecode.zip*]

Manual de funcionamiento e instalación general

Contenido del Manual

Antes de empezar, se realiza un acercamiento a Moodle 3.1 para el profesor que ha utilizado versiones anteriores, ya que algunos aspectos presentan importantes cambios. A continuación, el contenido se divide en cuatro grandes bloques.

Bloque 1. Aspectos generales de Moodle

En los distintos apartados de este bloque se describen conceptos fundamentales que debe conocer un profesor para utilizar Moodle:

- La navegación en Moodle se presenta en Moverse en Moodle.
- Las opciones y herramientas del usuario se exponen en Área personal y en el Perfil personal.
- El trabajo dentro de un curso se describe en Descripción de un curso y en El Modo edición.
- La Gestión de ficheros es una parte muy importante en el trabajo con Moodle.
- Los aspectos comunes de la Administración de Actividades y Recursos, entre ellos, los ajustes comunes, las condiciones de disponibilidad y de finalización.

Bloque 2. Gestión del curso

En el siguiente bloque, se recogen las herramientas principales para la gestión de un curso:

- La Configuración general del mismo y los Bloques.
- La gestión de distintos aspectos de los estudiantes se presenta en los apartados Gestión de calificaciones, Actividad de los estudiantes, Trabajar con grupos y Rastreo de finalización.
- El manejo de las Copias de seguridad, su Restauración y la Importación de contenidos entre cursos, así como el Reinicio.
- Otras herramientas como el Banco de preguntas, los Filtros, las Insignias y la Papelera de reciclaje.

Bloque 3. Recursos y contenidos

En el tercer bloque se tratan las herramientas principales para la creación y gestión de contenidos y Recursos:

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

- El Editor de texto de Moodle, para introducir un texto directamente en Moodle y algunas operaciones habituales.
- La creación de los distintos tipos de Recurso: Archivo, Carpeta, Etiqueta, Página, URL (enlace a una página web), Libro y Paquete IMS.

Bloque 4. Actividades

Las actividades constituyen la mayor riqueza de Moodle. Han sido agrupadas en tres tipos según su función principal, aunque muchas, en función de su configuración, admiten usos combinados. Esta clasificación ha sido:

- Comunicación: Foro, Foro de novedades, Mensajes, Chat, Consulta y Encuesta.
- Evaluación: Tarea, Cuestionario, Lección, Taller y SCORM.
- Trabajo en equipo: Base de datos, Glosario y Wiki.

Con la idea de facilitar su consulta, dentro de la mayoría de herramientas y en todas las actividades, se ha seguido una misma estructura de secciones: ¿Para qué sirve?, ¿Cómo se crea?, ¿Cómo funciona? y ¿Cómo se gestiona?

Esperamos que este manual sea de su utilidad. Si tiene cualquier comentario puede ponerse en contacto con el GATE.

Navegación y usabilidad

Una de las novedades más interesantes es la posibilidad de deshacer el borrado de un Recurso o Actividad, gracias a la nueva Papelera de reciclaje. Cualquier elemento que sea eliminado se guarda en ella durante 7 días y es posible restaurarlo como estaba. Si se trata de una actividad, se recuperan también las entregas y la actividad de los estudiantes. La papelera aparece como una opción más dentro de la Administración del curso, siempre que algo haya sido eliminado.

Gestión del curso

Un nuevo icono de edición permite modificar el título o cabecera de las secciones directamente en el diagrama de temas.

Recursos

El recurso de tipo Carpeta incorpora un botón que permite descargar todos los archivos de la carpeta en un único fichero comprimido ZIP.

Tarea

La pantalla para evaluar el envío de un estudiante se hace más clara, permitiendo ver todo a la vez, documento entregado y opciones para el profesor. Así mismo, el docente puede realizar

“Este producto es generado con recursos del Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

anotaciones sobre el mismo fichero enviado, sea del tipo que sea. Hasta ahora, sólo se podía anotar sobre PDFs. Por último, es posible hacer una descarga selectiva de entregas, marcando sólo las de aquellos alumnos que interese.

Foros

Al añadir un nuevo tema de debate, es posible fijarlo para que siempre esté siempre al principio de la lista y no vaya quedando “enterrado” por los más recientes. Además, cada mensaje ofrece un enlace permanente individual (permalink) que facilita su compartición en otros lugares del curso cuando está dentro de un debate extenso.

Taller

Los alumnos pueden borrar sus envíos siempre que el Taller se encuentre en la fase de envíos y dentro de las fechas para las que se permite realizar entregas. Por otro lado, el profesor puede definir el tipo, esto es, la extensión de los ficheros, que el estudiante puede enviar.

[La continuación del Manual se encuentra en el DVD-ROM de la Memoria técnica.]